



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS:

**“LA SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA JUNTOS Y EL
TRABAJO INFANTIL EN LA PROVINCIA DE
CHURCAMPÁ EN EL DEPARTAMENTO DE
HUANCAVELICA, 2018”**

PRESETANDO POR:

BACH. LESLIE MENDOZA MIRANDA

ASESOR:

**Dr. LEONARDO HUMBERTO PEÑARANDA SADOVA
Dr. GODOFREDO JORGE CALLA COLANA**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

LIMA, PERÚ

2018

DEDICATORIA

Al Dios que cumple sus promesas y a la infancia

AGRADECIMIENTO

A Jehová quien nos da todas las cosas.

RECONOCIMIENTO

A José Saurí por el estudio sobre el Trabajo Infantil en México que fortalece las hipótesis de la presente investigación. A Beatriz Merino Lucero; ex presidenta del Consejo de Ministros por sus aportes a la Promoción de la Ética Pública en los programas Sociales del Estado. A Katherine de la Cruz y a María Gonzales por su aporte respecto a la Calidad de vida de niños y niñas que trabajan en la localidad de Huancavelica. A Miguel Balbín; director del colegio José Alberto Quiñones Gonzales de la provincia de Churcampa por su apoyo incondicional que permitió el contacto con los docentes. Al Instituto Nacional de Estadística que me permitió participar como aplicador de la Evaluación del Concurso Público para el ingreso a la Carrera Pública Magisterial en Instituciones Educativas Básica – 2018 en Huancavelica, aquello fue significativo para llevar a cabo el instrumento de investigación a las diferentes instituciones Educativas Públicas de la provincia de Churcampa del departamento de Huancavelica.

ÍNDICE

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
RECONOCIMIENTO.....	iv
ÍNDICE.....	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT.....	vii
INTRODUCCIÓN.....	viii

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1.Descripción de la realidad problemática.	9
1.2 Delimitación de la investigación.....	11
1.2.1. Delimitación social.....	11
1.2.2. Delimitación espacial	12
1.2.3. Delimitación temporal	12
1.2.4. Delimitación conceptual	12
1.3 Problemática de investigación:	13
1.3.1 Problema general	13
1.3.2 Problema específico	14
1.4 Objetivos de la investigación.....	14
1.4.1. Objetivo general.....	14
1.4.2. Objetivo específico	14
1.5 Hipótesis y variables de la investigación	15
1.5.1. Hipótesis general.....	15
1.5.2. Hipótesis específico	15
1.5.3 Variables	16
1.5.3.1. Operacionalización de las variables.....	21
1.6 Metodología de la investigación.....	24
1.6.1. Tipo y nivel de la investigación	24

1.6.2. Método y diseño de la investigación.....	25
1.6.3. Población y muestra de la investigación	27
1.6.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	30
1.6.5. Justificación, importancia y limitaciones de la investigación	32

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación	39
2.2. Bases legales	49
2.3. Bases teóricas:	62
2.4. Definición de términos básicos	85

CAPITULO III: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

3.1 Análisis de tablas y gráficos.....	91
3.2. Discusión de resultados	133
3.3. Conclusiones.....	139
3.4. Recomendaciones.....	140
3.5 Fuentes de información.....	141
ANEXO 1: Matriz de consistencia.....	149
ANEXO 2: Instrumentos: cuestionario de preguntas	150
Anexo 3 Validación de expertos:.....	157
Anexo 4: Anteproyecto de Ley	157

RESUMEN

La presente investigación lleva por título Supervisión del Programa Juntos y el Trabajo Infantil en la provincia de Churcampa del departamento de Huancavelica durante el año 2018. Se planteó como objetivo determinar la relación que existe entre la supervisión de Programa Juntos y el trabajo infantil en la provincia de Churcampa del departamento de Huancavelica. Es de tipo básica, de nivel correlacional, de método deductivo-observacional, de diseño no experimental. La población fueron 437 profesores, su muestreo fue de 205 encuestados. Se determinó que existe relación significativa entre la supervisión del programa Juntos con el trabajo infantil en la provincia de Churcampa del departamento de Huancavelica; tal como se corrobora con el estadígrafo Rho de Spearman = 0,196 que indica que existe una correlación positiva baja. Se analizaron de igual manera las dimensiones: Educación, Salud, Nutrición, Tipos de Trabajo, Pobreza y Rendimiento Académico, respectivamente de cada variable las cuales también se determinó significativamente su correlación con las variables y la hipótesis general y específicas en el tema desarrollado.

Palabras claves: Supervisión del programa Juntos, trabajo infantil, rendimiento académico.

ABSTRACT

The present investigation is entitled Supervision of the Together Program and Child Labor in the Churcampa province of the department of Huancavelica during the year 2018. The objective was to determine the relationship between the supervision of the Together Program and child labor in the province from Churcampa of the department of Huancavelica. It is of a basic type, correlational level, deductive-observational method, non-experimental design. The population was 437 teachers, their sampling was 205 respondents. It was determined that there is a significant relationship between the supervision of the Juntos program with child labor in the Churcampa province of the department of Huancavelica; as corroborated with the Spearman's Rho statistic = 0.196 indicating that there is a low positive correlation. The dimensions: Education, Health, Nutrition, Types of Work, Poverty and Academic Performance, respectively, of each variable were analyzed in the same way, which was also significantly determined its correlation with the variables and the general and specific hypothesis in the developed topic.

Key words: Supervision of the Juntos program, child labor, academic performance.

INTRODUCCIÓN

El tema de trabajo es *La Supervisión del Programa Juntos y el trabajo Infantil en la Provincia de Churcampa del Departamento de Huancavelica, 2018*. Los programas de Transferencia Condicionada de Recurso tienen como objetivo reducir la pobreza. Se ejecutan en diecinueve países. En Perú este tipo de programa se llama “Juntos” que antes era llamado “Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres”. Y como menciona el portal web de JUNTOS tienen como “trabajo fundamental promover el acceso a los servicios de salud y educación de las familias más pobres del país, con el objetivo de generar capital humano”.

El programa Juntos tiene como fundamentos promover el derecho a la educación, salud y disminuir la pobreza. Mientras que, el trabajo infantil tiene a la pobreza como su principal causa y entre las consecuencias está el daño que ocasiona a los niños en su salud y educación. Es por esa razón que surgen las siguientes interrogantes: ¿En realidad el programa incluye a los más vulnerables? y ¿Por qué algunos estudiantes tienen la necesidad de trabajar? Estas preguntas nos orientan al problema general: ¿Qué relación existe entre la Supervisión del Programa Juntos y el trabajo infantil en la provincia de Churcampa del departamento de Huancavelica?

El Estado cumple con garantizar los derechos fundamentales mediante los programas sociales entre ellos Juntos. Tomando en cuenta que, en el 2018 el presupuesto público destinó a éste programa 970 607,6 mil y se ejecutó 968 millones.

Fue necesario investigar la relación de la Supervisión de Programa Juntos y el trabajo Infantil, para efectos de proponer normas legales que fortalezcan la ética y gestión administrativa pública en la ejecución de este programa habilitador.

La tesis consta de tres capítulos que se describen a continuación:

El Capítulo I, está referido al planteamiento del problema que a su vez está enlazado con la descripción de la realidad problemática, delimitación de la

investigación, problema de investigación, objetivo de la investigación, hipótesis y variables de la investigación basada en la metodología de la investigación. En las técnicas e instrumentos de recolección de datos se presenta la técnica e instrumento que se utilizó. Consta también de Justificación, importancia y limitaciones.

EL Capítulo II, se desarrolla el marco teórico que plasma los antecedentes de la investigación, las bases legales, las bases teóricas y definición de términos básicos encontrados en diversas bibliografías y artículos científicos.

El Capítulo III, contiene la presentación, análisis e interpretación de resultados en el mismo se presenta el análisis de tablas y gráficos, discusión de resultados, conclusiones, recomendaciones y fuentes de información.

Finalmente presentamos los anexos: Matriz de consistencia, Instrumentos, Validación de expertos, Anteproyecto de Ley y Carta de Presentación.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

Los Programas de Transferencia Condicionadas (TCR) se realizan en diferentes países del mundo con el objetivo de combatir el crecimiento de la pobreza. Estos están enfocados en las familias pobres y vulnerables con hijos menores de edad; y en el caso de los hijos mayores de edad que tengan discapacidad. A fin de tener mayores oportunidades en su vida adulta, las familias reciben transferencias monetarias con la condición de cumplir con determinados requisitos, que fomentan una mejor nutrición, cuidado de salud y formación del capital humano.

Los países donde se realiza este programa son: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Honduras, Jamaica, Indonesia, México, Guatemala, Nicaragua, Panamá, Filipinas, Perú, Turquía, Egipto, Estados Unidos de América, Bangladesh y Camboya.

Se señala como característica esencial de este programa el suministro de dinero a los hogares de bajos ingresos, a condición de que las familias recurran a determinados servicios de salud y educación.

Es cierto que este programa puede ser muy eficaz para disminuir la pobreza y promover la educación. Sin embargo; ¿Por qué hay menores de edad siendo explotados laboralmente?, ¿En realidad el programa incluye a los más vulnerables? Si fuera así, entonces cual es la necesidad de estos menores de trabajar. ¿Tienen conocimiento las autoridades de ésta situación actual?

Dando respuesta a las interrogantes líneas arriba, la Defensoría del Pueblo en su Informe N°001-2011 mencionó que el programa JUNTOS es la que exhibe mayor proporción de quejas presentadas ante la Defensoría del Pueblo, quejas declaradas fundadas, ante casos de presunta corrupción. El 38.46% de las quejas sobre supuestos actos de corrupción en programas habilitadores se concentra en JUNTOS.

El programa de transferencia condicionada en Perú se denomina; Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS, fue creado en abril de 2005 mediante el decreto supremo N° 032-2005-PCM. El Programa tiene la finalidad de ejecutar transferencias directas en beneficio de las familias más pobres de las poblaciones rurales y urbanas. El Programa facilitará a las familias beneficiadas mediante su participación y compromiso voluntario, prestaciones orientadas a asegurar la salud y nutrición preventiva materno-infantil, la escolaridad sin deserción, así como el registro e identificación.

Este fenómeno social, el trabajo infantil, tiene repercusión en la formación educativa y la salud de los niños. Los hallazgos del Programa de Mejoramiento de las Encuestas y la Medición de las Condiciones de vida en el Perú rescatan que se debería dar una mayor atención a la salud como forma de capital humano. Esto indicaría una probable mejora en la educación, sin embargo, los retornos (educación

y capital humano) disminuyen cuando se incluye el indicador de salud en el análisis. Es decir, una mala salud produciría reducción en el rendimiento académico y de productividad. Los resultados indican que tanto los hombres como mujeres alcanzan mejores niveles de productividad cuando disfrutan de mejores condiciones de salud.

Pese a que después de trece años de haberse creado Juntos, aún no ha decrecido la población de niños que trabajan. La lucha contra el trabajo infantil es un asunto prioritario para el gobierno al igual que la protección de la infancia en todas sus dimensiones. Debido a que el Estado Peruano tiene como meta hacia el 2021 ser un país sin trabajo infantil, ha ratificado los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo referidos a la prevención y erradicación del trabajo infantil. Asimismo, promulgó: la Ley N° 30362 que eleva a rango de Ley al Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP y declara de interés nacional y preferente atención la asignación de Recursos Públicos para garantizar el cumplimiento del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021. El Decreto Supremo N° 015-2012, que aprobó la Estrategia Nacional para la Prevención y erradicación del Trabajo Infantil. El Decreto Supremo 011-2014-TR sobre el Protocolo Intersectorial contra el Trabajo Forzoso.

1.2 Delimitación de la investigación

1.2.1. Delimitación social

En el presente trabajo de investigación se ha considerado a los docentes de educación primaria los que forman una población de 437 profesores de las instituciones educativas de la provincia de Churcampa; esta investigación tomó como muestra a 206 profesores de educación básica-primaria de aquella provincia.

El motivo por la cual se delimitó socialmente a los profesores de educación primaria, es porque tienen contacto directo con los menores, a la vez que pueden dar una respuesta imparcial, ya que no son familiares de los menores. Siendo ellos observadores de la problemática que viene generando el trabajo infantil pese a la presencia del programa Juntos en la provincia de Churcampa.

1.2.2. Delimitación espacial

La presente investigación se desarrolló en la provincia de Churcampa, región de Huancavelica. Debido a que, como es de conocimiento público, Churcampa es una de las provincias donde se da con más frecuencia el desarrollo de la variable 1 y variable 2. No obstante los alcances de la presente investigación serán a nivel nacional.

1.2.3. Delimitación temporal

El presente trabajo de investigación se realizó de enero hasta diciembre del periodo del 2018.

1.2.4. Delimitación conceptual

Se conoce que los Programas de Transferencias Condicionadas de Recursos se desarrollan en diferentes países del mundo con el objetivo de brindar una mejor calidad de vida, salud y educación a los niños y niñas. Para que estos en su edad adulta sean un capital humano; que habiendo sido beneficiados de una educación básica de calidad y con el disfrute de una buena salud puedan surgir en la sociedad y cortar la cadena de la pobreza. El poder ejecutivo en el año 2005 decidió tomar estas políticas públicas mediante la creación del Decreto Supremo N° 062-2005-PCM que

fue nombrado como el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres y que luego sería modificado con el D.S.Nº 032-2005-PCM para denominarlo como “Juntos”.

La delimitación conceptual del trabajo Infantil que se utiliza en esta investigación es la misma que precisa la Organización Internacional del Trabajo (OIT): “Trabajo Infantil es toda actividad económica y/o estrategia de supervivencia, remunerada o no, realizada por niñas y niños, por debajo de la edad mínima de admisión al empleo o trabajo, o que no han finalizado la escolaridad obligatoria o que no haya cumplido los 18 años si se trata de trabajo peligroso”.

Para concluir debemos recalcar que el Código del niño y adolescente en su artículo 48º menciona que “los adolescentes que trabajan en forma dependiente o por cuenta ajena están amparados por el presentes código” de aquello podemos deducir que el Estado solo ampara el trabajo de los adolescentes más no de los niños. Por tanto, es una actividad que es realizada por menores de edad y esta a su vez es remunerada pero siempre con una retribución económicamente inferior a los estándares normales.

1.3 Problemática de investigación:

Para realizar la presente investigación, se han planteado las siguientes problemáticas.

1.3.1 Problema general

¿Qué relación existe entre la supervisión del programa Juntos y el trabajo infantil en la provincia de Churcampá del departamento de Huancavelica en el 2018?

1.3.2 Problema específico

a) ¿Qué relación existe entre la Supervisión del Programa Juntos y los tipos de trabajo infantil en la provincia de Churcampa del departamento de Huancavelica en el 2018?

b) ¿Qué relación existe entre la Supervisión del Programa Juntos y la pobreza infantil en la provincia de Churcampa del departamento de Huancavelica en el 2018?

C) ¿Qué relación existe entre la Supervisión del Programa Juntos y el rendimiento académico infantil en la provincia de Churcampa del departamento de Huancavelica en el 2018?

1.4 Objetivos de la investigación

1.4.1. Objetivo general

Determinar la relación que tiene la supervisión del Programa Juntos con el trabajo infantil en la provincia de Churcampa del departamento de Huancavelica 2018.

1.4.2. Objetivo específico

- a) Determinar la relación que existe entre la Supervisión del Programa Juntos y los tipos de trabajo infantil la provincia de Churcampa del departamento de Huancavelica en el 2018.

- b) Determinar la relación que existe entre la Supervisión del Programa Juntos y la pobreza infantil en la provincia de Churcampa del departamento de Huancavelica en el 2018.
- c) Determinar la relación que existe entre la Supervisión del Programa Juntos y el rendimiento académico infantil en la provincia de Churcampa del departamento de Huancavelica en el 2018.

1.5 Hipótesis y variables de la investigación

1.5.1. Hipótesis general

Existe relación significativa entre la supervisión del programa Junto con el trabajo infantil en la provincia de Churcampa del departamento de Huancavelica en el 2018

1.5.2. Hipótesis específica

- a) Existe relación significativa entre la Supervisión del Programa Juntos y los tipos de trabajo infantil de la provincia de Churcampa del departamento de Huancavelica en el 2018.
- b) Existe relación significativa entre la Supervisión del Programa Juntos y la pobreza infantil en la provincia de Churcampa del departamento de Huancavelica en el 2018.
- c) Existe relación significativa entre la Supervisión del Programa Juntos y el rendimiento académico infantil en la provincia de Churcampa del departamento de Huancavelica en el 2018.

1.5.3 Variables

En el presente estudio se han considerado dos variables:

1. Supervisión de Programa Juntos.
2. Trabajo Infantil.

1.5.3.1. Definición conceptual y operacionalización

Variable 1: Supervisión del programa Juntos

Comenta Rodríguez y Santoveña (2014) en su libro de Dirección y Supervisión de Centro Formativos que:

La supervisión autocrática, propia de la era pre moderna, se caracteriza por su énfasis en la vigilancia y el control...por el contrario, la supervisión es democrática cuando “hace uso de principios tales como la cooperación, la armonía y el respeto por el individuo, cuando es exigente respecto de las obligaciones y respetuosa de los derechos de los diferentes miembros del personal. (p. 20)

Tanto la supervisión autocrática y democrática son necesarias para que un programa pueda concretar sus objetivos y misión. En este caso Juntos es un Programa de Transferencia Monetaria Condicionada (PTMC); a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), que busca romper el círculo de pobreza de la población peruana a través del mayor acceso a la educación, salud y nutrición.

Estos programas consisten en una entrega periódica de dinero a cambio del cumplimiento de corresponsabilidades por parte de los beneficiarios. En

Latinoamérica, doce de los catorce PTMC indican de forma explícita que la receptora del dinero sea una mujer, debido a que, por lo general, utilizan el dinero en bienes y servicios que contribuirán con el bienestar familiar.

Las beneficiarias deben cumplir con las condiciones del programa que consisten desde asistir mensualmente a los controles de salud prenatal hasta acudir permanentemente al colegio de sus hijos.

Juntos tiene como misión contribuir al desarrollo humano y al desarrollo de capacidades especialmente de las generaciones futuras. Mediante incentivos económicos, busca promover servicios de calidad en materia de educación, salud, nutrición e identidad, así como restituir los derechos básicos de los usuarios.

La visión que tiene el programa es ayudar a restituir totalmente los derechos básicos de los hogares en situación de pobreza y extrema pobreza, mejorar la calidad de vida de los peruanos e impulsar el desarrollo del capital humano.

Variable 2: Trabajo infantil

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) lo establece como: “Trabajo Infantil es toda actividad económica y/o estrategia de supervivencia, remunerada o no, realizada por niñas y niños, por debajo de la edad mínima de admisión al empleo o trabajo, o que no han finalizado la escolaridad obligatoria o que no haya cumplido los 18 años si se trata de trabajo peligroso”.

Es importante indicar que el trabajo es físico, mental, social y moralmente perjudicial para el niño, niña o adolescente y que interfiere en su escolarización; privándolo de la oportunidad de ir a la escuela o exigiendo que intente combinar la asistencia a la escuela con largas jornadas de trabajo pesado.

Asier Vera (2017) Visto: El País. Recuperado: <https://www.elpais.com> donde refiriere que: “Precisamente, Lenina García señala que el origen del trabajo infantil es

la pobreza que afecta al país, que lejos de disminuir se incrementa cada año, tal como refleja la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida de 2014”.

Conforme a lo mencionado; la pobreza es raíz de muchos problemas sociales y que afecta a la población más vulnerable que son los niños y niñas. Al ser afectados por esta, ellos se ven obligados a trabajar no solo para su subsistencia individual, sino para la de toda la familia.

Según la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH), a cargo del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) (2015):

En el Perú existen 4,35 millones de hogares donde al menos hay un niño de 5 a 17 años. En el 29,0 por ciento de estos hogares vive, al menos, un niño que se encuentra ocupado. En cuanto a la distribución por área de residencia, en el 19,6 por ciento de los hogares ubicados en el área urbana y en el 58,4 por ciento ubicados en el área rural, vive - al menos - un niño que realiza alguna actividad económica. (p. 104).

Comprendemos según las cifras del INEI que las coincidencias entre un niño y el trabajo aumentan en la zona rural, siendo estos en su mayoría trabajos pesados que los exponen al peligro. Si para un adulto es sacrificado trabajar, estudiar y cumplir con sus responsabilidades; para un niño lo es aún mucho más, es por esa razón que el trabajo en la etapa infantil disminuye el rendimiento académico y el derecho a la recreación del infante.

El trabajo es perjudicial para el rendimiento y desarrollo académico de un menor. Fermín Chunga (2016) menciona que “Estudiar y laborar simultáneamente es un desafío complejo, debido a tener que equilibrar preocupación por ambas actividades, pero no siempre es posible mantener el equilibrio”. (p. 73).

Se entiende de lo citado arriba que al trabajar el menor asume la responsabilidad de un adulto; esto ocasiona estrés y depresión cuando el trabajo no alcanza las expectativas de su empleador o tutor. En este contexto estos adultos pequeños están

propensos a ser víctima de violencia psicológica, física y/o sexual. Siendo sus temores y baja autoestima una mordaza que impide que improperen los malos tratos, gritando en sus adentros ¡auxilio! ¡ya no quiero trabajar!

El informe que da Julia Velazco (2016) sobre el trabajo Infantil en el Perú señala que:

La educación no es totalmente gratuita en el Perú, lo que puede originar que algunos niños que viven en hogares pobres tengan que trabajar para cubrir sus gastos escolares. Para la autora, esto revela la apuesta de estos niños por la educación, como una estrategia para mejorar su bienestar en el futuro. Sin embargo, la autora sostiene que combinar el trabajo con el estudio puede generar efectos en su rendimiento académico y en su trayectoria laboral, tanto a corto como a largo plazo. Además, estos niños pueden enfrentar problemas en la escuela, tales como mayor probabilidad de faltar o llegar tarde y menor rendimiento educativo debido al cansancio generado por la actividad laboral. (pp. 67 - 68)

Cuando la educación no es totalmente gratuita no queda más que ir a trabajar. En las zonas rurales, muchos los escolares tienen que salir de sus casas al amanecer, caminar largos tramos para llegar a la escuela, llegar al centro de estudio sin haberse alimentado adecuadamente, aguantando el frío y el hambre pues algunos tienen solo agua. Todos estos esfuerzos indican que necesitan trabajar para no dejar de estudiar. Por este motivo es común que los padres les propongan ir a trabajar de sirviente en la casa de un tío que vive en la ciudad y que le ha prometido hacerles estudiar.

Con relación a lo antes relatado, el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia esclarece que:

La mayoría de los niños, niñas y adolescentes que trabaja lo hacen porque sus familias viven en una situación de pobreza que les impide obtener los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades de alimentación, vivienda, vestido, salud,

educación, recreación, entre otros. Esto porque muchas veces sus padres o madres no tienen buenos empleos que les permitan ganar el suficiente dinero para garantizar la supervivencia de la familia. (Fondo de Naciones Unidas).

Como se puede apreciar estas familias consideran el trabajo infantil como un medio para satisfacer su alimentación, vivienda, vestido, salud, educación y recreación. Siendo estos necesarios para disfrutar de una vida digna. No tomando en cuenta las consecuencias que acarrea el trabajar más y estudiar menos o en el peor de los casos dejar los estudios por trabajar.

El trabajo infantil crea una desventaja entre los niños que trabajan y los que no. Ya que los primeros tendrán menos oportunidades de auto realizarse y alcanzar buenos empleos. Lo más probable es que continúen siendo los pobres del futuro y harán lo mismo con su generación: enviarlos a trabajar.

Es evidente que la pobreza es una cadena que se debe cortar. Por ello; es importante que, para que estos niños puedan autor realizarse deben tener satisfechas sus necesidades fisiológicas, psicológicas y educativas de calidad.

Todo niño es sujeto de derecho por tanto el estado tiene la obligación ineludible de amparar sus derechos. Para que los niños vivan y disfruten de su etapa. De por si ellos son una población vulnerable y el trabajo los hace más vulnerables.

Finalmente, existe también el trabajo infantil no remunerado, ciertamente definimos esta actividad como una explotación. Y porque no decirlo una forma de esclavitud. Víctimas de violencia económica; al trabajar sin recibir una compensación monetaria por el trabajo que han realizado. Violencia física, cuando son agredidos por sus superiores y violencia psicológica cuando son amedrentados, intimidados y humillados con el fin de crear subordinación y sumisión.

1.5.3.2 Operacionalización de las variables

Variables	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala
Supervisión del Programa Juntos	Es aquel procedimiento y requisitos con que el supervisor compara las evidencias reunidas para garantizar la distribución de la compensación económica dirigida a las dimensiones del Programa Juntos; que es un programa de Transferencia Condicionada.	Para supervisar el programa Juntos se debe tomar en cuenta los indicadores. Para mejor estudio se ha decidido operar en 3 dimensiones que son la educación, salud y nutrición, cada una de 6 a 9 indicadores. Así mismo por cada indicador se genera un ítem, lo que permitió elaborar un cuestionario con 23 ítems.	Educación Es una de las condiciones o corresponsabilidades que debe cumplir la madre de la familia beneficiaria. Consiste desde la matrícula y asistencia a la escuela de niños, niñas y adolescentes.	Alcances	SI/NO
				Conocimiento	
				Accesibilidad	
				Cobertura	
				Interés	
				Condición	
				Desafiliación	
				Supervisión	
			Salud Es requisitos que debe cumplir la madre de la familia beneficiaria. Obligando a la asistencia de controles de Crecimiento y Desarrollo.	Garantía	
				Conocimiento	
				Distribución	
				Mejora	
				Interés	

				Alcances	
				Desafiliación	
				Supervisión	
				Garantía	
			Nutrición Es un requerimiento para poder recibir la compensación pecuniaria que el niño este bien alimentado y no tenga anemia.	Acceso suficiente	
				Inseguridad alimentaria	
				Costumbres	
				Consumo de alimentos	
				Deber	
				Cumplimiento	
Trabajo Infantil	Es toda actividad económica y/o estrategia de supervivencia, remunerada o no, realizada por niñas y	El trabajo infantil se midió con estas 3 dimensiones, cada una de 5 a 7 indicadores que nos revelará la realidad del trabajo Infantil, Los factores que influyen y la	Tipo Son aquellas actividades laborales informales que realizan los menores de edad: Forzoso,	Conocimiento	
				Ambulatorio	
				Domestico	
				Forzoso	
				Alumnos ambulantes	
				Alumnos domésticos	

	niños, por debajo de la edad mínima de admisión al empleo o trabajo, o que no ha finalizado la escolaridad obligatoria o que no han cumplido los dieciocho años si se trata de trabajo peligroso.	repercusión que tiene. Así mismo por cada indicador se genera un ítem, lo que permitió elaborar un cuestionario con 18 ítems.	ambulatorio, doméstico y peligrosos.	Exposición al peligro	SI/NO
			Pobreza Es la razón por la que los niños trabajan. Debido a que su familia no se da abasto para cubrir con su necesidad.	Conocimiento	
				Cobertura	
				Impedimento	
				Reconocimiento	
				Trabajo nocivo	
			Rendimiento Académico “el rendimiento académico del escolar es uno de los indicadores del aprendizaje del niño a través de calificaciones, parámetros o evaluaciones convencionales cuanto comprende un alumno acerca de una asignatura en particular” (Solorzano, 2001)	Entendimiento	
				Repitencias	
				Igualdad	
				Desarrollo	
Extenuación					
Progreso					

1.6 Metodología de la investigación

1.6.1. Tipo y nivel de la investigación

a) Tipo de investigación

Investigación básica. Al respecto, Ñaupas (2014) afirma que:

La investigación básica descriptiva, es una investigación de segundo nivel, inicial, cuyo objetivo principal es recopilar datos e informaciones sobre las características, propiedades, aspectos o dimensiones, clasificación de los objetos, personas, agentes e instituciones o de los procesos naturales o sociales. (p. 91).

Por ello es de tipo básica y pura porque se busca aportar nuevos conocimientos a partir de nuestra interpretación particular, respecto a las políticas del Programa Juntos y las dimensiones del Trabajo Infantil.

b) Nivel de investigación

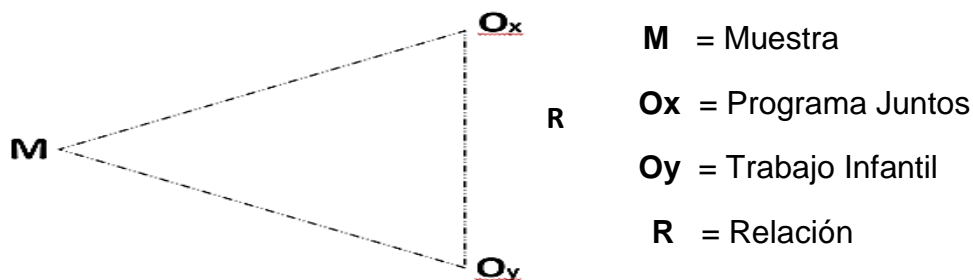
Investigación Correlacional. De acuerdo al concepto que Hernández, Fernández & Baptista (2014) dicen de la investigación correlacional:

Este tipo de estudios tiene como finalidad conocer la relación o grado de asociación que exista entre dos o más conceptos, categorías o variables en una muestra o contexto en particular. En ocasiones sólo se analiza la relación entre dos variables, pero con frecuencia se ubican en el estudio vínculos entre tres, cuatro o más variables. (p. 81).

Según a la descripción citada se ha realizado una investigación correlacional porque se cuenta con dos variables que guardan relación y son: La Supervisión del Programa Juntos y el trabajo Infantil. En vista que la Supervisión del Programa Juntos tiene como misión promover los servicios básicos tales como; la salud, nutrición y educación. Mientras que, los tipos de trabajo infantil- la pobreza - el bajo rendimiento académico son factores que limitan el acceso a los servicios básicos.

Si las dimensiones de la primera variable se cumplirían a cabalidad por ende no habría necesidad de que los menores acudan a trabajos que transgreden la integridad y derechos de estos niños que son el futuro de la sociedad.

Esquema del Diseño correlacional de la investigación donde:



1.6.2. Método y diseño de la investigación

a) Método

Método Deductivo – Observacional. Según International Journal of Godd Conscience (2014) comenta que:

En resumen, el método inductivo permite generalizar a partir de casos particulares y ayuda a progresar en el conocimiento de las

realidades estudiadas. En este sentido, los futuros objetos de estudio, parecidos a los recopilados en la formulación científica general que se ha inducido, podrán ser entendidos, explicados y pronosticados sin que aun ocurran y además, serán susceptibles de ser estudiados analítica o comparativamente. (p. 200).

Al respecto al método de investigación se puede deducir que es un proceso por el cual se recolecta la información y se realiza mediante etapas que nos dirigen a un objetivo propuesto. Por tanto, en la presente investigación se siguió el método deductivo, ya que se comparó las estadísticas de investigaciones relacionadas con la presente investigación. También tenemos fuentes de información internacional que dan a conocer el desarrollo del mismo programa, pero en diferente campo que explica cómo se relacionan con la el trabajo infantil.

b) Diseño

No experimental y Transversal. De acuerdo a Hernández (2014) refiere que:

La investigación no experimental es sistemática y empírica en la que las variables independientes no se manipulan porque ya han sucedido. Las inferencias sobre las relaciones entre variables se realizan sin intervención o influencia directa, y dichas relaciones se observan tal como se han dado en su contexto natural. (p. 153).

El trabajo de investigación es no experimental porque no manipularemos la concepción de las variables de estudio ni de sub variables. Y debido a que es un fenómeno real que está en espacio y tiempo determinado.

Al respecto Hernández (2014) sostiene que:

Los diseños de investigación transaccional o transversal recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único (Liu, 2008 y Tucker, 2004). Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado. Es como “tomar una fotografía” de algo que sucede. (p. 153).

Este tipo de diseño se ajusta a la presente investigación dado que se tuvo como objetivo investigar la situación actual del Programa Juntos y el trabajo infantil en la provincia de Churcampa de la región de Huancavelica, únicamente en el periodo del 2018.

1.6.3. Población y muestra de la investigación

a) Población

De acuerdo con Ramírez (2013) “La población es el conjunto de personas, cosas o fenómenos sujetos a investigación, que tienen en común algunas características definitivas”. (p. 172). Con referencia a la población los “sujetos a investigación” son los docentes de educación primaria quienes registran la asistencia de los beneficiarios a clases y remiten la información a los promotores de Juntos, esta actividad se realiza en el proceso de verificación de cumplimiento de corresponsabilidades según la Directiva N°03-2017-MIDIS/PNADP-DE. Además, como tutores están al tanto de los problemas que afectan el desempeño académico de sus alumnos en la Provincia de Churcampa.

La Dirección Regional de Educación Huancavelica - Área de Estadística (2018) afirmó que la provincia de Churcampa consta de 437 docentes de educación primaria.

Se excluyó a los estudiantes de primaria para la aplicación de la encuesta debido a que ellos; son beneficiarios y saben que para continuar en el programa sus padres deben cumplir con su educación, salud y nutrición. Si se les hubiera aplicado el instrumento a ellos tendríamos la probabilidad de que hayan dado respuestas que eviten que se les desafilie del programa.

Finalmente se escogió como población a los docentes. Quienes son la fuente de información más confiable y neutral de la supervisión del programa Juntos y el trabajo infantil.

Muestra

Según Hernández (2014) “La muestra es, en esencia, un subgrupo de la población. Digamos que es un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que llamamos población”. (p. 175).

En el presente trabajo de investigación tuvo entre sus métodos la selección de una muestra pequeña que consta de 205 docentes de educación primaria pública y se investigó en su propio contexto para comprender acciones de supervisión respecto al programa Juntos y el Trabajo Infantil.

Tamaño de la muestra fue obtenida por la fórmula:

$$n = \frac{N * Z_{1-\alpha/2}^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z_{1-\alpha/2}^2 * p * q}$$

Formula estadística de la Muestra

Marco muestral	N	437
Alfa	A	0.050
Nivel de Confianza	1-α	0.95
Z de (1-α)	Z (1-α)	1.960
Prevalencia de la Enf. / Prob.	P	0.500
Complemento de p	Q	0.500
Precisión (error muestral)	d	0.050

Tamaño de la muestra	n	204.69
-----------------------------	---	---------------

b) Muestreo

No probabilístico. Se dice que es no probabilístico, basándonos en el concepto de Hernández (2014) “Las muestras no probabilísticas, también llamadas muestras dirigidas, suponen un procedimiento de selección orientado por las características de la investigación, más que por un criterio estadístico de generalización. Se utilizan en diversas investigaciones cuantitativas y cualitativas”. (p. 189).

El muestreo utilizado es no probabilístico intencional. Dicho muestreo es ejecutado de acuerdo a la intencionalidad que se tuvo; dirigido a los docentes de educación exclusivamente de Primaria. Porque se quiere medir las dimensiones del trabajo infantil solo en niños que por lo general oscilan entre los 5 a 12 años de edad. En consideración a que la población tuvo un número determinado de docentes se utilizó la muestra universal o población censal.

	Población		Muestra
437	Docentes de educación Primaria en Churcampa	205	Docentes de Educación Primaria en Churcampa

Fuente: Dirección Regional de Educación Huancavelica - Área de Estadística. Visto: INEI. Recuperado: <https://www.inei.gob.pe>

1.6.4. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

a) Técnica

La encuesta, tomando en consideración a Peludio (2015). Dice que:

Son, por tanto, elementos del método científico. Métodos y técnicas no deben ser confundidos porque, aunque ambos conceptos responden a la pregunta cómo hacer para alcanzar un fin o resultado propuesto, el método es el camino general de conocimiento y la técnica es el procedimiento de actuación concreta que debe seguirse para recorrer las diferentes fases del método científico (Ander-Egg, 1995: 42 y González Río, 1997, p. 17). (p.1143).

Para realizar el acopio de información de forma relevante y objetivo en este trabajo de investigación la técnica utilizada fue la encuesta, donde se realizó una

serie de preguntas sobre varios indicadores, que me permitan obtener y elaborar datos de modo rápido y eficaz siguiendo las reglas científicas.

b) Instrumentos

El tipo de instrumento se definió según Fernández (2014) la cual afirma que: “El instrumento de investigación cumple roles muy importantes en la recogida de datos y se aplican según la naturaleza y característica del problema y la intencionalidad del objeto de investigación. Algunos autores lo denominan instrumentos de observación, otros, instrumentos de medición”. (p. 94).

En la presente investigación se precisó como instrumento a todo aquello que consiste en aplicar a la realidad una serie de ítems sobre la Supervisión del Programa Juntos y el Trabajo Infantil. Lo cual las respuestas a estas preguntas dieron un aporte significativo a la presente investigación.

De acuerdo con la interpretación de Hernández (2014) se dice que:

En fenómenos sociales, tal vez el instrumento más utilizado para recolectar los datos es el cuestionario. Un cuestionario consiste en un conjunto de preguntas respecto de una o más variables a medir (Chasteauneuf, 2009). Debe ser congruente con el planteamiento del problema e hipótesis (Brace, 2013). (p. 217)

En función de los problemas planteados para el presente estudio, el instrumento utilizado fue el cuestionario de la “Supervisión del Programa Juntos” y el cuestionario del “Trabajo Infantil” que estaba constituida por 41 preguntas cerradas dicotómicas (dos opciones) que obedecen a las variables y dimensiones.

1.6.5. Justificación, importancia y Limitaciones de la investigación

a) Justificación

Según la opinión de Hernández (2014):

Además de los objetivos y las preguntas de investigación, es necesario justificar el estudio mediante la exposición de sus razones (el para qué del estudio o por qué debe efectuarse). La mayoría de las investigaciones se ejecutan con un propósito definido, pues no se hacen simplemente por capricho de una persona, y ese propósito debe ser lo suficientemente significativo para que se justifique su realización. (p. 40).

En el presente trabajo de investigación se describe la problemática que atraviesa nuestro país respecto falta de supervisión de la compensación económica del Programa Juntos, la misma que genera la permanencia del trabajo infantil. Por ello determinar la supervisión del Programa Juntos logrará el perfeccionamiento de los alcances hacia la población de niños más necesitados que en este caso son los trabajadores infantiles.

Justificación Teórica

El metodólogo Bernal (2010) enseña que “En investigación hay una justificación teórica cuando el propósito del estudio es generar reflexión y debate académico sobre el conocimiento existente, confrontar una teoría, contrastar resultados o hacer epistemología del conocimiento existente”. (p. 106).

En base lo expuesto por Bernal Torres; el presente estudio permitió un nuevo conocimiento sobre la supervisión de un Programa de transferencia condicionada

en el Perú. Las conclusiones y aporte teórico conceptuales que se plasmaron, basados en resultados experienciales, sirven como un aporte de nuevos conocimientos para establecer políticas sociales en el Perú.

Una demostración de la causa-efecto de las hipótesis planteadas contribuirá a definir si los programas sociales de este tipo se implementan respondiendo a las características de los beneficiarios, con impactos positivos.

Justificación Práctica

En cuanto a la presente justificación el metodólogo Bernal (2010) expone al respecto que “Se considera que una investigación tiene justificación práctica cuando su desarrollo ayuda a resolver un problema o, por lo menos, propone estrategias que al aplicarse contribuirían a resolverlo”. (p. 106).

Determinarla relación de la supervisión del Programa Juntos sobre el trabajo infantil, puede generar aprendizajes hacia otros programas sociales en el que se considere la supervisión y los resultados.

Por otro lado, el esfuerzo analítico que se plasmó en la presente investigación, gesta sugerencias prácticas que deben atenderse en diversas áreas funcionales del Programa Juntos, y además sugiere puntos críticos que deberían abordarse más profundamente para asegurar su perfeccionamiento. Esta investigación pretende contribuir de esta forma al conocimiento científico, pero a su vez práctico, de suma importancia para las decisiones en beneficio de los niños más necesitados.

Justificación Metodológica

Tomando como referencia a López, Quiroga & Diaz (2012) para entender lo que implica la justificación metodológica que “se da cuando el proyecto que se va a realizar propone un nuevo método o una nueva estrategia para generar conocimiento válido y confiable”. (p. 20).

El interés por luchar contra el trabajo infantil como una prioridad nacional, gestó en el Estado la idea de crear programas de ayuda sociales asignándole mayores recursos que en los años anteriores como es el caso del Programa JUNTOS. Por ello se realizó esfuerzos con instituciones como el INEI, Institutos Educativos Nacionales de Churcampa y con la misma población, constituyendo un escenario de investigación desde de criterios cuantitativos de acuerdo a la sugerencia de María Paz (1992) para realizar investigaciones que tenga relación con la Salud y educación “Giovanardi insiste en el interés y utilidad de ver la cuestión desde un punto de vista cuantitativo más que cualitativo como viene siendo tradicional, ya que tanto la salud del individuo como la de la población son susceptibles de incrementarse”. (p. 16).

Por tanto, el fin es aportar al conocimiento científico a través de metodologías, que contribuyan en términos prácticos para mejorar, con el establecimiento de políticas sociales que refuercen la Educación, Salud y nutrición para así continuar reduciendo el trabajo infantil.

Justificación Legal

Los metodólogos Sanchez & Reyes (1986) reconocen que la justificación legal abarca “básicamente trata las razones que sustenta el código según la ley vigente en relación a la investigación”. (p.120).

La presente investigación de la Supervisión del Programa Juntos y el Trabajo Infantil, contribuirá al perfeccionamiento en el cumplimiento de la Constitución Política del Perú de 1993 en el Capítulo II DE LOS DERECHO SOCIALES Y ECONÓMICOS Artículo 4 regula lo siguiente “La comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono. También protegen a la familia y promueven el matrimonio. Reconocen a estos últimos como institutos naturales y fundamentales de la sociedad.”

Dado que el Estado en Pro de cumplir con esta norma constitucional y en beneficio de la población más vulnerable ha creado el Programa Juntos mediante Decreto Supremo N° 032-2005-PCM del 07 de abril del 2005 y modificado por D.S N° 062-2005-PCM- del 9 de agosto del 2005, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Comisión Internacional de Asunto Sociales.

Respecto a las leyes que sustentan el trabajo de niños y adolescentes, dentro del marco jurídico más relevantes tenemos el Convenio 182, sobre la prohibición de las peores formas de trabajo Infantil y la acción inmediata para su eliminación de 1999. También el convenio 138, sobre la edad mínima de admisión al empleo de 1973. Y la Observación General N°14 Sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial (artículo 3, párrafo 1), Observación General N°15 sobre el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud (artículo 24) del Comité de los Derechos del Niño.

b) Importancia

La importancia de la investigación es relevante como bien expone Bernal (2010) “En la sociedad, la investigación es una exigencia universitaria no sólo por el hecho de ser parte de la naturaleza misma de la universidad, sino también por la responsabilidad social ligada al quehacer universitario... toda la investigación que

se realice debe ser responsable, puesto que debe tener en cuenta que en sí misma tiene que estar al servicio del ser humano y, por tanto, el investigador necesita ser consciente de las consecuencias del empleo de sus métodos y de los resultados de sus investigaciones”. (p. 9).

La presente investigación da a conocer el desarrollo del Programa Juntos y el Trabajo Infantil en la provincia de Churcampa departamento de Huancavelica. Las instituciones gubernamentales al conocer los resultados de la presente, deberán trabajar para la disminución del trabajo infantil y la pobreza a nivel nacional.

En vista que son escasas las investigaciones que se han realizado referente a la Supervisión del Programa Junto y del Trabajo Infantil. La presente es un aporte científico que servirá como referencia para investigaciones futuras.

c) Limitaciones

Al respecto Ñaupas (2014) Quien menciona algunas posibles limitaciones de carácter, económico-financiero, tecnológicas o de tiempo. “Limitaciones son las condiciones materiales, económicas, personales e institucionales que pueden frenar o retrasar la investigación o restarle confiabilidad. Hay muchas investigaciones que por falta de auspicios económicos se ralentiza”. (p.165).

Económicas

La limitación económica de esta investigación está compuesta por el costo de los libros comprados del tema, pasajes a las diversas bibliotecas para obtener información del tema de investigación y otros, que sirvieron para obtener información de esta problemática que es tema de investigación. Fue necesario ir a la ciudad de Huancavelica para tener contacto directo con los docentes que venían de diferentes provincias para la Evaluación del Concurso Público para el ingreso a

la Carrera Pública Magisterial en Instituciones Educativas Básica -2018. Luego para viajar a Churcampa, no contábamos con transporte que nos lleve directo a la provincia de Churcampa. Es por eso que se tuvo que viajar a Huancayo para tomar un transporte interprovincial que nos llevará a Churcampa implicando gastos en estadías y transbordos.

Fuentes de información

Durante el periodo de investigación se presentaron limitaciones en cuanto a los antecedentes y recopilación de fuentes de información para indagar respecto a la variable independiente “Supervisión de Programa Juntos” y sus dimensiones de igual manera con la variable “Trabajo Infantil”. Ambas dimensiones no cuentan con variedad de fuentes de informaciones actual o reciente. Por tanto, se ha trabajado con toda la fuente que se han podido encontrar siendo estas las de años más cercanos a la fecha de la presente investigación.

Recojo de Datos

Se aplicó a los docentes de educación primaria de la provincia de Churcampa. Ya que se encontraban en diferentes Instituciones educativas. La limitación se superó, gracias a la Evaluación del Concurso Público para el ingreso a la Carrera Pública Magisterial en Instituciones Educativas Básica -2018. Donde se realizó la labor de Aplicador, esto permitió que los docentes de forma voluntaria brindaran su número telefónico para acceder a un cuestionario vía telefónica. También se contó con el apoyo del director del Centro Educativo N° 37510 José A. Quiñones de San Pedro de Ccuri de la provincia de Churcampa.

En conclusión, esta tesis reunió las condiciones mínimas requeridas como; la fuente de información disponible, que son los docentes de educación primaria de las instituciones educativas de la provincia de Churcampa que, colaboraron por cuanto los resultados de la investigación son de interés significativo social. Por

tanto, se logró superar todas las limitaciones para el desarrollo de la presente investigación.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1 Antecedentes de la investigación a nivel internacional.

Carolina Colombo (2012) En su tesis titulada: *Evaluación de Diseño de La Asignación Universal por Hijo para Protección Social*, de la universidad Internacional de Andalucía concluyó lo siguiente:

Como se ha visto a lo largo del presente trabajo la Argentina implementó una medida de gran trascendencia, con el objeto de mejorar la situación de niños, niñas y adolescente en situación de pobreza e indigencia y generar mecanismos básicos para romper el círculo vicioso de la pobreza y evitar su reproducción en las generaciones futuras. (p.159).

La tesis expuesta por Carolina Colombo se relaciona con la variable independiente Programa JUNTOS. Debido a que ella estudia un programa social en Argentina llamado AUH que persigue brindar ayuda económica a los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad para que a corto plazo se rompa la cadena de la pobreza y así se beneficie todo el grupo familiar. La tesis citada dentro de su conclusión refiere que debería ser una política del estado darle solución primero a la nutrición adecuada y después la educación. Aquello se basa en los daños que ocasiona la desnutrición en los primeros años de vida de un menor de edad, debido a que esto atrofia el cerebro al detener su desarrollo. Siendo por eso más importante asegurar una adecuada alimentación, para que el menor pueda desarrollarse mentalmente y así estar preparado para beneficiarse plenamente de la educación. Nos alineamos a la idea de Dr. Abel Albino que si queremos que nuestro país se desarrolle debemos de dar tres pasos: paso educativo, paso económico y el paso de integración política. Sin embargo, el primer paso “educativo” no se dará si no se cuenta con niños que han recibido una adecuada nutrición.

Osorio Gonmet (2014) En su tesis doctoral titulado *La difusión de Programas de transferencia Condicionada en América Latina 1990-2010*, sustentada en la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona, concluyó:

Para terminar, como ya se comentó, en algunos países los PTC forman parte de sistemas de protección social más complejos. Estos aspiran a proveer a las personas de una red estatal de apoyo integral frente a un amplio conjunto de vulnerabilidad. Algunos gobiernos han hecho avances significativos en ese sentido, sobre todo a nivel de normativas y discursos, pero no necesariamente se ha podido concretar en los hechos. Por otro lado, esto genera la tensión de analizar cómo se adecuarán los programas a estos desafíos más complejos. No se puede esperar que sólo con añadir más componentes y beneficios -el llamado “síndrome del árbol de Navidad”- los programas cumplan objetivos más complejos (Cecchini y Martínez, 2011). Para que sean “una herramienta eficaz de protección social y no una mera

intervención aislada y fugaz, los PTC deben constituirse en una puerta de acceso al sistema y ayudar a establecer una continuidad entre las prestaciones de los diferentes niveles de la política social” (Cecchini y Martínez,2011:2016). (p. 230).

Osorio miona que estos programas normativamente han obtenido avances significativos empero la realidad en las estadísticas es otra. Debido a que estos programas no están afectando los problemas complejos a la que se enfrentan día a día aquella población vulnerable.

Es por ello que Osorio investigó la difusión de Programas de transferencia Condicionada en América, lo cual tiene relación con la investigación que se ha llevado a cabo, ya que JUNTOS es un PTC que mantiene las mismas políticas de subsidiariedad que tienen los demás PTC a nivel internacional. Tanto la base teórica como los conceptos que se mencionan tienen similitud con la presente investigación.

Reimundo Carrera & Romero Castellanos (2011) En su tesis para optar el título de Especialista en Medicina Familiar titulado: *Resiliencia en niños trabajadores de 7mo, 6to y 5to de básica de las escuelas Fernando Villacís y Carlos Larco Hidalgo*, en Ecuador Provincia de Pichincha, Cantón Rumiñahui, Ciudad de Sangolquí. Año 2010-2011, sustentada en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, concluyó:

Más niños trabajadores en la escuela vespertina, este parámetro se debe revisando las observaciones de campo y con grupos focales, e debido a que sus padres los prefieren ayudando a obtener el sustento del hogar, en vez de la escuela, razón por la que en la mañana se dedican a varias labores extracurriculares. (p.70).

De acuerdo a Carrera y Romero, los menores que trabajan se enfrentan a situaciones inusuales, ya que la familia antepone las labores del campo, ganadería y el hogar al derecho a la educación de sus hijos.

En la zona rural del Perú la problemática se repite, pese a que se cuenta con programas de subsidio de parte del MINDES, la niñez no solo es muda... es también ignorada por sus propios progenitores, las niñas en la zona rural solo culminan la primaria, nos preguntamos ¿Qué pasará con ellas cuando sean adultas? ¿Podrán tener aquel empoderamiento que suelen publicitar las mujeres que se han educado en la ciudad? La tesis de Carrera realizó un estudio en niños trabajadores de los últimos grados de la educación básica en Ecuador. Por tanto, tiene similitud con la variable trabajo infantil. Además de coincidir con la metodología, ya que es cuantitativa de tipo descriptivo, transversal, exploratorio y correlacional.

Bonilla Canda (2009) En su tesis para optar al grado de magister en Gestión y Políticas Públicas titulada: *Determinantes del Trabajo Infantil y Adolescente en Nicaragua* en la universidad de Chile Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas. Lo cual concluye que:

La problemática en Nicaragua va más allá de la carencia de ingresos, dado que involucra múltiples ámbitos y sectores de intervención, siendo requerido para su apaleamiento políticas de acción que contengan elementos de sostenibilidad y legitimidad; que los patrones culturales existentes en el país influyen significativamente en la existencia del Trabajo Infantil y en consecuencia se requiere utilizar herramientas estratégicas que incidan permanentemente en dichos patrones. Encadenado a ello, se crea la necesidad de una mayor sensibilización de los actores relacionados a la problemática, como son los padres de familia, las autoridades y la sociedad, acción que contribuiría a la internalización de la problemática y a la creación de mayor responsabilidad de éstos para con los infantes activos (p. 58).

Creemos que es acertado lo que dice Bonilla respecto a utilizar estrategias que quebranten los patrones culturales que tienen los progenitores, el gobierno y la ciudadanía frente a trabajo infantil. Las razones por las que un niño se dedica a trabajar en vez de estudiar son porque la familia lo motiva a hacerlo, mientras los desprotegen cuando estos quieren disfrutar del derecho a la educación.

La tesis expuesta Wilber Bonilla; guarda relación relevante con la variable Trabajo Infantil. Solo que la población analizada son los niños de Nicaragua. No tiene relación con la metodología ya que esta tesis se desarrolló en base a la metodología cualitativa, siendo su variable la educación. Pero brindó un aporte importante en el problema específico ya que describe la problemática del trabajo infantil.

2.1.2 Antecedentes de la investigación a nivel nacional

Hidalgo Romero (2012) En la investigación titulada: *Influencia del Programa Juntos auspiciada por Most Unesco Perú* concluye que:

El análisis de regresión nos permitiría confirmar la hipótesis general de la investigación, es decir existiría una influencia de manera significativa del Programa JUNTOS en la disminución de la Pobreza de su ámbito de intervención... Esta hipótesis general se aceptaría con un nivel de significancia del 5%, señalando además que el índice de eficiencia del modelo aplicado resultaría aceptable, puesto que se ha obtenido un R² (R cuadrado) de 0.82. Este índice nos permitiría realizar la explicación y predicción de las variables involucradas en nuestra investigación. (p. 332).

Como bien dice Romero, el Programa Juntos debería tener una influencia significativa en la pobreza un nivel positivo alto en la correlación. Es por esta razón, que la hipótesis específica de esta tesis era confirmar la existencia de relación entre el Programa Junto y el Trabajo Infantil. La

proyección de este Programa era disminuir la pobreza lo cual es uno de los principales indicadores del trabajo infantil. Por eso hemos visto conveniente analizar la supervisión de este programa en la disminución del trabajo infantil.

Mora Ruiz (2017) en su tesis para optar el título de Magister en Economía titulada: *El impacto de los programas sociales focalizados sobre el bienestar económico subjetivo de los hogares rurales en el Perú 2012-2015*, siendo sustentado en la universidad Pontificia Universidad Católica del Perú concluye:

En primer lugar, se encontró evidencia de la existencia de efectos positivos de acceder a programas sociales de transferencias de dinero (Pensión 65 y Juntos) sobre el bienestar económico subjetivo, pues los hogares usuarios de estos programas manifiestan con mayor probabilidad que perciben vivir bien con los ingresos que tienen y que su nivel de vida, así como el de su comunidad, ha mejorado durante el último año, en especial para el caso de los adultos mayores. (p. 140).

La tesis expuesta da a conocer la efectividad de los programas sociales hacia el bienestar económico de las familias beneficiarias. Siendo este el caso surge un problema ¿Qué relación existe entre la supervisión del Programa Juntos y la pobreza? Se dice que los hogares de este programa tienen una calidad de vida mejor, si fuera así entonces ¿Cuál es la razón por la que muchos niños son enviados a trabajar en vez de ir a estudiar?

Para variar la pobreza ha sido hasta la actualidad, uno de los fundamentos en la que se sostiene el trabajo infantil. La tesis en mención se relaciona con el trabajo de esta investigación debido a que el programa Juntos es un programa social de transferencia económica además que tiene como misión apoyar directamente a los más pobres.

Bernardo Jiménez (2014) en su tesis para optar el título de Licenciada titulado: *Programa Juntos: Efectos en la sostenibilidad social en las beneficiarias del distrito de San José de Quero 2010-2011*, sustentado en la Universidad Nacional del Centro del Perú concluye que:

El Programa JUNTOS ha logrado reducir la pobreza de acuerdo a sus indicadores y cifras estadística, pero no ha permitido la inclusión social en el ámbito económico y social donde el compromiso del estado con relación al mercado y redes sociales son mínimas en relación al desarrollo humano integral de las beneficiarias del distrito de San José de Quero. Siendo este uno de los factores necesarios para la sostenibilidad social. (p. 166).

Esta tesis estudia los efectos del programa Juntos en las beneficiarias del distrito de San José Quero. Debido a que la variable Programa Juntos es similar a la variable Supervisión de Programa Juntos. Es cierto que el programa en discusión tiene como objetivo reducir la pobreza y en sus informes estadísticos se observa que lo han logrado, a lo que podemos acotar que la realidad es otra, cuando acudimos hacia los pueblos lejanos a la ciudad, logramos ser testigos de que este programa social no ha facultado la inclusión social en el ámbito económico y social. Cuando se aplicó el instrumento de investigación; los docentes que laboraban en las provincias manifestaron las deficiencias del proceso de verificación en el programa Juntos, lo cual es indispensable porque de esa manera se comprueba que los hogares afiliados al programa están cumpliendo con el compromiso en educación y salud. Sin embargo, los evaluadores solo se limitan a ver la lista de asistencia para que el beneficiario se mantenga dentro del padrón. Por eso fue importante determinar la relación que existe entre el programa de ayuda a los más pobres y el trabajo infantil.

Jaramillo Garcia (2015) en su tesis para optar el grado Magister en Política Social titulado: *Niños, niñas y adolescentes en situación de calle. Actores sociales en la vida social de Lima Metropolitana: 1990-2010*,

sustentada en la Universidad Nacional de San Marcos concluye de la siguiente manera:

Ahora bien, esta investigación examina acuciosamente el fenómeno social de niños en situación de calle, como una cuestión que constituye una herida abierta en el corazón de la familia y la sociedad peruana. Además, de ser un problema no visibilizado, mejor aún, abordado en su real magnitud por el Estado y la sociedad. Por otra parte, es imposible soslayar que este fenómeno social ha ido in crescendo de forma silenciosa y exponencial en Lima Metropolitana, en el período comprendido entre 1990-2010. (p. 413).

La tesis expuesta realiza el estudio en base a los menores de edad que trabajan en las calles, García sustenta que este problema va en aumento y una de las razones es la indiferencia del gobierno y la sociedad. Pese a que el estado ha implementado políticas públicas para lograr un desarrollo sostenible aquello no se materializa. Por tanto, no se ven logros en cuanto a la erradicación del trabajo infantil. A diferencia de la ciudad en las zonas alto andinas la minería informal se aprovecha de la ausencia de la supervisión y sanción de los organismos públicos, subregionales y regionales para explotar a los menores de edad poniendo en peligro la salud y desarrollo integral. Debido a que el ambiente y el tipo de trabajo en si es deplorable.

La investigación de García se relaciona con esta tesis pues observan el trabajo infantil como un problema general. Debido a que es un problema que no es visualizado por las autoridades nacionales y silenciado por los pobladores de la localidad, en el sentido que ignoran las repercusiones que acarrea esta actividad.

Vega Vinetea (2009) en su tesis para optar el grado de Licenciada en Psicología que tiene por título: *Sintomatología depresiva en niños trabajadores y no trabajadores que asisten a las escuelas públicas de Lima*

Metropolitana, sustentada en la Pontificia Universidad Católica del Perú, concluyo:

Observándose que los niños de tercero de primaria presentaban mayores niveles de sintomatología depresiva en comparación a los niños no trabajadores que cursaban el mismo grado. Así mismo, se encontró que los niños trabajadores que cursaban años menores (segundo y tercero de primaria) presentaban mayores niveles de sintomatología depresiva. (p. 69).

Vega hace evidente que el trabajo en menores en etapa escolar causa afectación psicológica y emocional. Pese a que el código de los Niños y Adolescentes por excepción el trabajo de los menores a partir de los 12 años de edad, siempre y cuando estas no lesionen su salud, desarrollo físico, intelectual y emocional. Particularmente lo menores en etapa de formación educativa deberían trabajar exclusivamente en ser mejores estudiantes.

Así mismo, la tesis expuesta guarda relación con la variable Trabajo Infantil debido a que trata la problemática de niños trabajadores. Además, la metodología tiene similitud. Siendo el diseño no experimental. Han logrado como resultado que la presente investigación se enriquezca. Concordamos con el resultado de aquella investigación de que los niños que laboran tienen deficiencias en su desarrollo emocional a comparación de los niños que no trabajan.

Escobar Quispe (2017) en su tesis para optar el grado de Licenciada titulado: *Trabajo Infantil y su incidencia en el rendimiento académico de los estudiantes del 4to, 5to y 6to Grado de Primaria N° 70047 Institución Educativa Primaria Huascar Puno*, sustentada en la Universidad Nacional del Altiplano, concluyó que:

Luego del análisis e interpretación de los resultados, los datos indican que existe una relación altamente significativa entre los alumnos que trabajan y los que

tienen un bajo rendimiento académico ya que el valor de chi cuadrada es significativo al nivel de 0.01 lo que significa que existe un nivel de confianza del 95% en los resultados el cual valida estadísticamente la hipótesis de la investigación realizada. Así mismo se observa que el 94% de los estudiantes del 4to, 5to y 6to grado de primaria que trabajan tienen el retraso escolar es decir que jalaron por lo menos una vez el grado debido a que tienen que trabajar y estudiar al mismo tiempo y esto perjudica en su rendimiento de dichos estudiantes. (p. 91).

Consideramos que este problema en las zonas rurales es más evidente en las niñas que en los niños debido a la desigualdad de género en las familias. Según estudios realizados por el INEI las mujeres lideran tres escalofrantes estadísticas las cuales son: analfabetismo, ingresos económicos inferiores y víctimas de violencia familiar y sexual. Gran parte de los factores que desencadenan este resultado se desarrolla en la etapa escolar. Porque reciben un trato desigual, sobrecargas domésticas, laborales y violencia. Por ejemplo, las niñas desde que acaban la primaria se dedican a tejer y a pastorear el ganado. Aunque, tienen sueños de ser profesionales y lograr independencia económica deben de sujetarse a la autoridad de sus padres quienes prefieren que cuiden a los animales y los pastoree. Otro de los motivos por la que no continúan sus estudios es por la gran distancia que hay entre su domicilio y la escuela secundaria siendo estos muy peligrosos para ellas pues los jóvenes aprovechan los caminos solitarios para acosarlas sexualmente, causando en ellas el temor de ir a la escuela. Incidiendo en lo antes señalado, los padres prefieren enviar a estudiar a los niños que a las niñas por temor a que ellas salgan embarazadas. Conforme lo precisa la Red Nacional de Educación de la Niña- Florecer “Cuando una niña no culmina la primaria en una edad oportuna es mucho más difícil que continúe la escuela secundaria”. Eso las convierte en una población pobre y vulnerable. La desigualdad de género en la educación es una forma de discriminación y esto afecta en la adulta de ellas.

Paralelamente otros de los factores que causan la deserción escolar es el embarazo, las labores del hogar (cocinar, bañar, educar y cuidar de los hermanos menores), actividades agropecuarias y minera. Por eso las niñas suelen ser retraídas e inseguras. Su timidez hace que pasen desapercibidas en los centros escolares. Les llamaríamos las niñas del silencio debido a que solo observan y difícilmente se expresan en público a comparación de los niños. La discriminación de género en la educación no se va revertir por sí sola.

Respecto al marco teórico de investigación, la variable “trabajo infantil” tiene relación con la variable de esta tesis así mismo la variable “rendimiento académico” está conexo a la dimensión de la variable 2 de esta investigación. La tesis de Escobar fue de utilidad porque nos dio a conocer la realidad de los niños que trabajan.

2.2. Bases legales

2.2.1. Bases legales a nivel nacional

En la presente investigación se ha incorporado bases legales como ayuda al sustento de la realidad problemática, es importante mencionar lo que disponen:

a) La Constitución de 1993 Capítulo II De Los Derechos Sociales Y Económicos artículo 4º, 6º, 7º, 23º, 24º (1993):

“Artículo 4º. La comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono. También protegen a la familia y promueven el matrimonio. Reconocen a estos últimos como institutos naturales y fundamentales de la sociedad...”

De acuerdo a este artículo se protege al niño, adolescente, madre y anciano en abandono. Tiene como objetivo amparar la integridad de las personas que, por alguna razón, son vulnerables. Tal es el caso de los niños, ancianos, adolescentes y madres en abandono, pero a su vez protege al matrimonio como una de las instituciones primordiales en la sociedad, siendo uno de los motivos el hecho de tener como finalidades la procreación y la educación de los hijos fundados en el amor y apoyo mutuo.

“Artículo 6°. La política nacional de población tiene como objetivo difundir y promover la paternidad y maternidad responsables. Reconoce el derecho de las familias y de las personas a decidir. En tal sentido, el Estado asegura los programas de educación y la información adecuada y el acceso a los medios, que no afecten la vida o la salud.

Es deber y derecho de los padres alimentar, educar y dar seguridad a sus hijos...”

Es importante que el estado establezca una organización adecuada de los programas sociales que gestiona (a nivel de gobierno central, regional provincial municipal y local) e implementarlos con autonomía de gestión administrando sus propios recursos y de acuerdo al marco de circunstancias elegir la información adecuada para difundir y promover sus objetivos aplicando métodos de enseñanza con la participación de la comunidad en especial con los padres de familia.

b) Código Civil de 1984 de William Cajas (2016):

Artículo 457°. El menor capaz de discernimiento puede ser autorizado por sus padres para dedicarse a un trabajo, ocupación, industria u oficio. “En este caso, puede practicar los actos que requiera el ejercicio regular de tal actividad, administrar los bienes que se le hubiese dejado con dicho objeto o que adquiriera

como producto de aquella actividad, usufructuarios o disponer de ellos. La autorización puede ser revocada por razones justificadas". (p. 225).

Un menor es capaz de discernimiento cuando puede distinguir el bien del mal y lo lícito de lo ilícito. Corresponde al PROMUDEH, en coordinación con el Sector Trabajo y consulta con los gremios laborales y empresariales, establecer periódicamente una relación de trabajos y actividades peligrosas o nocivas para la salud física o moral de los adolescentes o menores capaces en las que no deberá ocupárseles.

c) Código de los niños y adolescentes del 2000 de William Cajas (2016):

Artículo 4º. A su integridad personal. - El niño y el adolescente tienen derecho a que se respete su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. No podrán ser sometidos a tortura, ni a trato cruel o degradable. Se consideran formas extremas que afectan su integridad personal, el trabajo forzado y la explotación económica, así como el reclutamiento forzado, la prostitución la trata, la venta ay el tráfico de niños y adolescentes y todas las demás formas de explotación. (p. 833).

La investigación se ciñe de lo dispuesto por el Código del Niño y Adolescente que indica que son niños hasta los doce años de edad. Se debe precisar que el trabajo para un niño vulnera directamente su integridad personal porque causal daños en su salud y desarrollo personal o que no interfiera con su educación.

Artículo 19º. El Estado garantiza el ofrecimiento de modalidades y horarios escolares especiales que permitan la asistencia regular a los niños y adolescentes que trabajan. Los directores de centros educativos velarán que el trabajo no afecte su asistencia y rendimiento escolar, debiendo reportar periódicamente a la autoridad competente el nivel de rendimiento de los estudiantes trabajadores. (p. 837).

Para la aplicación de este artículo el estado debe implementar programas de supervisión y apoyo. En las escuelas con mayor índice de escolares trabajadores para mejorar la equidad y calidad del sistema educativo especialmente a favor de los alumnos con mayores necesidades. El Ministerio de Educación no cuenta con un régimen curricular que permita acreditar la labor docente y supervisar su desempeño pedagógico para implementar una enseñanza de calidad que cubra las necesidades de los alumnos más pobres. Tal como dicen Fermín Chunga (2016) “El artículo precedente es uno de los tantos incumplidos”.

Walter Rojas Sarapura dice (2009) “En tal sentido, se aprecia que los menores de edad que tengan responsabilidades laborales, deberán cumplir estas acciones en horarios especiales, con el objeto de evitar la deserción escolar; estableciéndose que los directores de los centros educativos correspondientes deberán garantizar que el vínculo contractual asumido por el niño o adolescente, no deberá perjudicar el rendimiento escolar del educando”. (p. 39).

Artículo 22º. El Estado reconoce el derecho de los adolescentes a trabajar, con las restricciones que impone este Código, siempre y cuando su actividad laboral no importe riesgo ni peligro para su desarrollo, para su salud física, mental y emocional y no perturbe su asistencia regular a la escuela. (p. 387)

Está claro que el estado no reconoce el derecho de los niños al trabajo. Debido a que cualquier tipo de trabajo impide el desarrollo normal del niño, sin embargo, aunque no está reconocido como un derecho, actualmente es costumbre y es aceptado por la sociedad del estado peruano. Motivo por el cual no se ha tomado acciones que solucionen este fenómeno social. Y esto se alinea a lo que considera el Dr. Fermin Chunga Lamonja en su obra “Código de los Niños Adolescentes” “que el legislador no ha previsto el trabajo que efectúan los niños (hasta 12 años)”, lo cual se deja en desamparo legal una realidad social ineludible; el trabajo que realizan los niños

y niñas del Perú a fin de satisfacer sus necesidades básicas a través de la obtención de una remuneración.

Artículo 52º. La protección al adolescente trabajador es responsabilidad del Ente Rector en forma coordinada y complementaria con los Sectores Trabajo, Salud y Educación y los Gobiernos Regionales y Municipales. (p. 845)

El Ente Rector es el encargado de dictar las políticas de atención a los adolescentes que trabajan.

Artículo 49º. La protección al adolescente trabajador es responsabilidad del MINDES en forma coordinada y complementaria con los Sectores Trabajo, Salud y Educación y los Gobiernos Regionales y Municipales. (p. 844).

Artículo 50º. Los adolescentes requieren autorización para trabajar, salvo el caso del trabajador doméstico y el del trabajador familiar no remunerado. (p. 844).

El que contrata a un trabajador doméstico o el responsable de la familia, en el caso del trabajador familiar no remunerado, inscribirá al adolescente trabajador en el registro municipal correspondiente.

Artículo 51º. Las edades requeridas para autorizar el trabajo de los adolescentes son las siguientes:

Para el caso del trabajo por cuenta ajena o que se preste en relación de dependencia:

- a) Catorce (15) años para labores agrícolas no industriales.
- b) Quince (16) años para labores industriales, comerciales o mineras.
- c) Dieciséis (17) años para labores de pesca industrial. (p. 844).

Para el caso de las demás modalidades de trabajo, doce (12) años. Se presume que los adolescentes están autorizados por sus padres o responsables para trabajar, cuando habiten con ellos, salvo manifestación expresa en contrario de los mismos.

c) Código Penal Peruano:

El artículo 128º.- Exposición a peligro de persona dependiente

“El que expone a peligro la vida o la salud de una persona colocada bajo su autoridad, dependencia, tutela, curatela o vigilancia, sea privándola de alimentos o cuidados indispensables, sea sometiéndola a trabajos excesivos, inadecuados, sea abusando de los medios de corrección o disciplina, sea obligándola o induciéndola a mendigar en lugares públicos, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de cuatro años.

En los casos en que el agente tenga vínculo de parentesco consanguíneo o la víctima fuere menor de doce años de edad, la pena será privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cuatro años (...).” (146)

Artículo 153.- Trata de personas

“1. El que mediante violencia, amenaza u otras formas de coacción, privación de la libertad, fraude, engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, concesión o recepción de pagos o de cualquier beneficio, capta, transporta, traslada, acoge, recibe o retiene a otro, en el territorio de la República o para su salida o entrada del país con fines de explotación, es reprimido con pena privativa de libertad no menor de ocho ni mayor de quince años.

2. Para efectos del inciso 1, los fines de explotación de la trata de personas comprende, entre otros, la venta de niños, niñas o adolescentes, la prostitución y cualquier forma de explotación sexual, la esclavitud o prácticas análogas a la

esclavitud, cualquier forma de explotación laboral, la mendicidad, los trabajos o servicios forzados, la servidumbre, la extracción o tráfico de órganos o tejidos somáticos o sus componentes humanos, así como cualquier otra forma análoga de explotación.

3. La captación, transporte, traslado, acogida, recepción o retención de niño, niña o adolescente con fines de explotación se considera trata de personas incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios previstos en el inciso.” (p.161)

“A.- Formas agravadas de la Trata de Personas

La pena será privativa de libertad no menor de 25 años, cuando:

2. La víctima es menor de catorce años de edad o padece, temporal o permanentemente, de alguna discapacidad física o mental.” (p.163)

La trata, es una grave violación a los derechos humanos porque vulnera el derecho a la libertad personal, dignidad, opinión, etc. Los elementos de la trata de persona son tres: La conducta; captación, transporta, traslado, acogida y recepción. Los Medios; violencia, amenaza, fraude, engaño, abuso de poder, abuso de estado de vulnerabilidad y otras formas de coacción. Los fines; explotación sexual, prostitución u otras formas de explotación sexual, tráfico de órganos, venta de niños, servicios forzados a la servidumbre, esclavitud u otras formas de explotación laboral y mendicidad.

La captación, como elemento de la trata de persona, tiene modalidades. Estas son las falsas ofertas de empleos, padrinazgo, seducción, internet y entre otros. Es así que el adulto aprovechándose de la situación de vulnerabilidad del niño o niña, lo induce u obliga a ejercer actos que expone a peligro la vida y salud del menor, para el beneficio del tratante. A diferencia del delito de exposición al peligro, en este hecho punible participan varios autores; la que captó, la que gestionó, la que se benefició y el cliente.

- d)** La Ley 28190 Que Protege a las Niñas, Niños y Adolescentes de la Mendicidad. (2004) Que modifica el artículo 40º del Código de Niño y del Adolescente

“(…) El Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, en coordinación con los Gobiernos Regionales y Locales, tendrá a su cargo la promoción y ejecución de estos programas, los cuales se desarrollan mediante un proceso formativo que incluye el fortalecimiento de sus vínculos con la familia, la escuela y la comunidad”.

- e)** Decreto Supremo 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS mediante el cual se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres “JUNTOS”. (2005) dispone:

Artículo 1. Creación del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - “Juntos”

Créase en el marco del Plan Nacional para la Superación de la Pobreza, el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - “Juntos”, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales - CIAS.

El Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - “JUNTOS” tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de las familias más pobres de la población, rurales y urbanas. El Programa facilitará a las familias beneficiadas, con su participación y compromiso voluntario, prestaciones de salud, nutrición, de educación e identidad, orientadas a asegurar la salud y nutrición preventiva materno-infantil, la escolaridad sin deserción, así como el registro e identificación. (p. 3).

El programa Juntos condiciona las transferencias directas a las familias. Sin embargo, los menores “más pobres” continúan trabajando para

poder cubrir sus necesidades personales y las de su familia. El programa en discusión no ha incorporado como finalidad a futuro disminuir la pobreza siendo este el problema que aqueja a la población vulnerable de niños trabajadores.

- f)** La Ley N° 30362 que eleva a rango de Ley al Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP y declara de interés nacional y preferente atención la asignación de Recursos Públicos para garantizar el cumplimiento del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021.

Artículo 2: Cumplimiento de los objetivos del PNAIA

El ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables, como ente rector del sistema nacional de atención integral al niño y al adolescente, realiza el seguimiento y vigilancia al cumplimiento de los objetivos y metas trazadas en el PNAIA en coordinación con la comisión multisectorial permanente, encargada de la implementación del PNAIA.

A respecto la OIT Y el MPTE explican que Este Plan Tiene cuatro objetivos estratégicos que se relacionan con etapas de la vida de los niños desde un enfoque de derechos, ciclo y curso de vida, género, intercultural y de equidad. Además, tres de sus cuatro objetivos estratégicos tienen resultados esperados relacionados al trabajo infantil: Garantizar el crecimiento y desarrollo integral de niños de 0 a 5 años de edad. Garantizar la continuación del crecimiento y desarrollo integral de niños de 6 a 11 años de edad con resultado esperado, “Niños se encuentran protegidos frente al trabajo infantil”. Consolidar el crecimiento y desarrollo integral de las y los adolescentes de 12 a 17 años de edad con el resultado esperado, “Las y los adolescentes se encuentran protegidos frente al trabajo peligroso”. Garantizar la protección de los niños de 0 a 17 años de edad con resultado esperado, “Niños están protegidos integralmente ante situaciones de trata (sexual, laboral, mendicidad)”.

g) El Decreto Supremo N° 015-2012, que aprobó la Estrategia Nacional para la Prevención y erradicación del Trabajo Infantil.

Artículo 2°.- Ejecución y cumplimiento.

Cada entidad pública involucrada en la implementación de la ENPETI, dentro del ámbito de sus competencias, adoptará las medidas necesarias para su ejecución.

La supervisión y monitoreo corresponderá al Comité para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil –CPETI y al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a través de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el trabajo.

La ENPETI es la estrategia del Estado para prevenir, erradicar el trabajo infantil (principalmente en sus peores formas) y proteger a niños, de manera intersectorial, con la participación de instituciones públicas y privadas.

h) El Decreto Supremo 011-2014-TR sobre el Protocolo Intersectorial contra el Trabajo Forzoso.

Artículo 2°.- Ejecución y cumplimiento.

Cada entidad pública involucrada en la implementación del Protocolo Intersectorial contra el Trabajo Forzoso, dentro del ámbito de sus competencias, adoptará las medidas necesarias para su ejecución. La supervisión y monitoreo corresponderá a la Comisión Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso – CNLCTF y al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a través de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo

La Secretaría Técnica de la Comisión Nacional para la Lucha Contra el Trabajo Infantil, ejercida por la DGDFSST del MTPE, es el órgano responsable de coordinar con los sectores y de articular la acción para la implementación del Protocolo.

i) La Directiva N°03-2017-MIDIS/PNADP-DE del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS que establece el proceso de verificación del cumplimiento de corresponsabilidades en el 5.1 lo siguiente:

- a. Se considera que el hogar cumple su corresponsabilidad cuando todos sus objetivos acceden oportunamente a los servicios de salud o educación, de acuerdo a su ciclo de vida, regulado por los sectores responsables.
- b. Para el cumplimiento de la corresponsabilidad del hogar, los miembros objetivos deben hacer uso de los servicios de salud y educación, según lo establecido por las normas técnicas y protocolos de los sectores de Salud y Educación, orientadas a asegurar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción (...)

2.2.2. Bases legales a nivel internacional

Las principales Normas Internacionales referidas al Trabajo Infantil y Adolescente están establecidas por:

a) La Convención De Las Naciones Unidas Sobre Los Derechos Del Niño (Ratificado por DL 25278 del 4/08/90) (2015) establece que:

Artículo 24º, inc. 1 dispone:

Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.

El Artículo 32º, señala que:

1. "Los Estados partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser

peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social".

2. "Los Estados partes adoptarán medidas legislativas y administrativas, sociales y educacionales para asegurar la aplicación de este artículo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados partes, en particular:

- a) Fijaran una edad o edades mínimas para trabajar
- b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo; y
- c) Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación eficaz de este artículo".

b) El Convenio Relativo a la Edad de Admisión de los Niños al Trabajo Agrícola. Según Organización Internacional del Trabajo (2017):

Artículo 1º "Los niños menores de catorce años no podrán ser empleados ni podrán trabajar en las empresas agrícolas, públicas o privadas, o en sus dependencias, excepto fuera de las horas señaladas para la enseñanza escolar. Si los niños trabajasen fuera de las horas señaladas para la enseñanza escolar, el empleo deberá ser de tal naturaleza que no perjudique la asiduidad de aquéllos a la escuela".

c) Convenio por el que se fija la Edad de Admisión de los Niños a los Trabajos Industriales. (1919)

Artículo 2º "Los niños menores de catorce años no podrán ser empleados, ni podrán trabajar, en empresas industriales, públicas o privadas, o en sus dependencias, con excepción de aquellas en que únicamente estén empleados los miembros de una misma familia".

d) Brasil; Ley N° 10.836 – Crea el Programa Bolsa de Familia y otras medidas.

Artículo 2º Constituyen beneficios financieros del Programa, observado lo dispuesto en reglamento: I - el beneficio básico, destinado a unidades familiares que se encuentren en situación de extrema pobreza; II - el beneficio variable, destinado a unidades familiares que se encuentren en situación de pobreza y extrema pobreza y que tengan en su composición gestantes, lactantes, niños entre 0 (cero) y 12 (doce) años o adolescentes hasta 15 (quince) años.

Artículo 3º La concesión de los beneficios dependerá del cumplimiento, en lo que corresponda, de condicionalidades relativas al examen prenatal, al acompañamiento nutricional, al acompañamiento de salud, a la frecuencia escolar del 85% (ochenta y cinco por ciento) en establecimiento de enseñanza regular, sin perjuicio de otras previstas en el reglamento.

Artículo 5º El Consejo Gestor Interministerial del Programa Bolsa Familia contará con una Secretaría Ejecutiva, con el fin de coordinar, supervisar, controlar y evaluar la Operacionalización del Programa, comprendiendo el registro único, la supervisión del cumplimiento de las condicionalidades, el establecimiento del sistema de monitoreo, evaluación, gestión presupuestaria y financiera, la definición de las formas de participación y control social y la interlocución con las respectivas instancias, así como la articulación entre el Programa y las políticas públicas sociales de iniciativa de los gobiernos federal, estadual, del Distrito Federal y municipal.

e) Reglamento Que Establece Normas Para La Implementación Del Programa "Bonificación Al Ingreso Ético Familiar" Establecido En La Partida 21, Capítulo 01, Programa 05, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 010, Glosa 08 De La Ley N° 20.481:

“Artículo 3º.- La Bonificación consiste en una prestación monetaria directa de cargo fiscal dirigida a quienes formen parte del Chile Solidario, siempre que se encuentren en situación de extrema pobreza y cumplan los requisitos señalados en este Reglamento.”

2.3 Bases teóricas

En la presente investigación se citaron los puntos generales sobre el tema correspondiente a investigar donde se derivó como primera variable Supervisión del Programas Juntos y segunda variable Trabajo Infantil; y se conceptualizo lo siguiente:

2.3.1 Concepto de programa Juntos

Es un programa de transferencia Condicionada con incentivos monetarios. Según la Defensoría del Pueblo (2011) agrega que:

Este programa es el primer y único programa de transferencias directas condicionadas que opera en el Perú; es el programa social habilitador con el presupuesto más elevado en el país. Después de Agua para Todos; está dirigido a la ciudadanía en situación de pobreza , extrema pobreza y exclusión, y tiene enlace en el respeto, protección y realización de diversos derechos fundamentales; comprende a más de dos millones de beneficiarios, cuyas condiciones de vida son mejoradas por la transferencia directa, así como por las prestaciones de los servicios que implican sus condicionalidades; articula la oferta de diversos servicios públicos relacionados con la salud y la nutrición, la educación y la identidad. (P.67)

Así que el programa Juntos; es el programa con mayor presupuesto. Sin embargo, el control de su accionar se torna más complejo cuando las tareas incurren en funcionarios que no tienen vocación de servicio.

Agregando al concepto, Rodríguez Enríquez (2011) nos explica que:

Los programas de transferencias condicionadas de ingreso (PTC) se han impuesto en América Latina como la principal forma de intervención de los gobiernos para atender a la población en situación de pobreza, mediante la garantía de cierto nivel básico (en general mínimo) de ingresos monetarios. Casi todos los gobiernos de la región tienen un programa de este tipo, y algunos lo han transformado en eje central de sus políticas asistenciales. En estos casos, no se trata de programas marginales, sino de rubros significativos del presupuesto público que atienden a una proporción importante de la población considerada en situación de pobreza por ingresos. Los casos del Programa Oportunidades en México, y del Bolsa Familia en Brasil son los más emblemáticos por su historia, trayectoria, magnitud, cobertura e impactos. (p. 6).

El programa Juntos forma parte del grupo de Programas de Transferencia Condicionada, impuesto en América Latina. Lo que se plantea es que Juntos logre tener un impacto positivo y mayor cobertura. Tan igual o superior al Programa de Oportunidades en México y del Bolsa Familia en Brasil.

Sobre los Programas de Transferencia Condicionada Soto (2013) refiere lo siguiente:

En el marco de una estrategia global de recomposición material del consenso, analizamos el programa de Transferencia de Renta Condicionada, Asignación Universal por hijo para protección social (AUH) en Argentina. Desde una perspectiva

amplia y compleja de análisis de la política social, identificamos problemas con relación a la orientación y sentido ético político que persigue, en un contexto de disputa de las perspectivas de protección social.

Analizamos algunas tensiones centrales: “la relación de las condiciones y formas de organización del trabajo y las desigualdades contemporáneas con las formas de protección social; el papel de las condicionalidades y las tensiones con perspectivas universalistas”. (p. 1).

Al igual que el PTC que se lleva a cabo en Argentina; el programa Juntos, también carece de orientación a los beneficiarios y de sentido ético por parte de los funcionarios y empleados.

La presente investigación explora el impacto del programa Juntos. Según el Instituto de Estudios Peruanos (2018):

Estos programas de transferencias condicionadas suelen tener dos objetivos generales; por un lado, favorecer a los grupos de la población más pobres (aumento de la equidad en la distribución), y por el otro aumentar el bienestar de la sociedad en el futuro promoviendo mejoras en la acumulación de capital humano, educación, salud y nutrición, sobre todo para lograr una generación futura mejor dotada (Rawlings y Rubio 2003). Con tal motivo, el Estado otorga un beneficio que puede ser monetario o en especies, a cambio del cumplimiento de ciertas condiciones por parte del hogar beneficiario.

Con el propósito de contribuir al mejor desempeño del Programa mediante la documentación de evidencias en torno a los avances, procesos y nudos críticos en su desempeño, en noviembre del 2007 CARE Perú y el Consorcio de Investigación Económica Social (CIES) convocaron a realizar el estudio “Análisis de desarrollo del Programa Juntos en tres regiones seleccionadas”, para el cual se escogió las regiones de Huancavelica, Huánuco y Apurímac. (p. 17).

Es confuso que existan investigaciones que muestran que el programa Juntos tienen resultados positivos como es el caso de la tesis de David Mora que concluye lo siguiente “los programas sociales focalizados sí han influido positivamente sobre la percepción subjetiva del bienestar y la satisfacción de las poblaciones más pobres y excluidas”. (Mora, 2017, p. 110).

Pese a la existencia de condiciones de vulnerabilidad frente a la corrupción. Asimismo, en los Aportes de la Defensoría del Pueblo a la Promoción de la Ética Pública en los Programas Sociales del Estado (2011) hacen referencia:

(...) a lo señalado por Arróspide en un estudio realizado para el MEF, existe un continuo reclamo de los representantes de muchos hogares situados en los distritos donde interviene JUNTOS, quienes aseguraban que no los habían sido censados. Tal situación impulsó la revisión de los niveles de omisión en los barridos que efectúa el personal de INEI. (p. 79).

El programa en cuestión enfrenta circunstancias riesgosas para la comisión de actos de corrupción, así lo explica la Defensoría del Pueblo en su aporte del 2011:

En las validaciones comunales se ha detectado la posibilidad de aprobar el ingreso al programa de personas vinculadas con las autoridades locales, aun cuando no integren su población-objetivo (...) Asimismo, en la identificación de beneficiarios y afiliación a JUNTOS se ha detectado la posibilidad de que promotores del programa—en el momento de suscribirse en el acuerdo—pacten con los usuarios para simular el cumplimiento de las condicionalidades cambio de alguna ventaja o beneficio indebido. (p. 83).

Tal es el caso de cinco beneficiarias que fueron identificadas por el Comité Local de Supervisión y Transparencia que no estaban cumpliendo con las condicionalidades. Pese a ello la Promotora Local no había adoptado ninguna medida de apartarlas del programa. Casos registrados durante el periodo de enero – junio del 2009.

Hechos mencionados líneas arriba se repiten en diferentes provincias del país. Por tanto, no nos causaría extraños que el fenómeno social lo cual es el trabajo infantil se mantenga y más aún en el departamento de Huancavelica. Como es de conocimiento público es la región más pobre del país y como el diario el Correo publicó el 13 de junio del 2018 en su portada que “Huancavelica bate récord en cifras de trabajo infantil... la tierra del mercurio presenta un aproximado de 145 mil niños que trabajan” Siendo una razón importante tener en consideración esta información para el ajuste, rediseño y repotenciación de la supervisión del Programa Juntos.

2.3.1.1. Educación

La educación es uno de los requisitos que fomenta el programa JUNTOS. Es un derecho humano y deber social que brinda un beneficio personal y a la sociedad mediante un proceso de aprendizaje y enseñanza. Además, que es el principal medio para que las personas logren salir de la pobreza.

Referente a los elementos de la educación y sus objetivos, Maya & Naya (2011) comentan acerca de la Convención sobre los Derechos del Niño del artículo 28 y 29:

Con respecto al reconocimiento del derecho a la educación, todos los códigos lo hacen, tanto en lo relativo a la obligatoriedad de la enseñanza primaria como a la gratuidad. Países como Paraguay y Uruguay no hacen mención a este derecho, lo cual no quiere decir que en sus sistemas educativos se ignore dicho derecho, como

prueban sus constituciones. Las enseñanzas secundaria y profesional tienen un tratamiento menos relevante en los códigos. En algunos casos, se habla de una progresiva ampliación de esta enseñanza... (p. 166).

El Perú tiene como política el acceso a la educación primaria obligatoria y gratuita, compensando así unos de los elementos de derecho a la educación los cuales son: la educación primaria y secundaria obligatoria y gratuita, educación superior, orientación educativa, absentismo escolar y disciplina.

La educación desempeña una labor decisiva en el desarrollo de un país. La educación ha sido reconocida como un derecho por nuestra Constitución, comenta Gladys Vigo y Teresa Nakano, en su libro *El derecho a la educación en Perú* (2018) que:

La Constitución de 1979 consagro el derecho a la educación como un derecho social (art.21° y sg.). La Constitución de 1993 consagra a la educación en el Capítulo II sobre los Derechos Sociales y Económicos. El reconocimiento constitucional del derecho a la Educación como derecho fundamental y además como un derecho social, implica la posibilidad por parte de sus titulares de exigirlo jurídicamente y obligaciones negativas y positivas por parte del estado. (p. 18).

Un Derecho Social y económico, que todo ser humano debe acceder plena, constante, ilimitada e imparcial. Se alzó el telón y el Programa Juntos revela sus carencias, entre ellas lograr que la población vulnerable acceda al derecho a la educación.

2.3.1.2. Salud

La salud es una de las condiciones que se requiere para que las familias puedan beneficiarse del programa JUNTOS. Según establece La Asamblea Mundial

de la Salud (2018) visto: OMS. Recuperado: <http://www9.who.int/about/mission/es/> lo siguiente:

La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. El goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social. La salud de todos los pueblos es una condición fundamental para lograr la paz y la seguridad, y depende de la más amplia cooperación de las personas y de los Estados.

Asimismo María Paz (1992); profesora titular de Derecho Penal de la Universidad Complutense de Madrid, menciona que no se puede establecer una definición abstracta de la salud y cita a Kershaw: “es necesario entender el concepto en un sentido funcional, en relación a concretos individuos, persona sana será aquella capaz de cumplir con sus obligaciones, tanto laborales como privadas”. (p. 16).

Es necesario citar a Poyer Julien (1895) para sensibilizar la perspectiva que se tiene respecto a la salud “el individuo constituye el primero y el más precioso de los bienes, la más sagrada de las propiedades, el más inviolable de los derechos, el más indiscutible de los intereses”(p.238). Por tanto, la salud es indispensable para que la persona pueda desenvolver sus capacidades físicas y psíquicas, así como para que pueda ejercitar sus actitudes creativas, económicas y laborales que satisfagan todas sus necesidades.

2.3.2. Trabajo Infantil

Mientras que el trabajo dignifica a la persona, el trabajo realizado por niñas, niños y adolescentes trae consigo perjuicios físicos, psicológicos (estrés) e intelectuales (rendimiento académico). Mientras que para un ciudadano el trabajo es

un derecho y un deber. Para los menores el trabajo vulnera sus derechos fundamentales.

Compartimos el comentario de Fermín Chunga (2016):

Durante la República se han dictado numerosas Leyes, Decretos Supremos, Decretos Legislativos, Ordenanzas Municipales, Decretos Leyes; a favor de los menores, sin embargo, la mayoría no se ha cumplido convirtiendo a la población minoril en circunstancias especialmente difíciles, en los llamados niñas, niños y adolescentes invisibles: objetos de prostitución de menores, trabajadores en actividades prohibidas, sicarios, delincuentes, lustrabotas, lavadores de vehículos, mendigos, drogadictos, etcétera.

Por ejemplo, el 17 de marzo de 2004, durante el gobierno de Alejandro Toledo, se puso en vigencia la Ley N°28190, con el fin de erradicar la mendicidad practicada por niñas, niños y adolescentes. Han transcurrido más de diez años y el Ente Rector no ha cumplido con el fin perseguido. Durante un tiempo se dedicó a hacer operativos en las noches para “recoger” menores en situación de abandono, los que llenaron los cuatros Centros Preventivos de la Policía. De ellos, una cantidad pasó a formar parte de albergues a cargo del entonces MIMDES, y otros fueron entregados a sus padres y/o parientes. La mendicidad continúa. ¿A través de estos diez años se ha intentado erradicar la mendicidad infantil? ¿Acaso ya no observamos niños laborando en vez de estudiar? ¿Acaso ya no observamos menores durmiendo en espacios públicos?”. (p. 45).

El trabajo infantil persiste, Chunga menciona que el estado peruano ha dispuesto diferentes normas para contrarrestarla. Sin embargo, no se ve el efecto de éstas. Para erradicar este problema el compromiso debe ser constante. Es común en este país que algunas normas cumplen su labor durante el año en que fueron dictadas. Después quedan en el olvido.

De esta manera; Canales (2015) expresa:

El trabajo infantil es un fenómeno social que genera controversia en cuanto a la aceptación de la misma. Es así que por un lado esta aquella posición que lo enfoca como un grave problema social, frente al cual hay que orientar los esfuerzos y la intervención del Estado para erradicarlo.

Sin embargo, por el otro, están aquellos que lo ven como un derecho, frente a lo que hay que hacer es otorgar a los niños, niñas y adolescentes trabajadores las mejores condiciones para ejercer su trabajo de manera digna bajo los parámetros y lineamientos que establece la normativa legal que prescribe sobre los derechos fundamentales, teniendo en consideración el principio del interés superior del niño.
(p.7).

No debería estar en discusión, la aceptación del trabajo infantil. Concordamos cuando Canales menciona que se debe tener en consideración el principio del interés superior del niño, en base a ese fundamento jurídico debemos comprender que el trabajo infantil no merece ser aceptado por el estado.

De esta forma, Vásquez en su libro ¿Los niños... primero? (2004) menciona que:

En suma, el trabajo infantil presenta dos caras: la del campo, donde está arraigado y es aceptado; y la de la ciudad, donde se observa mayor diversidad de actividades y el trabajo es menos familiar. Estas diferencias se deben considerar al momento de pensar en las medidas que se deben tomar para erradicar esta forma de trabajo, o para mejorar las condiciones laborales que ofrece... si los niños trabajan es por el ingreso de los padres resulta insuficiente...

A ello se suma el hecho de que las pequeñas empresas familiares del bajo nivel rentable y productivo no podrían sostenerse con mano de obra adulta, y el hecho de

que la permisividad social y los vacíos legales mantengan los incentivos para los empleadores de niños. (p. 116).

Confirmamos la idea de Vásquez que para erradicar el trabajo infantil se debe considerar que en las zonas rurales la mayoría de los menores que trabajan lo hacen en el campo y el hecho de que un menor trabaje no es de mayor atención, sino más bien es aceptado y aplaudido por la familia. Debido a que los niños generan de esta manera un ingreso a sus propias familias.

La realidad del país en el año 2002 fue descrita por el Instituto Nacional de Estadística (2002) al concluir que:

Aun cuando se han logrado importantes avances en las metas propuestas, se mantienen carencias y desigualdades que no se han logrado superar con relación a acceso de los niños a los servicios básicos de salud, educación, vivienda, la persistente pobreza extrema en las áreas más vulnerables del país y la desprotección de elementales derechos civiles.

Actualmente, por cada mil niños nacidos vivos, 33 mueren antes de cumplir su primer año de vida, y 47 mueren antes de cumplir los cinco años: una de las causas principales de estas muertes es la desnutrición. Niñas, niños y adolescentes realizan trabajos en ladrilleras, minas, y pesca artesanal, y uno de cada 3 niños que trabaja deja de asistir al colegio. En el año 2000, el 15 por ciento de las gestantes fueron adolescentes. Estas cifras muestran brechas más diferenciadas cuando se trata del área rural. (p. 7).

Concuerdan cada vez más en estimar la importancia que debe establecerse a la educación como fuente progreso personal y en general, en la vida de los ciudadanos. Es así que el reto en esta investigación ha sido indagar el tema: “La Supervisión del Programa Juntos y El trabajo infantil en la provincia de Churcampa del departamento de Huancavelica, 2018”

La principal causa que llevan a que una niña, niño y adolescente trabajen es el factor económico. Pico & Sánchez en su libro *En los Márgenes: el Trabajo Infantil como actividad cultural* (2010) comentan lo siguiente:

Una de las principales causas del trabajo infantil tiene su origen en el factor económico. Las condiciones de pobreza llevan a que los padres de familia, junto a sus hijos, trabajen informalmente para conseguir algo de dinero. Otra de las causas para explicar el trabajo infantil radicaría en las fuertes costumbres culturales arraigadas en las familias de origen rural que migran a la ciudad. En el campo sería “habitual” que los niños y niñas desempeñen distintas labores como los quehaceres agrícolas, entre otras actividades. Entonces la combinación de estas dos circunstancias, pobreza y valores culturales, podrían también convertirse en ejes que motivan el trabajo infantil. En el caso de la presente investigación, nos centraremos en salir de la visión económica e intentaremos descifrar otras construcciones del trabajo infantil, hasta ahora poco estudiadas en el Ecuador. (p. 11).

Entonces definimos que las causas que inducen a que un menor trabaje no es solo el factor económico, sino los valores culturales. Y esto sucede de manera común en las zonas rurales., lugares donde es imaginario la presencia de las instituciones de Estado. Motivo por el cual muchas familias no solo permiten que los menores trabajen si no que los motivan, frases como “es mejor que trabaje a que este de ocioso”, “el trabajo le enseñará a ser responsable y a valorar las cosas”, “si no quiere estudiar entonces que trabaje”. No es raro que muchos adultos no hayan concluido sus estudios básicos. Debido a que comenzaron a trabajar desde pequeños y vieron que podían subsistir y apoyar a su familia sin necesidad de concluir sus estudios. Las consecuencias de dejar los estudios por trabajar vienen luego en la edad adulta, y eso llega hacer una cadena que alarga la pobreza de generación en generación.

También, Sauri García en su *Estudio sobre el trabajo infantil en México* (2012) agrega lo siguiente:

El trabajo infantil existe desde el comienzo de las civilizaciones, y ha estado presente en todas las culturas a nivel mundial. Con el paso del tiempo, han surgido posiciones distintas en cuanto a la situación que viven niños y niñas en el mundo que dedican una considerable parte de sus vidas a trabajar, ya sea para ayudar a mantener la economía de sus familias, o para conseguir servicios o artículos que su familia no puede costear con el salario base de los padres. (p. 5).

Por tanto, la presente investigación ha comparado los distintos aspectos que influyen en el trabajo infantil y los efectos que éste tiene sobre dos factores clave: la deserción escolar y el aporte económico que representan en la economía, principalmente la familiar.

Marta Novick y Martín Campos en el libro *El trabajo infantil en la Argentina. Análisis y desafíos para la política pública (2007)* se pronunció de la siguiente manera:

Se ha mencionado reiteradas veces que el trabajo infantil es un problema social de antigua data. Su presencia puede rastrearse, aun cuando estuviera más o menos oculta, a lo largo de gran parte de la historia.

Sin embargo, fue recién con el surgimiento del capitalismo y la ruptura del orden económico y social preexistente que el tema de la infancia en general, y el trabajo de los niños en particular, comenzó a tener visibilidad como cuestión social. En la etapa posterior, de consolidación del nuevo sistema, se incorporó muy lentamente a la agenda estatal y empezaron a esbozarse las primeras conceptualizaciones sobre la problemática y algunas políticas públicas que apuntaban a su solución. (p.19)

Para tener un enfoque del trabajo Infantil en el país de Bolivia, hemos tomado como referencia a Luisa Silvestre en su libro Impacto económico del trabajo infantil en el bienestar de las familias (2015) donde dice que:

El trabajo infantil en Bolivia es un problema muy arraigado cuya práctica y formas se asemejan a una explotación laboral. En este sentido existe una alta participación de los niños en la fuerza laboral, la inserción temprana de esta fuerza de trabajo al mercado de trabajo es una de las características más frecuentes en la mayoría de la población que se encuentra en condición de pobreza. (p. 1).

Empero, el trabajo infantil contribuye significativamente al bienestar de las familias puesto que se incrementan los ingresos del hogar, sin embargo, también significa, que, si un niño trabaja, tiene un efecto negativo en la acumulación de capital humano, y no simplemente fuerza de trabajo, es decir capital humano en el sentido de que esta persona pueda capacitarse y adquirir destrezas con el objetivo de incrementar su productividad.

En alineación la Organización Internacional del Trabajo Colombia (2009) visible: IPEC. Recuperado de <http://www.oitcolombia.org> afirma:

Hoy en día, resulta alentador registrar varios avances que revelan ese creciente interés mundial por desarrollar y consolidar una política pública sobre trabajo infantil. Un balance del panorama actual lo demuestra: 26 países de América Latina y el Caribe han ratificado el Convenio (núm. 138) sobre las edades mínimas de admisión al empleo, 1973, de la OIT; 29 han ratificado el Convenio (núm. 182) sobre la eliminación de las peores formas de trabajo infantil, 1999 de la OIT; 15 han revisado los códigos de la infancia en busca de una armonización legislativa; han modificado la legislación interna en esa materia; 18 han constituido comisiones o comités nacionales para la erradicación del trabajo infantil; han diseñado planes nacionales de acción alrededor de esta actividad; han realizado una adecuación de los sistemas

de información estadística y hasta el 2004, se habían suscrito 37 declaraciones y acuerdos regionales.

De todo lo expresado por diferentes autores un claro y progresivo posicionamiento del tema en las agendas nacionales e internacionales, lo que a su vez hace evidente un desarrollo sostenido de la política pública sobre trabajo infantil. Colombia, como un país seriamente afectado por la magnitud y carácter del trabajo infantil dentro de su territorio, ha hecho parte activa de estas iniciativas. La preocupación sobre las condiciones en las que millones de niños trabajadores ejercen actividades laborales como parte de su cotidianidad, se ha materializado desde el Estado en varias acciones.

El trabajo infantil es peligroso y perjudicial para el bienestar físico y mental de los menores, porque vulnera sus derechos fundamentales. Siendo este la causa por la que muchos niños se les priva de asistir a clases o se le exige trabajar y estudiar, lo cual requiere del menor un esfuerzo excesivo provocando una agresión a su salud.

Muchos niños laboran en la provincia de Churcampa del departamento de Huancavelica, no hace mucho en el año 2017 De la cruz (2017) realizó una investigación sobre *La Calidad de Vida de los Niños y Niñas que trabajan en la provincia de Huancavelica* lo cual concluyo que existe “un alto porcentaje de niños que trabajan en la localidad de Huancavelica presentan calidad de vida de nivel bajo a medio(...) muchos de ellos desconocen la importancia de la educación como un medio para encontrar una mejor calidad de vida...” (P.65). Es por esa razón que se decidió realizar este estudio para conocer y analizar la medida de la supervisión del programa Juntos y el trabajo infantil en la provincia de Churcampa del departamento de Huancavelica.

2.3.2.1. Tipos de trabajo infantil

Indagar sobre los tipos de trabajo que realizan las niñas y niños nos permitió saber el grado de riesgo a la que los menores se exponen y el desgaste físico y mental que les ocasiona a su educación, salud y nutrición.

Trabajo doméstico

Centro de Estudios Sociales y Publicaciones (2016) visible: CESIP. Recuperado de <http://http://www.cesip.org.pe>. Comenta que:

El trabajo doméstico en hogares de terceros, sobre todo “cama adentro”, actividad en la que es común que se cometa una serie de vulneraciones a los derechos de las niñas y adolescentes. El hecho de que el centro laboral sea el hogar de los empleadores, un espacio privado, no permite realizar inspecciones y verificar la situación de las de las niñas y adolescentes, abriendo las puertas a diversas formas de explotación y abusos.

Las labores que realizan las expone al peligro, y es más considerando su edad, más delicado en niñas menores de 12 años debido a que aún no alcanzan la madurez física y emocional. Por ejemplo, cuando tiene que trabajar de cuidadora de un bebe o de un adulto mayor; al utilizar desinfectantes tóxicos para la limpieza del hogar; cargar cosas pesadas, trabajar en la cocina expuesta al fuego o cortes; entre otros. Asimismo, corren el riesgo de ser agredidas verbal, física o sexualmente.

Trabajos peligrosos

Según cifras oficiales, un alto porcentaje de niños, niñas y adolescentes realiza trabajos peligrosos, por su naturaleza o por sus condiciones. Entre los trabajos peligrosos están la minería artesanal de oro y otros minerales; elaboración artesanal

de ladrillos; “picapedrero”; recolección y selección de residuos o “reciclaje”; cobrador en transporte público y manejo de moto taxis; comercio informal y otras actividades en la calle; estiba y carga manual de bultos en mercados; trabajo agrícola y pastoreo; trabajo en cementerios; entre otros.

Trabajo en zona rural y urbana

La participación de niños, niñas y adolescentes en actividades económicas es un fenómeno más rural que urbano. Por grupo de edad, la tasa de ocupación de los y las adolescentes de 14 a 17 años es mayor que la de niños y niñas de 5 a 13 años, pero en valor absoluto hay más niños y niñas menores de 14 años trabajando. Por sexo, los hombres muestran una tasa de participación mayor respecto a las mujeres, aunque hay que señalar que el trabajo de estas últimas es visibilizado, existiendo más niñas y adolescentes mujeres trabajando que las que son registradas oficialmente.

CESIP (2016) afirma que: Al 2015, la tasa de ocupación de niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años era de 26.4% (1'939,300 niños, niñas y adolescentes). El Perú continúa siendo uno de los países con más alta tasa de trabajo infantil en Latinoamérica, más que triplicando el promedio regional, que es de 8%.

2.3.2.2. Pobreza

En Huancavelica el 38.9% de la población vive en situación de pobreza. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2018) explica que:

Este fenómeno trae consigo desigualdad de oportunidades y está asociado a la desnutrición, al abandono escolar, al desempleo y subempleo, a la discriminación y a la corrupción institucional, al acceso limitado a la justicia, y a la violencia en el hogar. Sus consecuencias casi siempre son las mismas causas, generándose un

círculo vicioso que refuerza la pobreza y transmite a las nuevas generaciones que vuelvan a padecer las mismas penurias. (p. 20).

2.3.2.3 Rendimiento académico

Es un indicador para medir la afectación que ocasiona el trabajo infantil en los escolares. A lo mencionado Fernanda (2015). Visible: Trabajo Infantil Humanium. Recuperado de <http://www.humanium.org>. Comenta que:

La dificultad de las tareas y las duras condiciones de trabajo crean un gran número de problemas, como el envejecimiento prematuro, la desnutrición, la depresión o la drogadicción. Los niños procedentes de entornos desfavorecidos, de grupos minoritarios o sustraídos del seno familiar carecen de protección.

Sus empleadores hacen lo que sea necesario para hacerlos completamente invisibles y, por lo tanto, son capaces de ejercer control absoluto sobre ellos. Estos niños trabajan en condiciones degradantes, lo que socava todos sus derechos y principios fundamentales.

Por otra parte, los niños que trabajan no están en capacidad de tener una educación normal y serán condenados a convertirse en un adulto analfabeto, sin tener la posibilidad de crecer en su vida social y profesional.

Según la investigación de Fernanda el trabajo infantil altera el rendimiento académico de los niños que trabajan. Es lamentable que, mientras existe un PTC en Perú, que tiene como misión promover las necesidades básicas (la salud, nutrición y educación) por otro lado el trabajo infantil lo despoja. El PTC Juntos se inició en las zonas rurales entre ellos en el departamento de Huancavelica, uno de los departamentos con mayor índice de niños que trabajan, se creyó que mediante apoyo económico del programa Juntos los padres de los escolares ya no enviarían a sus hijos a trabajar. Por tanto, los menores mejorarían el rendimiento académico.

Asimismo, Fabiola Mutis (2018). Recuperado en <http://www.mailxmail.com>. en el curso Trabajo Infantil y Familia menciona que:

El trabajo infantil aleja a los niños de la escuela. Las consecuencias del trabajo infantil son diferentes dependiendo del tipo de trabajo. Es común ver a niños y niñas retrasadas en sus estudios respecto a la edad que presentan, en el salón de clase se les encuentra somnolientos, cansados, no permitiendo asimilar los conocimientos.

En consecuencia, esto implica que los niños se alejen de sus actividades propias de su edad. Si bien el trabajo dignifica y si está enmarcado dentro de una tradición familiar es un generador de valores importantes, cuando interfiere en el normal desarrollo de los niños y no respeta sus derechos, deja inmediatamente de dignificar.

Muchos niños que trabajan terminan dejando la escuela debido a que no tienen tiempo y mejor se dedican al cien por ciento al trabajo, un trabajo que no es bien remunerado y que con los años se seguirá manteniendo ese aspecto, ya que el niño que se convierte en un adulto sin estudios es un ser que no tendría la preparación necesaria para desenvolverse en esta sociedad globalizada.

Determinamos el efecto que tiene el trabajo para un menor en etapa escolar, más en la etapa primaria, al afectar negativamente en su rendimiento académico. Debido a que aparte de estudiar deben trabajar, por lo general los tipos de trabajos que realizan requieren de esfuerzo físico, y el tiempo que deberían dedicar a practicar lo aprendido muchas veces es distribuido al trabajo o al descanso.

Por otro lado, la supervivencia como un derecho intrínseco a la vida, acceso a los servicios de atención de salud y a un nivel de vida adecuada, incluida la alimentación, el agua potable y la vivienda.

El desarrollo que tiene como objetivo alcanzar una condición de pleno y armonioso crecimiento a través de la educación, el descanso, el esparcimiento y la libre participación en la vida. Siendo el Estado y los adultos los que deben proteger la vida de los niños de toda explotación laboral, abandono y maltrato.

En mención Dávila & Naya (2011) agrega que:

Este principio, es contundente en la defensa del derecho a la vida, y plantea que los Estados partes deben garantizar “en la máxima medida posible” la supervivencia y el desarrollo del niño... es la base que sustenta cualquier derecho y ejemplo tradicional del derecho civil y político, garantizado mediante obligaciones negativas y protección jurisdiccional... Asimismo, el comité es partidario de no escatimar recurso para lograr la supervivencia y el desarrollo del niño, incluidas la salud y la educación. (P.162)

Por otra parte, determinamos que el Programa Juntos debería tener dentro de sus políticas el principio de Supervivencia y Desarrollo del Niño. Y no limitarse a dar la ayuda económica a la madre beneficiaría, si no asegurar que aquel dinero está siendo utilizado para la supervivencia y desarrollo de los menores del hogar.

Creemos que mientras los actores directos no sean conscientes del daño que están ocasionando a sus hijos al enviarlos a trabajar, de nada valdrá que actores públicos y privados se comprometan a luchar contra el trabajo infantil. Por tanto, debería realizar una campaña constante de las consecuencias que acarrea enviar a los niños a trabajar en vez de estudiar y disfrutar de su niñez.

Considerando el Principio de Superveniencia y Desarrollo mencionado, todo niño sin discriminación alguna deber disfrutar de la vida sin sufrimientos ni limitaciones para su subsistencia y lograr su mayor desarrollo intelectual, emocional y físico.

Reforzando la idea de Dávila, las licenciadas De la Cruz & Gonzales en su tesis Calidad de Vida en Niños y Niñas que Trabajan en la localidad de Huancavelica (2017) expresaron que:

El desarrollo de la personalidad de los niños comienza a forjarse en torno a los dos años, cuando el niño toma conciencia de sí mismo como entidad diferente a todas las demás realidades. El desarrollo de la personalidad de los niños que le rodean. Para el desarrollo de esta identidad, el niño engloba diferentes informaciones: La imagen de él mismo que tienen los demás. (p. 25)

Los niños definen su personalidad en sus primeros años de vida. Las ideas que tiene el niño sobre sí mismo. Las interpretaciones de las opiniones de los demás y de las propias y la mezcla de ambas. Las diferentes experiencias que le aportan información sobre su persona. Si la gente me trata bien es que soy digno de cariño, si no lo hacen es que no lo soy. Por eso es muy grave que los menores realicen actividades que no están acordes a su edad y mucho más que estén sometidos a adultos terceros. Quienes muchas veces suelen insultarlos o degradarlos cuando el trabajo encomendado no llena sus expectativas.

El comentario de Jaramillo García (2015) nos alerta al decir que:

A veintitrés años de la hegemonía del pensamiento único neoliberal, es inaceptable permanecer pasivos por más tiempo e ignorar que hoy en Lima Metropolitana, los niños en situación de calle constituyen uno de los grupos más vulnerables en sus derechos y desprotegidos por parte del Estado y la sociedad. Son los más afectados por la desigualdad, pobreza y exclusión, no sólo porque su bienestar y calidad de vida dependen de las decisiones de sus padres y entorno familiar sino, principalmente, por el impacto que tienen en ellas las políticas económicas de la llamada globalización neoliberal, que afecta el desarrollo de las capacidades y habilidades de la niñez. (p. 70).

No obstante que la inversión social y económica en la niñez es esencial porque contribuye a reducir la transmisión intergeneracional de la desigualdad, pobreza y exclusión; en el caso de los niños en situación de calle en Lima Metropolitana, esta inversión aún no se da significativamente.

Finalmente, si se realiza una mirada panorámica y de regresión del fenómeno social de niños en situación de calle, se constata que es un problema de larga data que emergió en el barrio de La Parada, en el distrito de La victoria, en la década de los años 1950.

Ante estos “encuadramientos mentales” y prisiones de larga duración, resulta sugerente la sentencia de Envar El Kadri: “Perdimos, no pudimos hacer la revolución. Pero tuvimos, tenemos, tendremos razón de intentarlo. Y ganaremos cada vez que un joven sepa que no todo se compra, ni se vende y sienta ganas de querer cambiar el mundo”.

Jaramillo (2002) Nos aproxima a un hecho del pasado narrándonos:

Aproximadamente, hasta el año 2008, era muy común encontrar bolsones de niños y adolescentes, que dormían sobre cartones y a la intemperie en el centro histórico de Lima Metropolitana, corazón de la vida social de la urbe. Era casi una escena cotidiana y común, observar a decenas de niños, niñas y adolescentes deambulando sin rumbo, cargando su miseria y pobreza a tan temprana edad, en el Parque de la Exposición, Parque Universitario, Paseo de la República, Plaza Manco Cápac, Plaza Bolognesi, las Avenidas Wilson, Colmena, Grau, Manco Cápac, Jirón de la Unión, Plaza Grau, Plaza Dos de Mayo, Plaza San Martín; 138 ribera del río Rímac, debajo de la Alameda Chabuca Granda; la Casona, entre Abancay y Montevideo; y La Piedra, entre Abancay y Grau. (p. 80)

Es lamentable que la situación que comentó Jaramillo en el 2002 persista, tal vez ya no son los mismos niños, pues estos son ahora adultos. Estos pequeños adultos han decidido formar parte aquella cadena, huyendo del maltrato familiar y de la pobreza, en su inocencia creen que “solos” podrán enfrentarse a la maldad e indiferencia de la comunidad.

Pese a que Salazar (1958) es una referencia muy antigua, la realidad sigue siendo la misma. Comparemos lo que dijo con la situación actual del trabajo infantil:

La historia de ese “pájaro frutero” apodado “Mapy”. A los doce años de edad, este chico ladrón, chavetero, proxeneta, homosexual y, sobre todo, caudillo de una pandilla que, en El Porvenir (ese inmenso, imperdonable, invernadero del crimen) domina los círculos del hampa como si se tratara de una reyecía autónoma. Nada puede la policía contra él o sus émulos, pues “Mapy” – y, por cierto, todos los “Mapys” presentes y futuros- no es responsable de sus actos. La gran responsable que estos niños existan y que sean, irrecuperables, es la sociedad que los lanzó a la calle, que por omisión los obligó a usar las armas para su propia defensa, para procurarse el pan, para ganar un desahogo en la vida. No tuvieron hogar y no supo la comunidad procurárselos. Y lo que es peor, no lo tendrán los de mañana porque ni una sola acción ha sido seriamente emprendida por el Estado –cuya obligación, señalada imperiosamente por el mandato constitucional, es velar por la niñez- para cubrir ese peligroso vacío. (p. 90).

El incremento de niños en la calle no es otra cosa que el abonado social y del gobierno, que provoca desastres morales, creando una cuna para el nacimiento y el desarrollo del mal. La mayoría de niños que trabajan en las calles, suelen inhalar pegamentos industriales como el terokal y otros estupefacientes. Son víctimas discriminación, de abusos físicos y sexuales. Relacionándose con delincuentes que ahora reemplazan a su familia.

Al igual Borja Espinoza (1996) nos remonta veintidós años en la historia, que ya para ese entonces ya se había reconocido las principales causas que llevan a un niño a trabajar:

Una de las principales causas que explica la existencia de niños en situación de calle en Lima Metropolitana, es el maltrato, la violencia física y psicológica que han sufrido estos niños en sus hogares. Estos autores coinciden en señalar la proveniencia de estos niños de hogares pobres, anómicos y violentos, compuestos en su mayoría, por familias disfuncionales, desestructuradas y monoparentales. Es decir, provienen de hogares donde la madre o el padre han tenido diversos compromisos a lo largo de la vida del niño y, por lo tanto, la figura paterna o materna deja de existir como tal. En cuanto a las características de dichos hogares, se trata de familias que han vivido y viven en condiciones de desigualdad, pobreza y extrema pobreza en viviendas tugurizadas y con un alto número de integrantes, es decir, con una alta tasa demográfica superior a ocho personas (entre padres, padrastro, madrastra, hermanos y otros familiares). (p. 100).

En caso de Huancavelica; en su ciudad no se ha observado niños que duerman en la calle, pero si suelen trabajar lustrando zapatos, vendiendo golosinas, helados, jugos de naranja, panes, atendiendo el servicio de cabinas de internet, meseros en los restaurantes, ayudantes de cocina y estibadores. Pero, las principales causas que los llevan a trabajar son las mismas.

2.3.3. Huancavelica

El Diario el Correo (2018) Visible: Correo. Recuperado: <https://diariocorreo.pe/> informó que:

Huancavelica es la región con más índice de trabajo infantil del Perú, la que representa a un aproximado de 145 mil niños huancavelicanos. Los menores laboran en la zona rural, chacra, pastoreo y otros, no remunerados. Así lo dieron a

conocer durante un foro realizado por el Gobierno Regional de Huancavelica, en el cual evidenciaron la lamentable posición que ocupan la región.

Según el documento “Alerta Regional. Indicadores Poblacionales 2018” realizado por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, muestra dentro de los indicadores más relevantes la brecha social y vulnerable del departamento de Huancavelica. La cual arroja la siguiente información:

Pobreza 38.9%; Segunda región con la más alta tasa de pobreza monetaria.
Desnutrición crónica en niñas y niños 31.2%;
Primera región con más alta tasa de desnutrición infantil de menores de 5 años de edad. También es la octava región con mayor porcentaje de anemia de menores de 6 a 59 meses: 43.4%.
Trabajo Infantil y Adolescente 67.9%; Primera región con la mayor proporción de niñas, niños y adolescentes que trabajan. Además, es la cuarta región con mayor empleo informal: 75.1%. (p.72)

2.4. Definición de términos básicos

Supervisión

Al respecto Rodríguez & Casal (2014) define la supervisión como:

La supervisión autocrática, propia de la era premoderna, se caracteriza por su énfasis en la vigilancia y el control...por el contrario, la supervisión es democrática cuando “hace uso de principios tales como la cooperación, la armonía y el respeto por el individuo, cuando es exigente respecto de las obligaciones y respetuosa de los derechos de los diferentes miembros del personal. (p. 110)

El programa Juntos define a la Supervisión como la evaluación del cumplimiento de la normativa aplicada a cada uno de los procesos del Programa. Dentro de sus procedimientos tiene supervisiones programadas; que se realizan el primer mes de cada año. Así mismo, las supervisiones inopinadas para identificar las desviaciones

Programas de Transferencias Monetarias Condicionadas PTMC

Los PTMC, programas sociales que brindan apoyo directo a los más pobres mediante subsidios que condicionan a la población al cumplimiento de obligaciones referidas a la acumulación de capital humano. Estos programas logran un doble efecto pues tienen un componente de alivio inmediato y mejora del consumo alimenticio y de bienes básicos a través de las transferencias monetarias.

Educación

El término educación lo define Fermín Chunga como “una formación que tiene como finalidad desarrollar la capacidad intelectual, moral y afectiva de las personas; siendo fundamental un manejo afectivo del idioma para la obtención de los conocimientos posteriores. En el 2013, Luis Vásquez indicó que, en el Perú hay un millón 300 personas analfabetas, de las cuales el 75% son adultos mayores (más de 65 años), y el resto son jóvenes con edades entre los 15 y 20 años”.

Si hacemos una comparación con la noticia periodística de El Diario Perú 21 visible: Perú 21. Recuperado: <https://www.peru21.pe> (2018) que el 8 de setiembre del presente año:

Hay un millón 369 mil 295 personas que no saben leer ni escribir, según el Ministerio de Educación (...) en regiones como Apurímac, Huancavelica, Huánuco y Ayacucho la tasa de analfabetismo varía entre 15% y 12% y, es decir, dos o cerca

de tres veces el promedio nacional”. Podemos concluir que la educación en el Perú no ha sido accesible para todos, pese a que el Estado tiene el deber constitucional de dar educación gratuita a la población.

Salud

La Salud (del latín salu-utis) es un estado de bienestar o equilibrio que puede ser visto a nivel subjetivo (un ser humano asume como aceptable el estado general en el que se encuentra) o a nivel objetivo (se constata la ausencia de enfermedades o Factores dañinos en el sujeto en cuestión) el término salud se contrapone al de enfermedad, y es de objeto de especial atención por parte de la medicina y de las ciencias de la salud.

Trabajo Infantil

Cualquier trabajo que es física, mental, social o moralmente perjudicial o dañino para el niño, niña o adolescente y que interfiere en su escolarización, privándolo de la oportunidad de ir a la escuela o exigiendo que intente combinar la asistencia a la escuela con largas jornadas de trabajo pesado.

Rendimiento

En un sentido amplio, la palabra rendimiento refiere el producto o la utilidad que rinde o da una persona o cosa. Poniéndolo de alguna manera en términos matemáticos. Por ejemplo, aplicado el término a una persona, es decir, cuando se habla del rendimiento de tal o cual se estará haciendo referencia al cansancio, falta de fuerza, o en su defecto al excelente estado que presenta el individuo en cuestión, luego de llevar a cabo determinada tarea, actividad.

Rendimiento Académico

El rendimiento académico hace referencia a la evaluación del conocimiento adquirido en el ámbito escolar, terciario o universitario. Un estudiante con buen rendimiento académico es aquél que obtiene calificaciones positivas en los exámenes que debe rendir.

Desarrollo Humano

Según el Banco Mundial el desarrollo es alcanzar un nivel de vida aceptable para todos mediante mejoras en las condiciones económicas y sociales. Su objetivo es ayudar a que la gente sea más productiva y mejorar la calidad de vida de los individuos, las familias, las comunidades y los países en general.

Personalidad

Explica Tramite & Núñez (2007) que:

La personalidad es una entidad única y específica de cada persona que nos define y nos caracteriza. La personalidad de los niños tiene unas bases genéticas, una predisposición temperamental, pero éstas se van moldeando a medida que las diferentes experiencias, interpretaciones y emociones asociadas permiten la construcción de la propia identidad y el desarrollo de la personalidad. Por estos motivos, es fundamental prestar atención al proceso que propicia el desarrollo de la personalidad. (P.20)

Principio de Supervivencia y Desarrollo del Niño

Estos son derechos a los recursos, las aptitudes y las contribuciones necesarias para la supervivencia y el pleno desarrollo del niño. Lo cual incluyen derechos a recibir una alimentación adecuada, vivienda, agua potable, educación oficial, atención primaria de la salud, tiempo libre y recreación, actividades culturales e información sobre los derechos. Estos derechos exigen no solamente que existan los medios para lograr que se cumplan, sino también acceso a ellos.

Los niños y niñas tienen derecho a la vida. El Estado debe hacer lo posible para asegurar su supervivencia y desarrollo.

Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo

En relación Carrillo Retamal (2013) dice que:

La naturaleza jurídica de un convenio es de un verdadero tratado que una vez ratificado, es obligatorio para el Estado suscriptor con plena validez y con diversas responsabilidades que lo obligan a adoptar medidas que hagan efectivas sus disposiciones. Estos son fuentes de derecho del trabajo, debiendo ser incorporadas a la legislación laboral de los estados miembros. Otras fuentes son las recomendaciones que sólo tienen como fin orientar dichas políticas y proponer determinadas medidas internas en materia de política social. Así generalmente actúan como complemento a un convenio para detallar modalidades de aplicación del mismo o para homogenizar las normativas de los Estados miembros, por tanto, no crean obligaciones directas para ello. (p. 134).

La ratificación de estos convenios establece obligaciones recíprocas. Por una parte, los Estados miembros están obligados a respetar, promover y aplicar los principios de

la declaración relativos a los derechos fundamentales en la mayor medida en que lo permitan sus recursos y habida cuenta de su circunstancia específica. Por otra parte, la organización está obligada a dar asistencia a sus miembros para el lograr se cumpla efectivamente lo dicho en los convenios

Aporofobia

Adela Cortina (1999) define que:

El concepto de la Aporofobia, sirve para señalar el fenómeno cada vez más creciente de un desprecio por el pobre, de una subvaloración de los pobres que posiblemente por ser muchos de ellos hijos de migrantes, venidos de las profundidades del Ande, la Amazonía y de las periferias de Lima urbana, y por ser niños anómicos y violentos, terminan haciendo aflorar ese submundo de nuestros etnocentrismos y de nuestros sentimientos de superioridad por los niveles de bienestar o, más precisamente, de riqueza y poder acumulados por élites minoritarias en una sociedad ganada por el consumismo, la opulencia, el hedonismo, la indiferencia e indolencia caracteriza. (p. 120)

Al leer estas líneas, no faltarán quienes hagan un gesto de indiferencia creyendo que se les habla de cosas manoseadas y vacías. Sin embargo, la existencia de miles de niños en situación de calle no es un fenómeno social manoseado, ni mucho menos vacío.

Caso contrario, es un fenómeno que tenemos que rechazar y abominar a la luz de la Convención sobre los Derechos del Niño, el Código de los Niños y Adolescentes Ley N° 27337, y el Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia 2012-2021

CAPITULO III

PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

3.1 Análisis de tablas y gráficos

El análisis de datos se realizó con el software estadístico SPSS versión 19, y se desarrolló las tablas de frecuencias y los porcentajes que representan la Variable 1 “Supervisión del Programa Junto” con sus respectivas dimensiones los cuales son: Educación, Salud y Nutrición. Son 23 indicadores que han permitido medir la dimensión. La Variable 2 “Trabajo Infantil” con sus respectivas dimensiones: Tipos de Trabajo, Pobreza y Rendimiento Académico. Que crearon 18 indicadores para la medición de las dimensiones.

Los resultados de la investigación han logrado identificar la necesidad de enmarcar jurídicamente la supervisión del Programa Juntos y el Trabajo Infantil para lograr disminuir este fenómeno que flagela a la población en general.

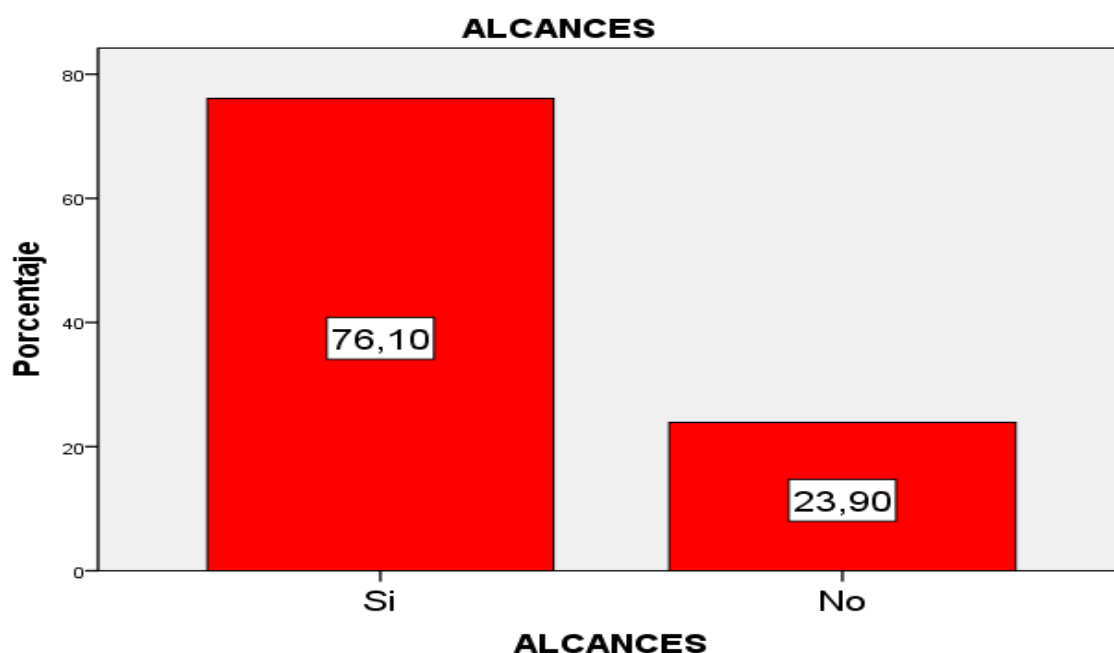
VARIABLE 1 - SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA JUNTOS

DIMENSION 1 – EDUCACION

1. Conoce usted los alcances de una educación de calidad.

ALCANCES

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Si	156	76,1	76,1	76,1
No	49	23,9	23,9	100,0
Total	205	100,0	100,0	



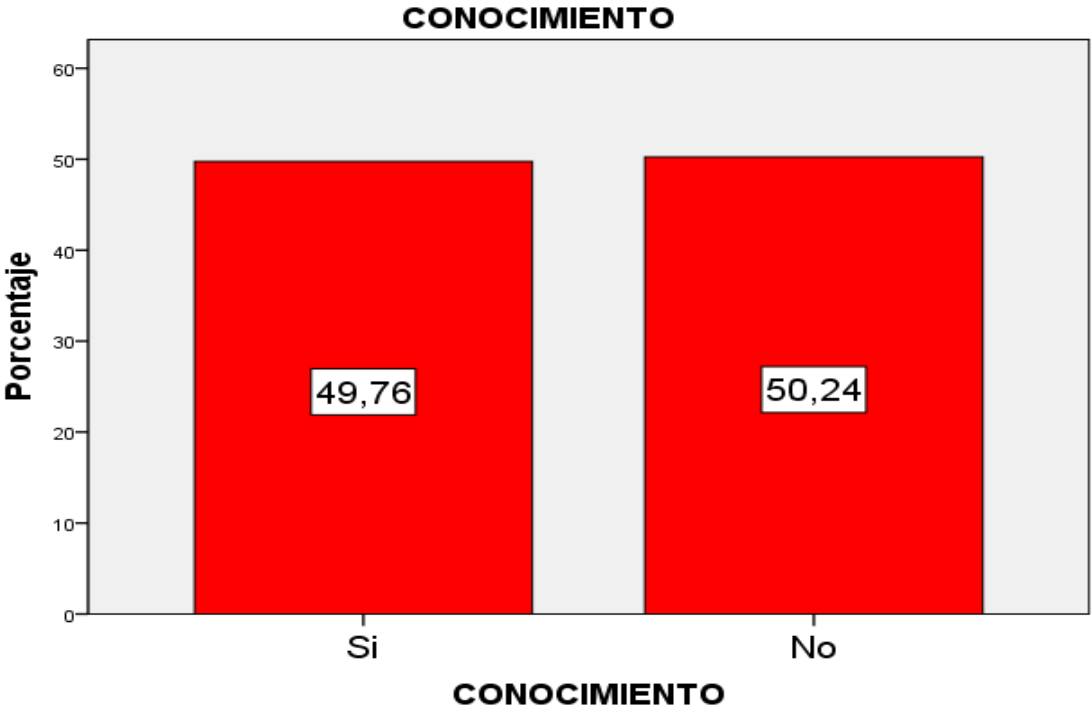
INTERPRETACIÓN

Con respecto a la dimensión “Educación” del cuestionario que fue aplicado a 205 docentes de educación primaria de Churcampa; se tiene que el 76.1% si conoce los alcances de una educación de calidad. Un 23.9% no conoce los alcances de una educación de calidad. Por lo tanto, la mayoría de profesores manifiestan que si conocen los alcances de una educación de calidad.

2. La compensación económica del Programa Juntos está dirigido a la educación de los niños.

CONOCIMIENTO

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Si	102	49,8	49,8	49,8
No	103	50,2	50,2	100,0
Total	205	100,0	100,0	



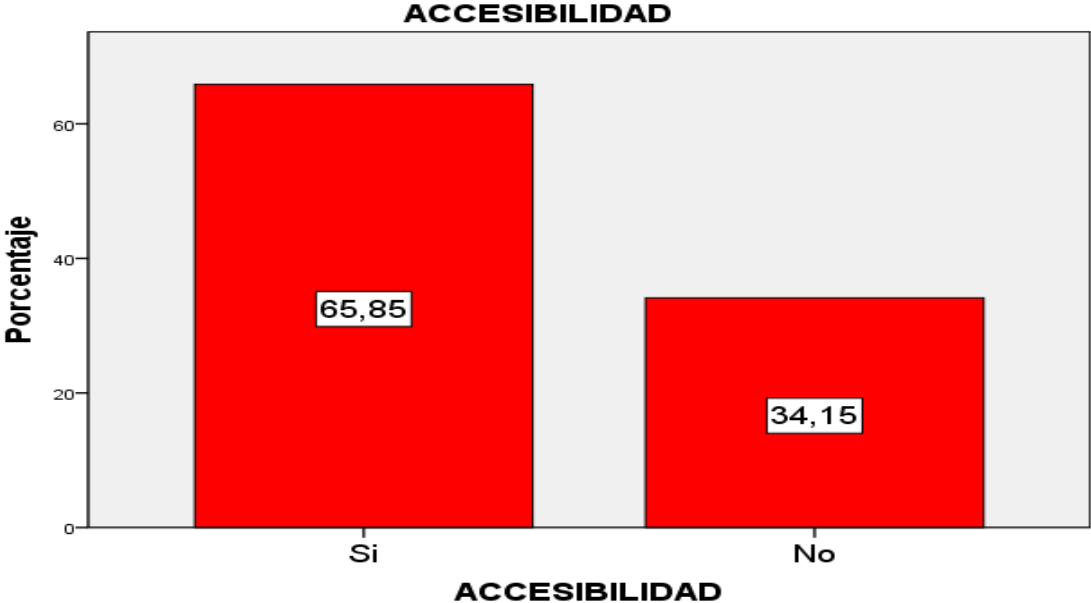
INTERPRETACIÓN

Con respecto a la dimensión “Educación” del cuestionario que fue aplicado a 205 docentes de educación primaria de Churcampa; se tiene que el 49.8% si conoce que la compensación económica del Programa Juntos está dirigido a la educación de los niños. Un 50.2% no conoce que la compensación económica del Programa Juntos está dirigido a la educación de los niños. Por lo tanto, la mayoría de profesores manifiestan que no conocen que la compensación económica del Programa Juntos está dirigida a la educación de los niños.

3. Considera que todos los alumnos pueden acceder a todos los materiales necesarios para su aprendizaje.

ACCESIBILIDAD

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Si	135	65,9	65,9	65,9
	No	70	34,1	34,1	100,0
	Total	205	100,0	100,0	



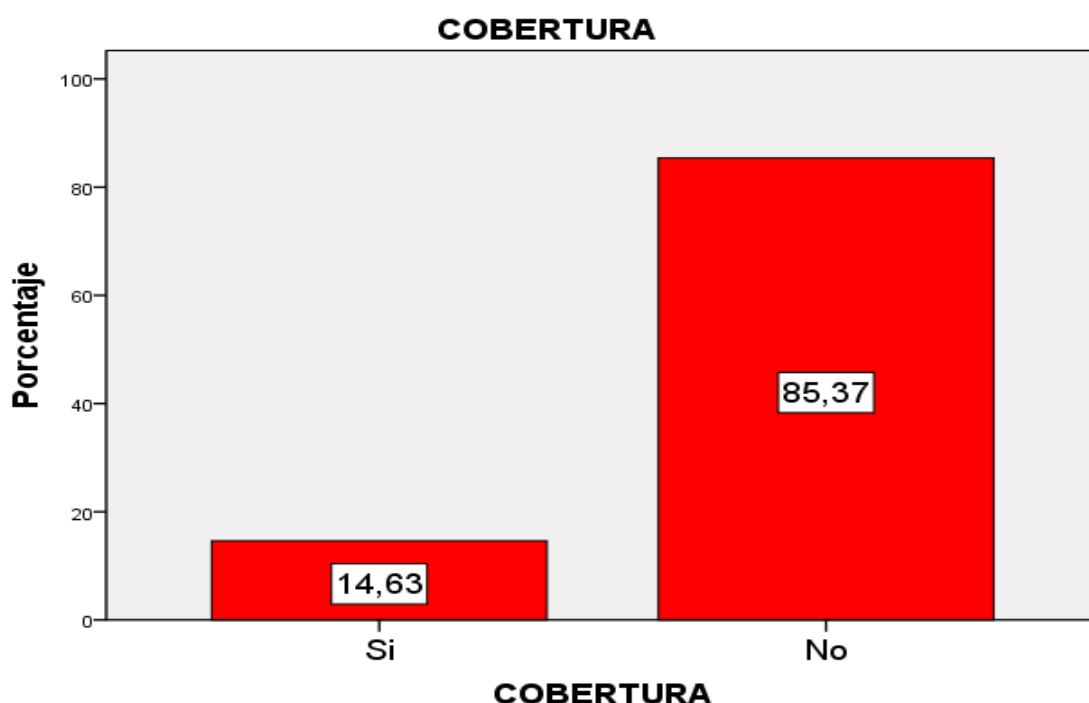
INTERPRETACIÓN

Con respecto a la dimensión “Educación” del cuestionario que fue aplicado a 205 docentes de educación primaria de Churcampa; se tiene que el 65.9% si Considera que todos los alumnos pueden acceder a todos los materiales necesarios para su aprendizaje. Un 34.2% no Considera que todos los alumnos pueden acceder a todos los materiales necesarios para su aprendizaje. Por lo tanto, la mayoría de profesores manifiestan que si considera que todos los alumnos pueden acceder a todos los materiales necesarios para su aprendizaje.

4. La compensación económica para la educación brinda rendimiento académico.

COBERTURA

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Si	30	14,6	14,6	14,6
No	175	85,4	85,4	100,0
Total	205	100,0	100,0	



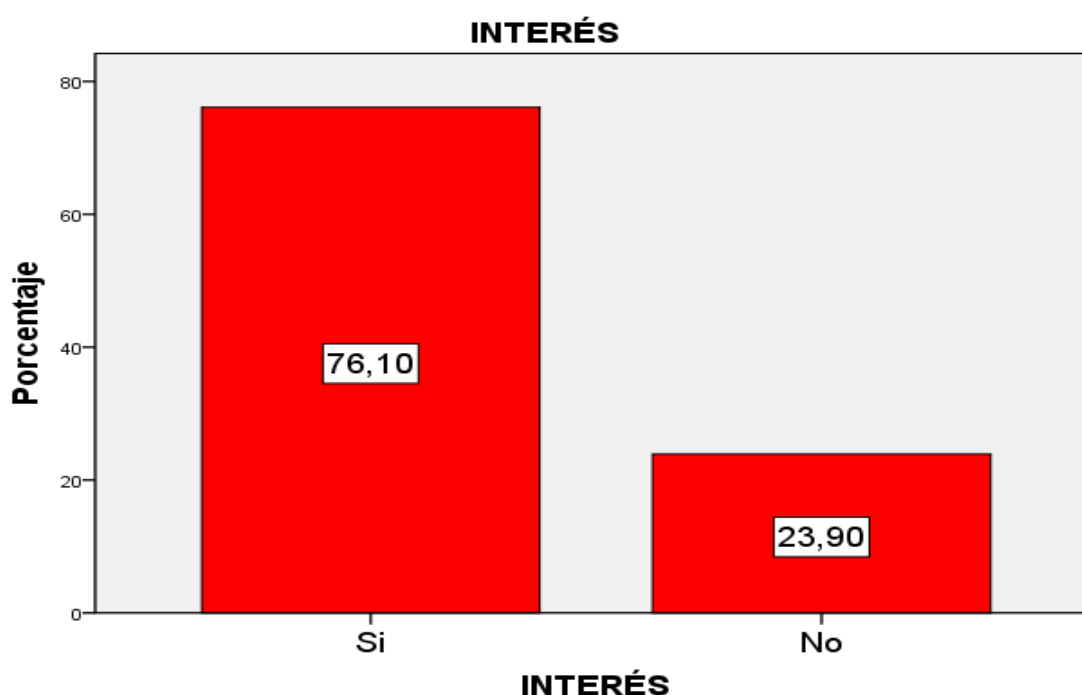
INTERPRETACIÓN

Con respecto a la dimensión “Educación” del cuestionario que fue aplicado a 205 docentes de educación primaria de Churcampa; se tiene que el 14.6% si Considera que la compensación económica para la educación brinda rendimiento académico. Un 85.4% no Considera que la compensación económica para la educación brinda rendimiento académico. Por lo tanto, la mayoría de profesores manifiestan que no Consideran que la compensación económica para la educación brinda rendimiento académico.

5. Los padres de familia se preocupan por la educación sus hijos.

INTERÉS

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Si	156	76,1	76,1	76,1
	No	49	23,9	23,9	100,0
	Total	205	100,0	100,0	



INTERPRETACIÓN

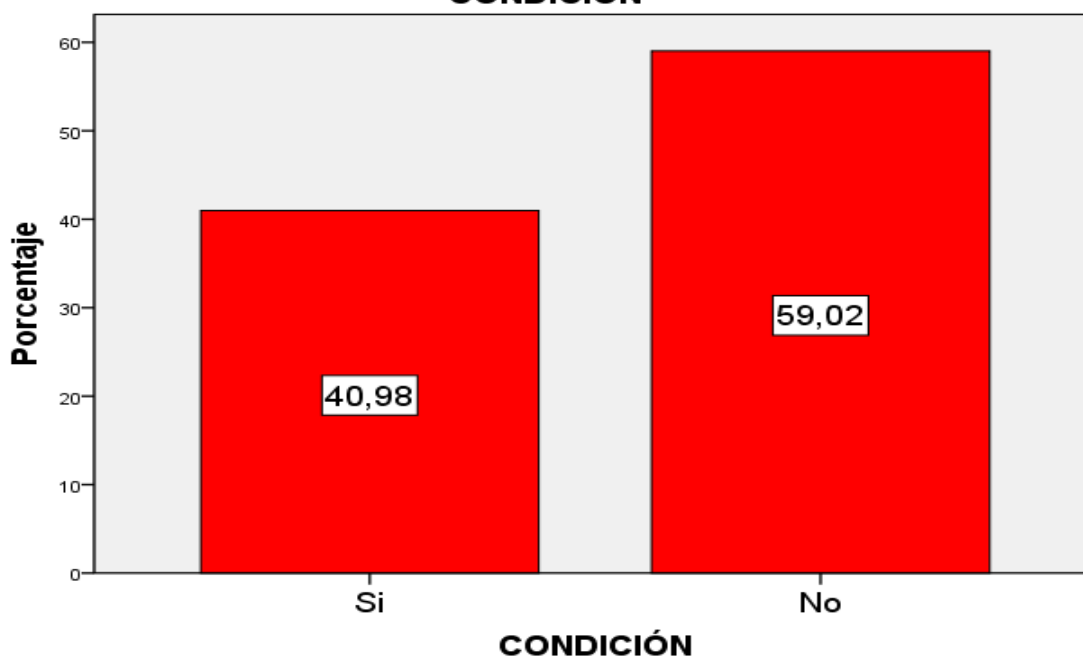
Con respecto a la dimensión "Educación" del cuestionario que fue aplicado a 205 docentes de educación primaria de Churcampa; se tiene que el 76.1% si sabe que, si el niño falta con frecuencia a clases, es desafiliado del Programa Juntos. Un 23.9% no sabe que, si el niño falta con frecuencia a clases, es desafiliado del Programa Juntos. Por lo tanto, la mayoría de profesores manifiestan que, si saben que, si el niño falta con frecuencia a clases, es desafiliado del Programa Juntos.

6. Sabe usted que, si el niño falta con frecuencia a clases, es desafiliado del Programa Juntos.

CONDICIÓN

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Si	84	41,0	41,0	41,0
No	121	59,0	59,0	100,0
Total	205	100,0	100,0	

CONDICIÓN



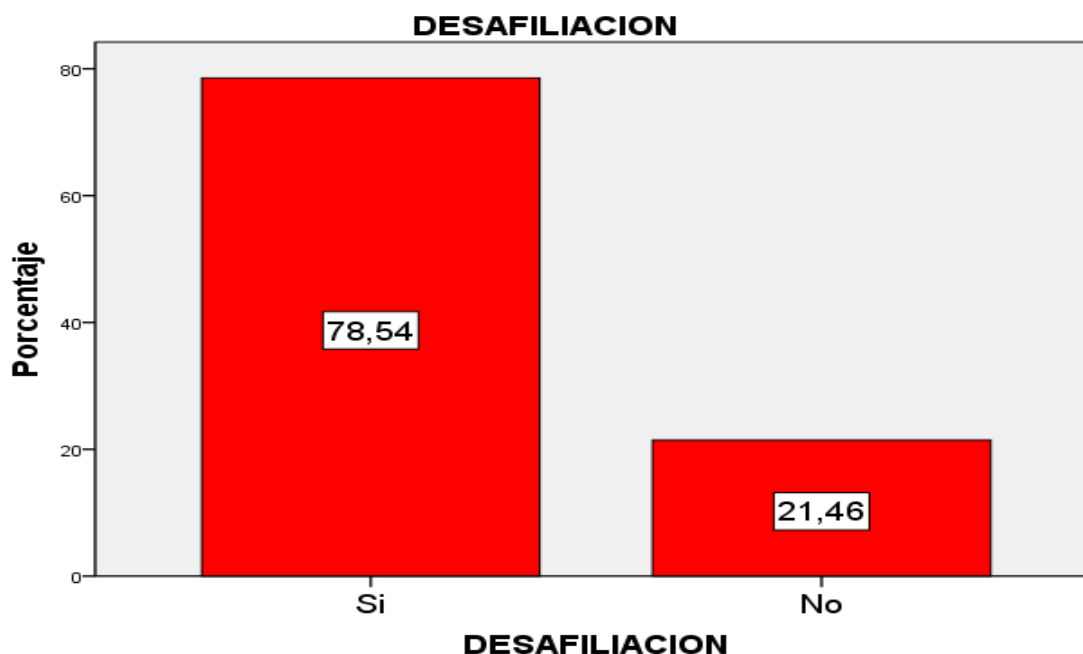
INTERPRETACIÓN

Con respecto a la dimensión "Educación" del cuestionario que fue aplicado a 205 docentes de educación primaria de Churcampa; se tiene que el 41.0% si Considera que los padres de familia se preocupan por la educación sus hijos. Un 59.0% no Considera que los padres de familia se preocupan por la educación sus hijos. Por lo tanto, la mayoría de profesores manifiestan que no Consideran que los padres de familia se preocupan por la educación sus hijos.

7. Existen alumnos en estado de pobreza que no están afiliados al Programa Juntos

DESAFILIACION

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Si	161	78,5	78,5	78,5
No	44	21,5	21,5	100,0
Total	205	100,0	100,0	



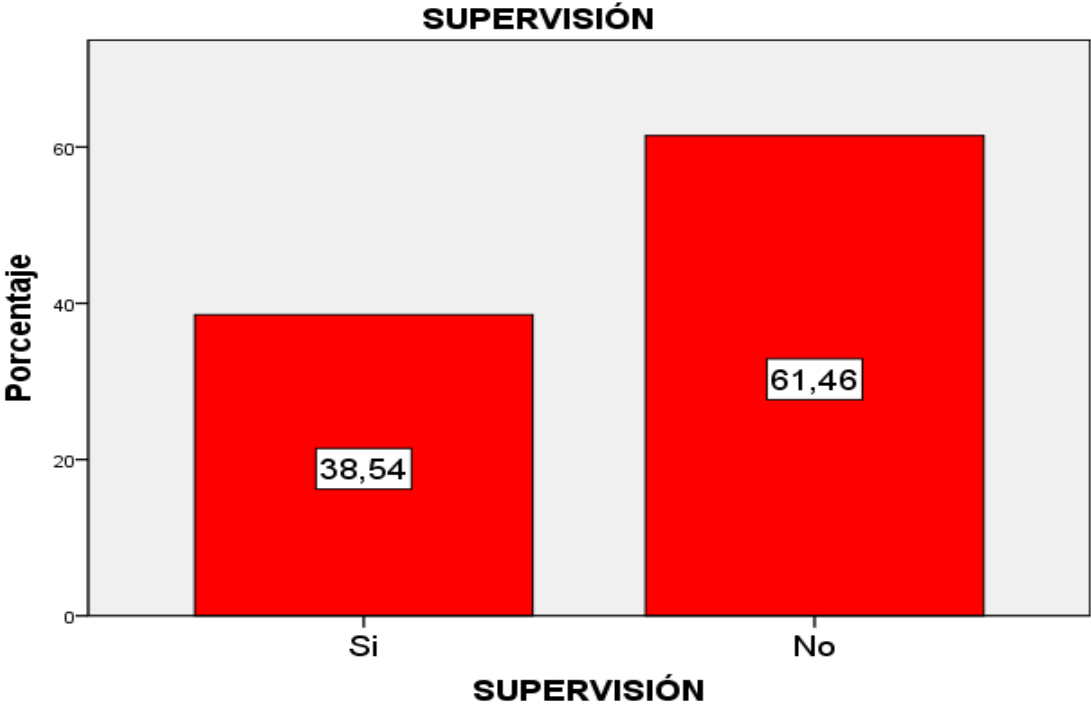
INTERPRETACIÓN

Con respecto a la dimensión “Educación” del cuestionario que fue aplicado a 205 docentes de educación primaria de Churcampa; se tiene que el 78.5% si considera que existen alumnos en estado de pobreza que no están afiliados al Programa Juntos. Un 21.5% no considera que existen alumnos en estado de pobreza que no están afiliados al Programa Juntos. Por lo tanto, la mayoría de profesores manifiestan que si considera que existen alumnos en estado de pobreza que no están afiliados al Programa Juntos.

8. Actualmente es supervisada la distribución de la compensación económica dirigida a la educación.

SUPERVISIÓN

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Si	79	38,5	38,5	38,5
No	126	61,5	61,5	100,0
Total	205	100,0	100,0	



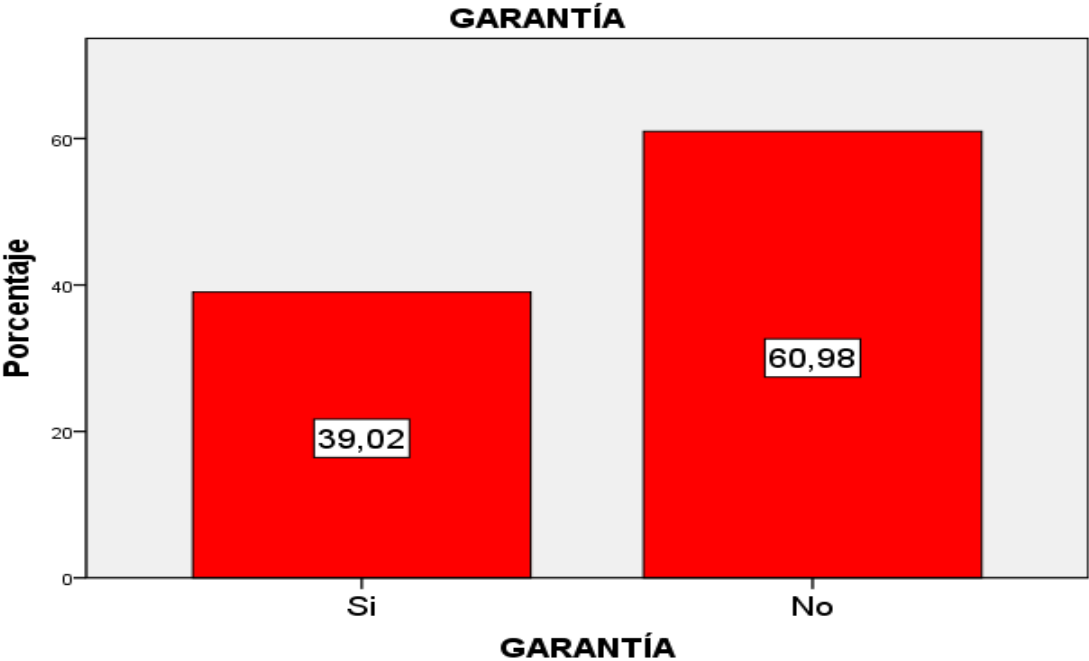
INTERPRETACIÓN

Con respecto a la dimensión “Educación” del cuestionario que fue aplicado a 205 docentes de educación primaria de Churcampa; se tiene que el 38.5% si considera que actualmente es supervisada la distribución de la compensación económica dirigida a la educación. Un 61.5% no considera que actualmente es supervisada la distribución de la compensación económica dirigida a la educación. Por lo tanto, la mayoría de profesores manifiestan que no considera que actualmente es supervisada la distribución de la compensación económica dirigida a la educación.

9. La supervisión de la compensación económica dirigida a la educación garantizará un progreso en el rendimiento académico

GARANTÍA

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Si	80	39,0	39,0	39,0
No	125	61,0	61,0	100,0
Total	205	100,0	100,0	



INTERPRETACIÓN

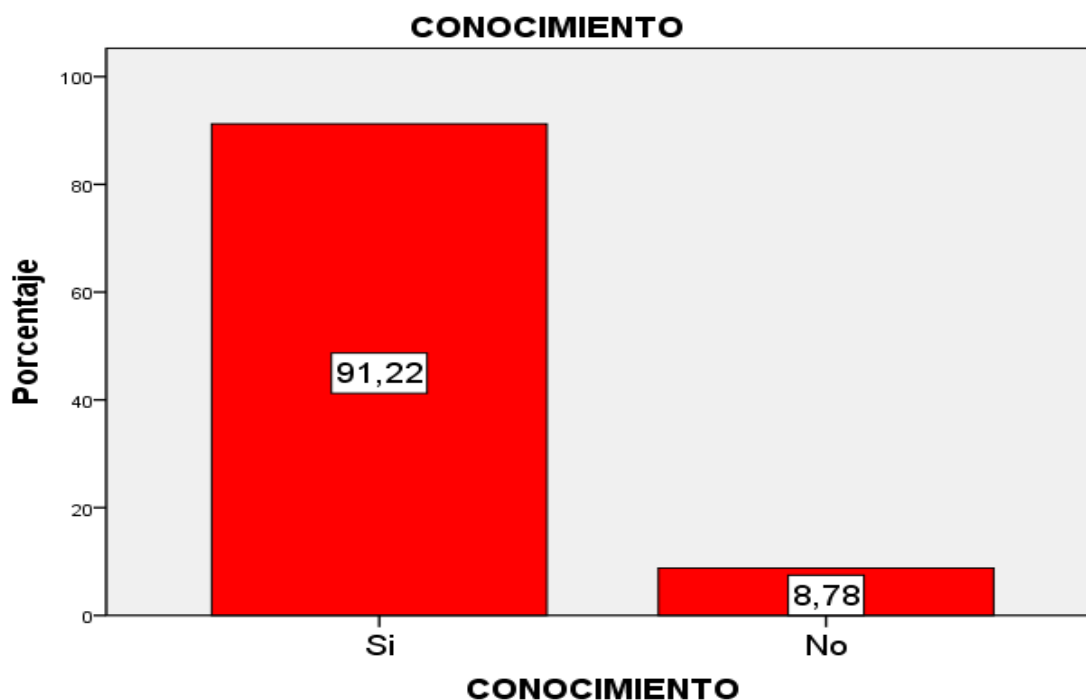
Con respecto a la dimensión “Educación” del cuestionario que fue aplicado a 205 docentes de educación primaria de Churcampa; se tiene que el 39.0% si considera que la supervisión de la compensación económica dirigida a la educación garantizará un progreso en el rendimiento académico. Un 61.0% no considera que la supervisión de la compensación económica dirigida a la educación garantizará un progreso en el rendimiento académico. Por lo tanto, la mayoría de profesores no considera que la supervisión de la compensación económica dirigida a la educación garantizará un progreso en el rendimiento académico.

DIMENSION 2 - SALUD

10. Sabe usted qué implica contar con una buena salud

CONOCIMIENTO

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Si	187	91,2	91,2	91,2
No	18	8,8	8,8	100,0
Total	205	100,0	100,0	



INTERPRETACIÓN

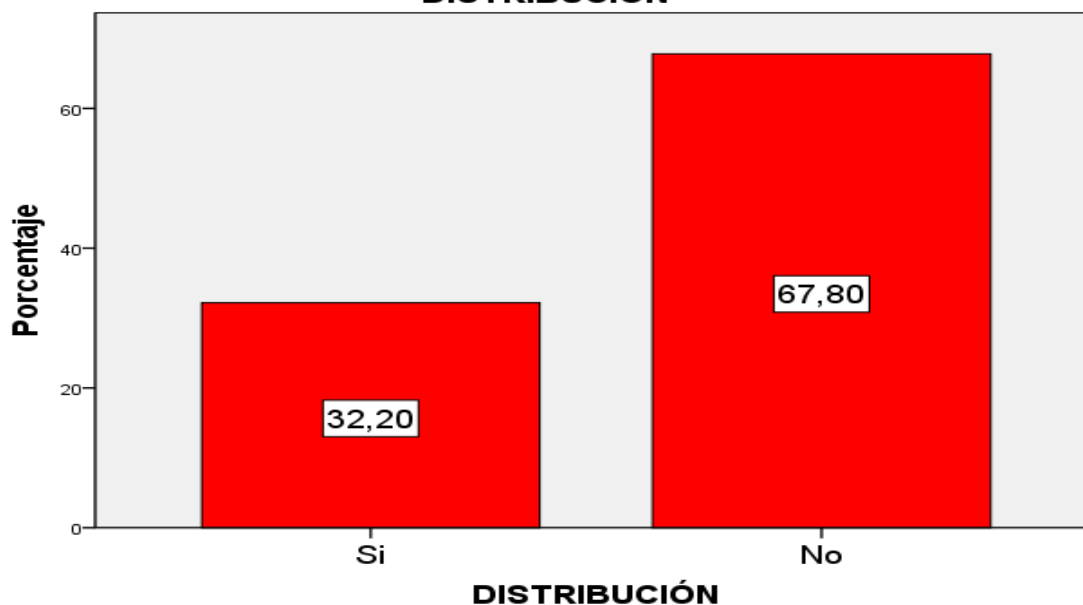
Con respecto a la dimensión “Salud” del cuestionario que fue aplicado a 205 docentes de educación primaria de Churcampa; se tiene que el 91.2% si sabe que implica contar con una buena salud. Un 8.8% no sabe que implica contar con una buena salud. Por lo tanto, la mayoría de profesores si sabe que implica contar con una buena salud.

11. Conoce usted qué parte de la compensación económica del Programa Juntos debe ser distribuido a la educación.

DISTRIBUCIÓN

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Si	66	32,2	32,2	32,2
No	139	67,8	67,8	100,0
Total	205	100,0	100,0	

DISTRIBUCIÓN



INTERPRETACIÓN

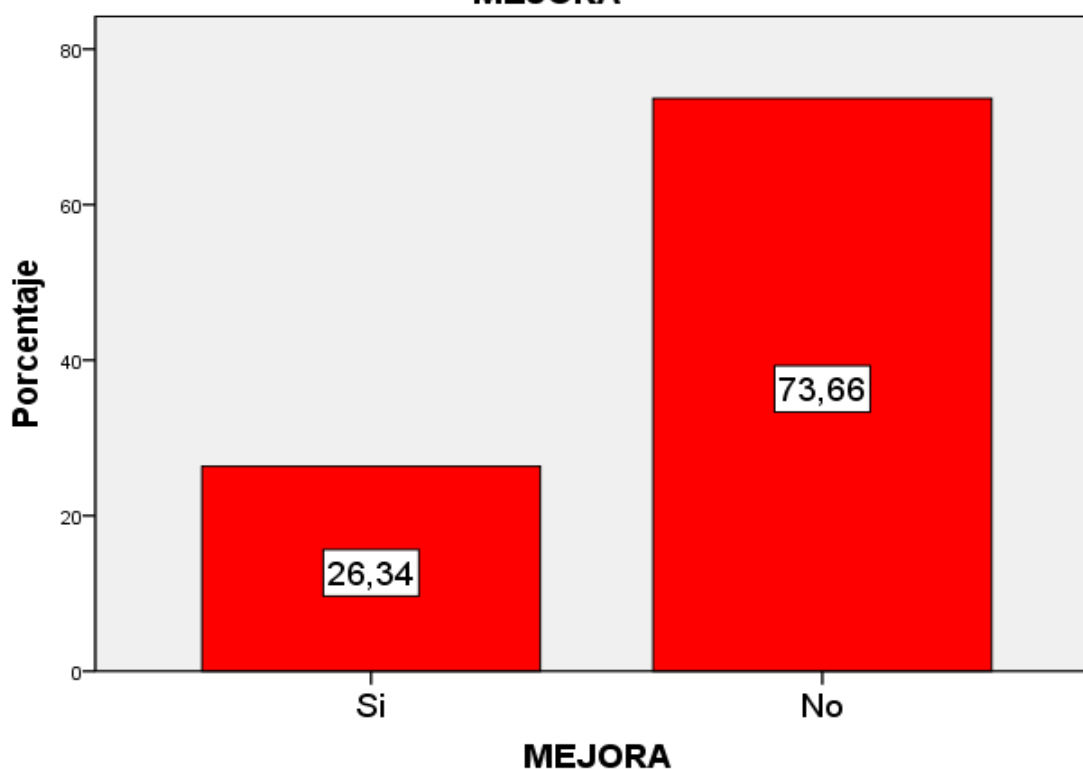
Con respecto a la dimensión “Salud” del cuestionario que fue aplicado a 205 docentes de educación primaria de Churcampa; se tiene que el 32.2% si conoce que parte de la compensación económica del Programa Juntos debe ser distribuido a la educación. Un 67.8% no conoce que parte de la compensación económica del Programa Juntos debe ser distribuido a la educación. Por lo tanto, la mayoría de profesores si no conocen que parte de la compensación económica del Programa Juntos debe ser distribuida a la educación.

12. Considera usted que los alumnos han adquirido una mejor salud.

MEJORA

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Si	54	26,3	26,3	26,3
No	151	73,7	73,7	100,0
Total	205	100,0	100,0	

MEJORA



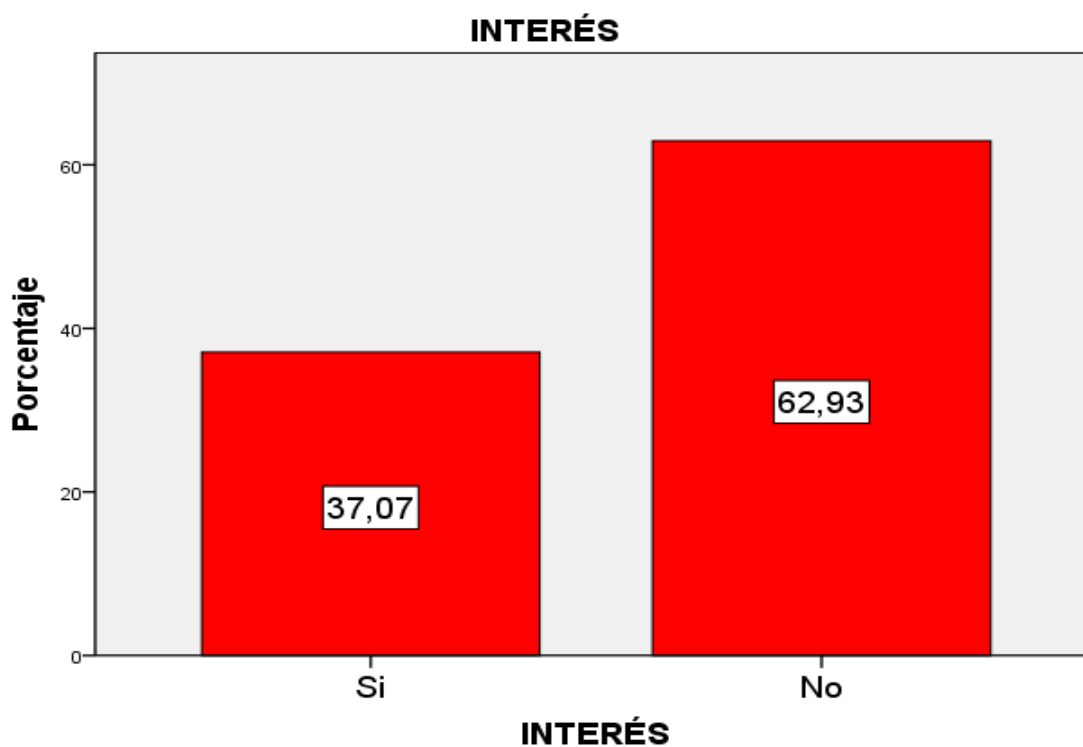
INTERPRETACIÓN

Con respecto a la dimensión “Salud” del cuestionario que fue aplicado a 205 docentes de educación primaria de Churcampa; se tiene que el 26.3% si considera que los alumnos han adquirido de una mejor salud. Un 73.7% no considera que los alumnos han adquirido de una mejor salud. Por lo tanto, la mayoría de profesores no consideran que los alumnos han adquirido de una mejor salud.

13. Considera usted que los padres de familia beneficiaria del Programa Juntos, se interesan por la salud de los niños.

INTERÉS

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Si	76	37,1	37,1	37,1
	No	129	62,9	62,9	100,0
	Total	205	100,0	100,0	



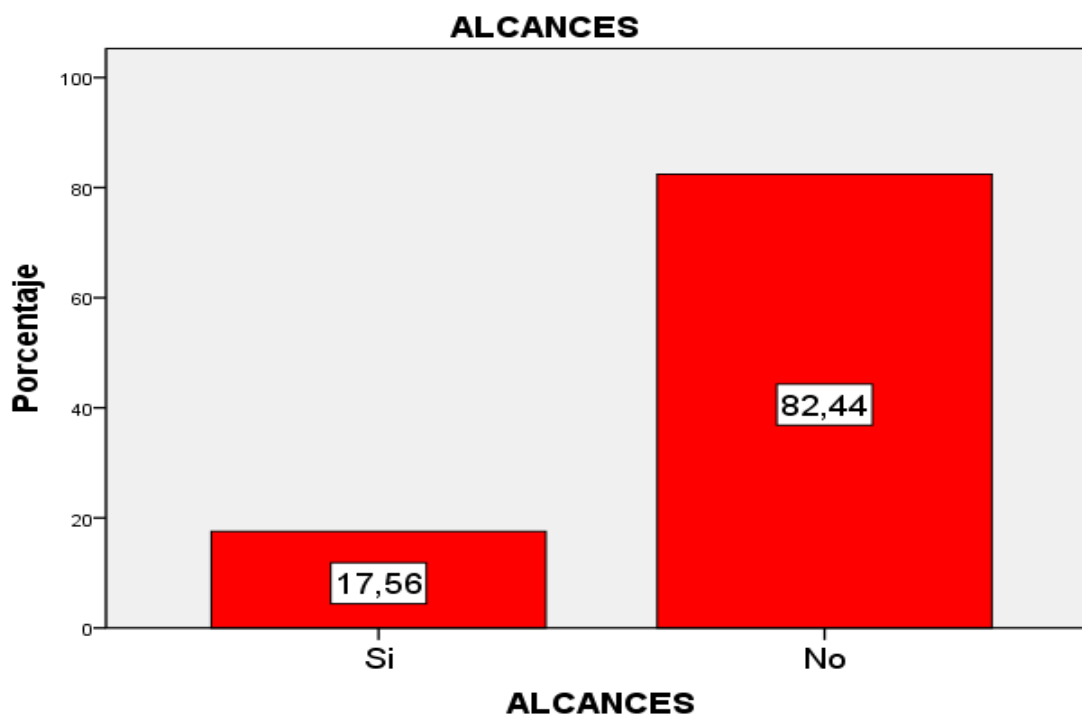
INTERPRETACIÓN

Con respecto a la dimensión “Salud” del cuestionario que fue aplicado a 205 docentes de educación primaria de Churcampa; se tiene que el 37.1% si considera que los padres de familia beneficiaria del Programa Juntos, se interesan por la salud de los niños. Un 62.9% no considera que los padres de familia beneficiaria del Programa Juntos, se interesan por la salud de los niños. Por lo tanto, la mayoría de profesores no consideran que los padres de familia beneficiaria del Programa Juntos, se interesen por la salud de los niños.

14. De acuerdo a su apreciación la compensación económica para la salud alcanza para cubrir una buena alimentación.

ALCANCES

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Si	36	17,6	17,6	17,6
No	169	82,4	82,4	100,0
Total	205	100,0	100,0	



INTERPRETACIÓN

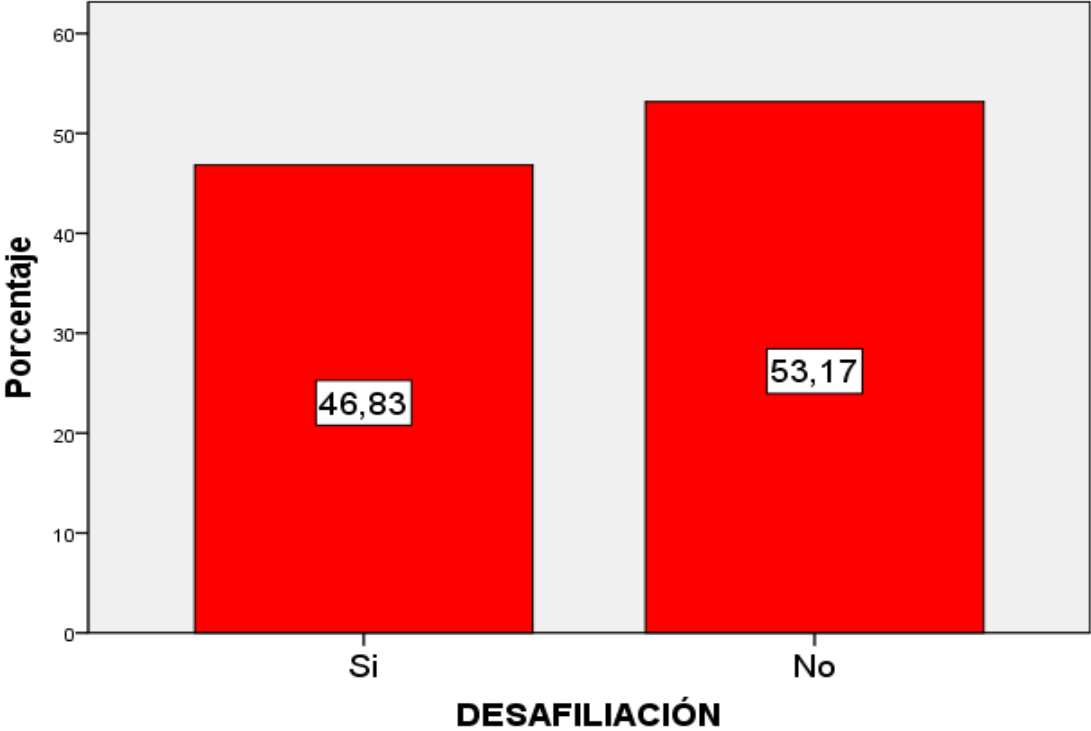
Con respecto a la dimensión “Salud” del cuestionario que fue aplicado a 205 docentes de educación primaria de Churcampa; se tiene que el 17.6% si considera que la compensación económica para la salud alcanza para cubrir una buena alimentación. Un 82.4% no considera que la compensación económica para la salud alcanza para cubrir una buena alimentación. Por lo tanto, la mayoría de profesores no consideran que la compensación económica para la salud alcanza para cubrir una buena alimentación.

15. Sabe usted que si el niño no es llevado con frecuencia al centro de salud para ser evaluado es desafiado del Programa Juntos.

DESAFILIACIÓN

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Si	96	46,8	46,8	46,8
No	109	53,2	53,2	100,0
Total	205	100,0	100,0	

DESAFILIACIÓN



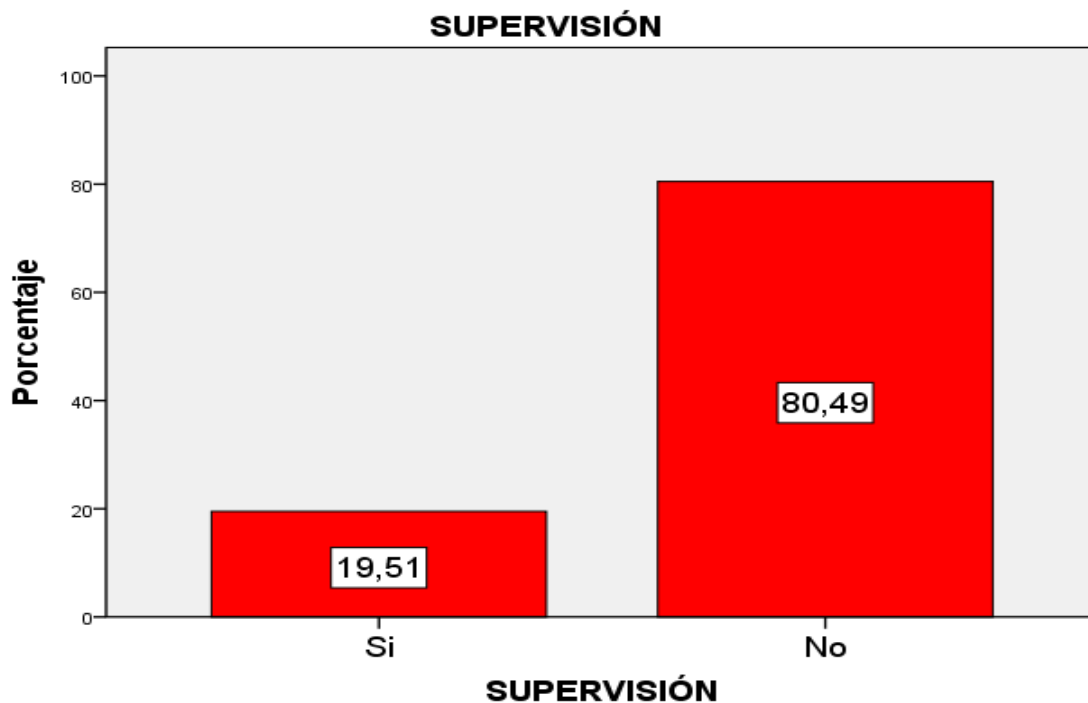
INTERPRETACIÓN

Con respecto a la dimensión “Salud” del cuestionario que fue aplicado a 205 docentes de educación primaria de Churcampa; se tiene que el 17.6% si considera que la compensación económica para la salud alcanza para cubrir una buena alimentación. Un 82.4% no considera que la compensación económica para la salud alcanza para cubrir una buena alimentación. Por lo tanto, la mayoría de profesores no consideran que la compensación económica para la salud alcanza para cubrir una buena alimentación.

16. Considera usted que actualmente es supervisada la distribución de la compensación económica dirigida a la salud.

SUPERVISIÓN

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Si	40	19,5	19,5	19,5
No	165	80,5	80,5	100,0
Total	205	100,0	100,0	



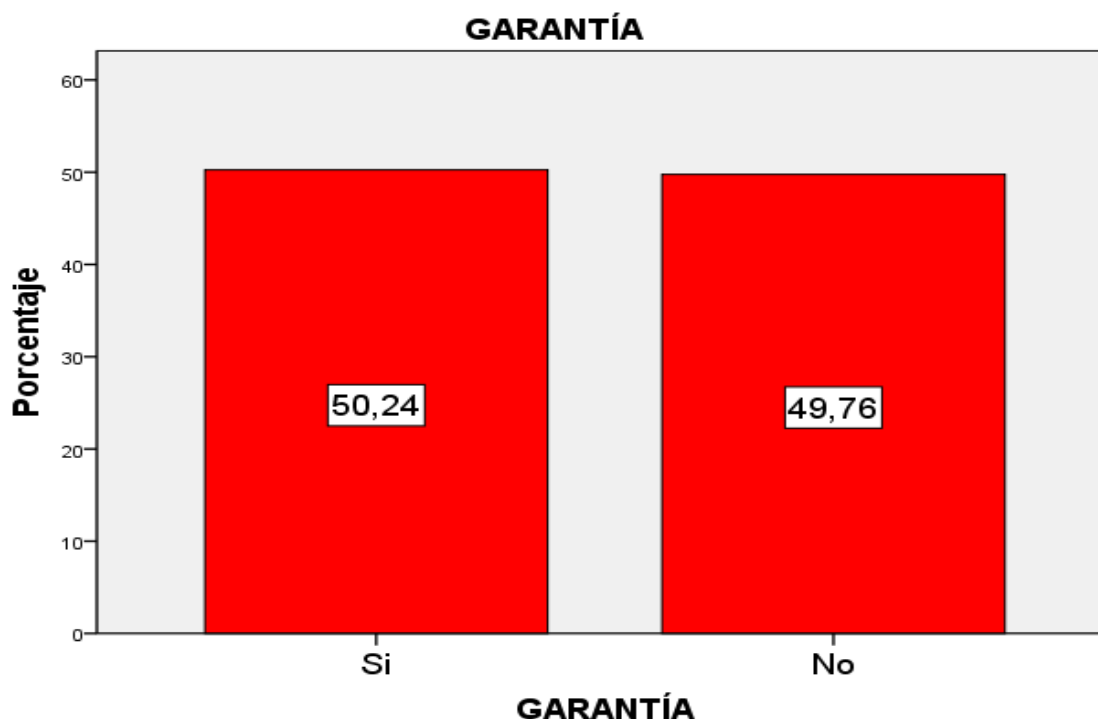
INTERPRETACIÓN

Con respecto a la dimensión “Salud” del cuestionario que fue aplicado a 205 docentes de educación primaria de Churcampa; se tiene que el 19.5% si considera que actualmente es supervisada la distribución de la compensación económica dirigida a la salud. Un 80.5% no considera que actualmente es supervisada la distribución de la compensación económica dirigida a la salud. Por lo tanto, la mayoría de profesores no consideran que actualmente es supervisada la distribución de la compensación económica dirigida a la salud.

17. La supervisión de la compensación económica para la salud beneficia a los niños.

GARANTÍA

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Si	103	50,2	50,2	50,2
	No	102	49,8	49,8	100,0
	Total	205	100,0	100,0	



INTERPRETACIÓN

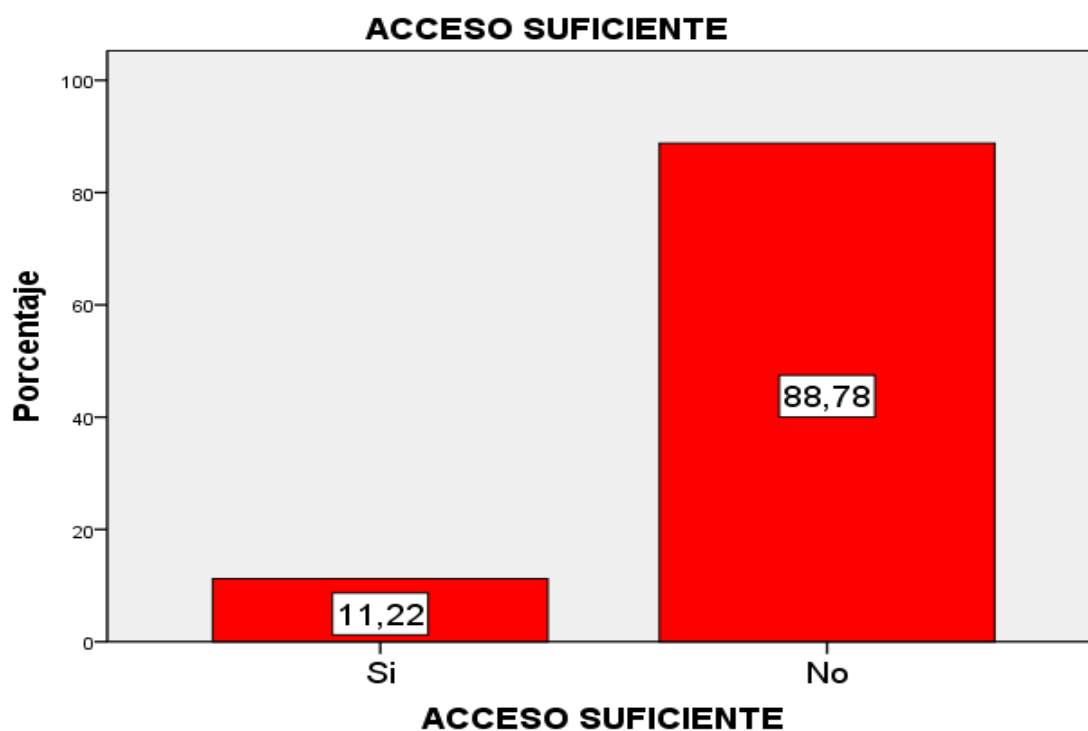
Con respecto a la dimensión “Salud” del cuestionario que fue aplicado a 205 docentes de educación primaria de Churcampa; se tiene que el 50.2% si considera que la supervisión de la compensación económica para la salud beneficia a los niños. Un 49.8% no considera que la supervisión de la compensación económica para la salud beneficia a los niños. Por lo tanto, la mayoría de profesores si consideran que la supervisión de la compensación económica para la salud beneficia a los niños.

DIMENSION 3 - NUTRICION

18. Considera usted que los alumnos siempre están satisfechos con la alimentación.

ACCESO SUFICIENTE

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Si	23	11,2	11,2	11,2
No	182	88,8	88,8	100,0
Total	205	100,0	100,0	



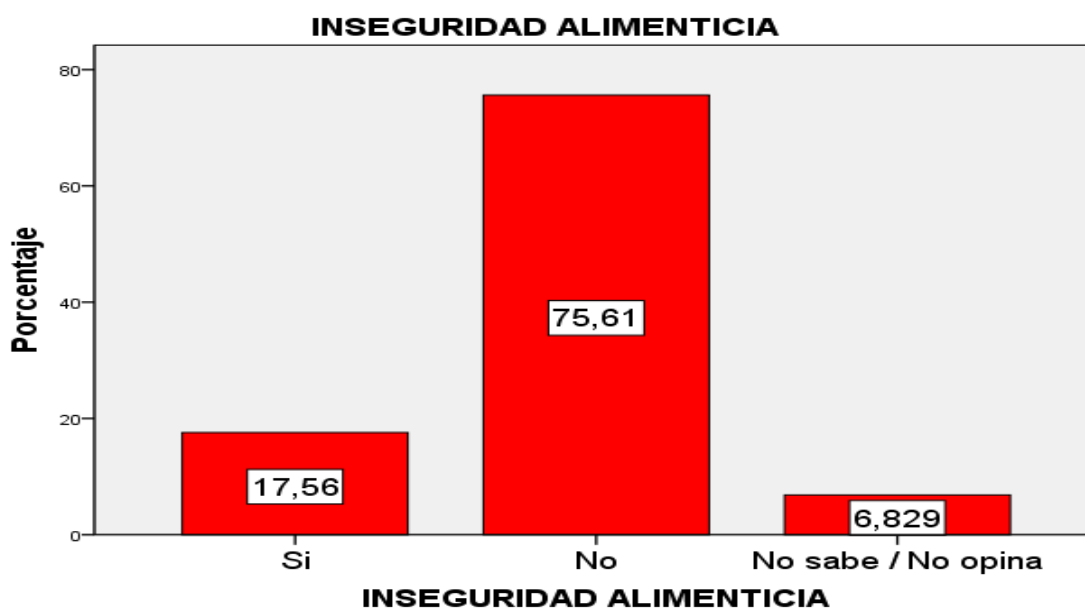
INTERPRETACIÓN

Con respecto a la dimensión “Nutrición” del cuestionario que fue aplicado a 205 docentes de educación primaria de Churcampa; se tiene que el 11.2% si considera que los alumnos siempre están satisfechos con la alimentación. Un 88.8% no considera que los alumnos siempre están satisfechos con la alimentación. Por lo tanto, la mayoría de profesores no consideran que los alumnos siempre están satisfechos con la alimentación.

19. Según su criterio, los alimentos que consumen los alumnos en el colegio son nutritivos.

INSEGURIDAD ALIMENTICIA

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Si	36	17,6	17,6	17,6
No	155	75,6	75,6	93,2
No sabe / No opina	14	6,8	6,8	100,0
Total	205	100,0	100,0	



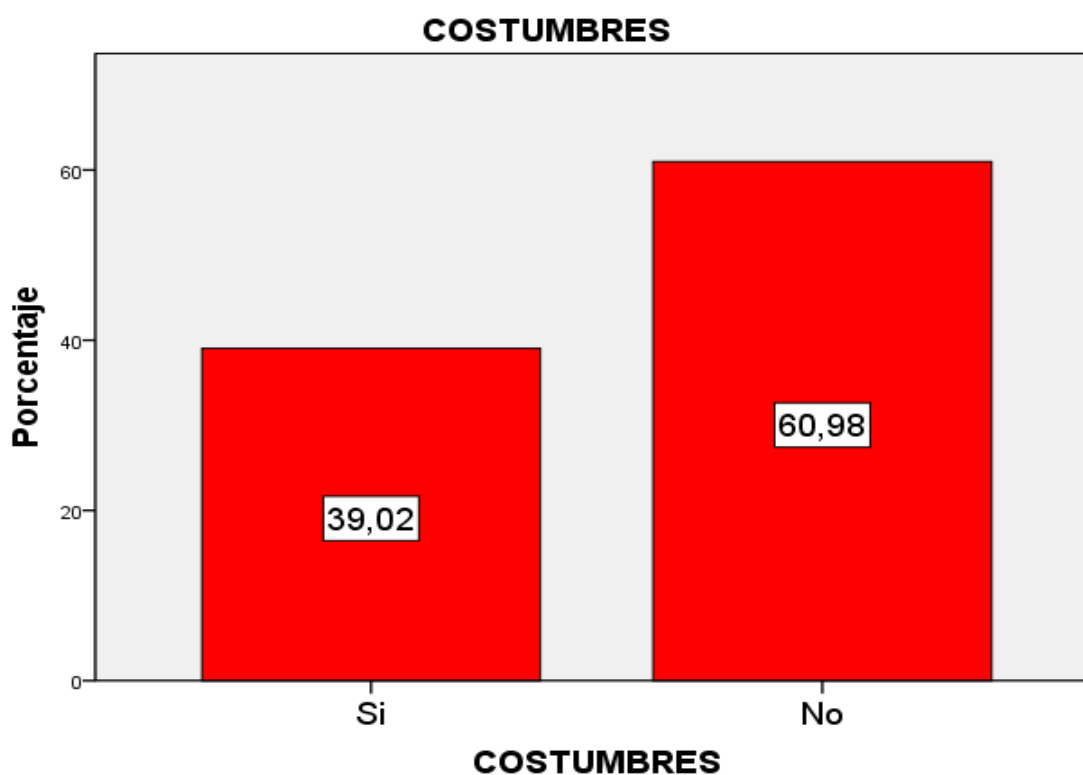
INTERPRETACIÓN

Con respecto a la dimensión “Nutrición” del cuestionario que fue aplicado a 205 docentes de educación primaria de Churcampa; se tiene que el 17.6% si considera que los alimentos que consumen los alumnos en el colegio son nutritivos. Un 75.6% no considera que los alimentos que consumen los alumnos en el colegio son nutritivos. Un 6.8% no sabe/no opina al respecto. Por lo tanto, la mayoría de profesores no consideran que los alimentos que consumen los alumnos en el colegio sean nutritivos.

20. Según su observación, tiene conocimiento de alumnos que chacchen coca

COSTUMBRES

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Si	80	39,0	39,0	39,0
No	125	61,0	61,0	100,0
Total	205	100,0	100,0	



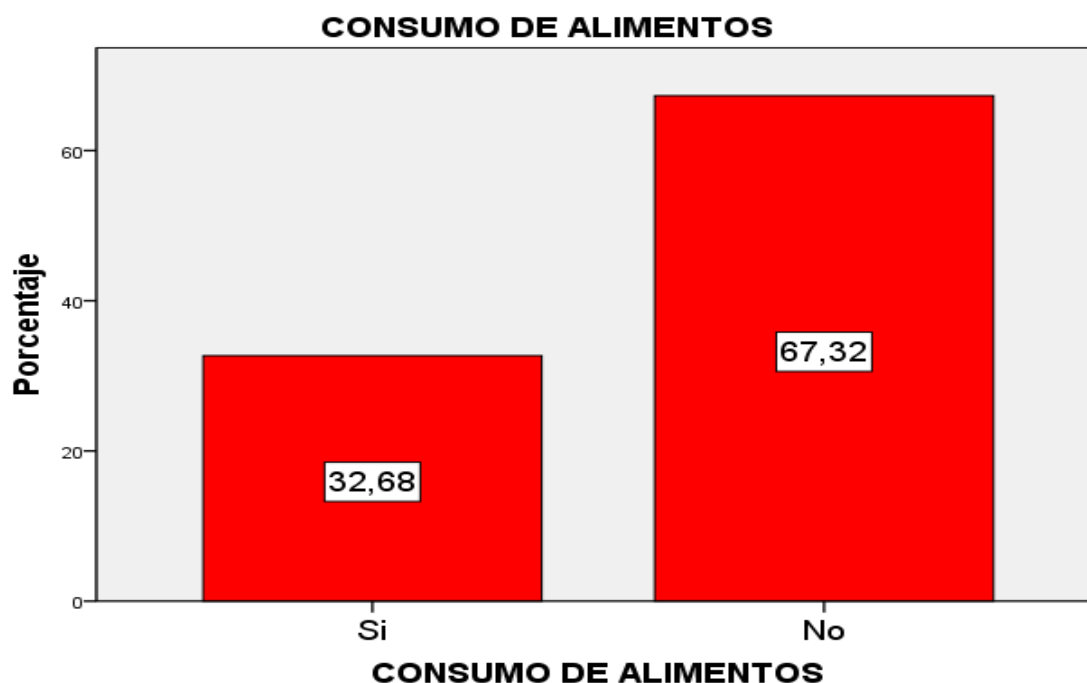
INTERPRETACIÓN

Con respecto a la dimensión "Nutrición" del cuestionario que fue aplicado a 205 docentes de educación primaria de Churcampa; se tiene que el 39.0% si tiene conocimiento de alumnos que chacchen coca. Un 61.0% no tiene conocimiento de alumnos que chacchen coca. Por lo tanto, la mayoría de profesores no tiene conocimiento de alumnos que chacchen coca.

21. Según su apreciación los alumnos que son beneficiarios del programa Juntos tienen mayor oportunidad de consumir con frecuencia alimentos nutritivos

CONSUMO DE ALIMENTOS

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Si	67	32,7	32,7	32,7
	No	138	67,3	67,3	100,0
Total		205	100,0	100,0	



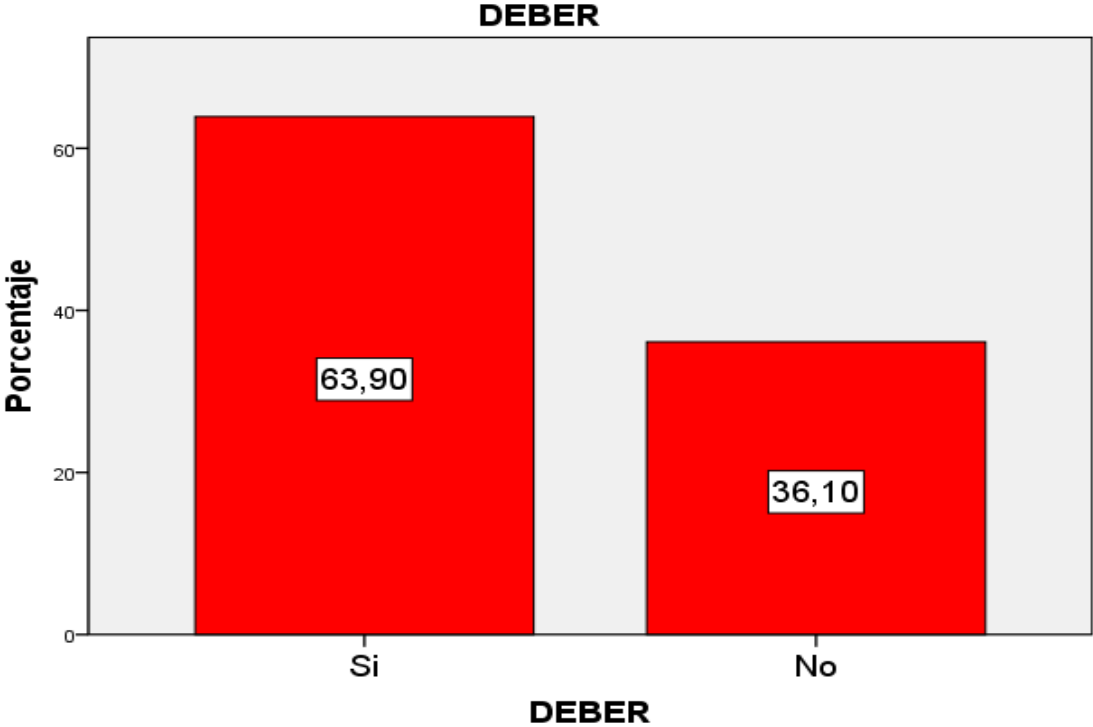
INTERPRETACIÓN

Con respecto a la dimensión "Nutrición" del cuestionario que fue aplicado a 205 docentes de educación primaria de Churcampa; se tiene que el 32.7% si considera que los alumnos que son beneficiarios del programa Juntos tienen mayor oportunidad de consumir con frecuencia alimentos nutritivos. Un 67.3% no considera que los alumnos que son beneficiarios del programa Juntos tienen mayor oportunidad de consumir con frecuencia alimentos nutritivos. Por lo tanto, la mayoría de profesores no consideran que los alumnos que son beneficiarios del programa Juntos tienen mayor oportunidad de consumir con frecuencia alimentos nutritivos.

22. El artículo 6º de la Constitución Política del Perú dice que es deber y derecho de los padres alimentar, educar y dar seguridad a sus hijos.

DEBER

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Si	131	63,9	63,9	63,9
No	74	36,1	36,1	100,0
Total	205	100,0	100,0	



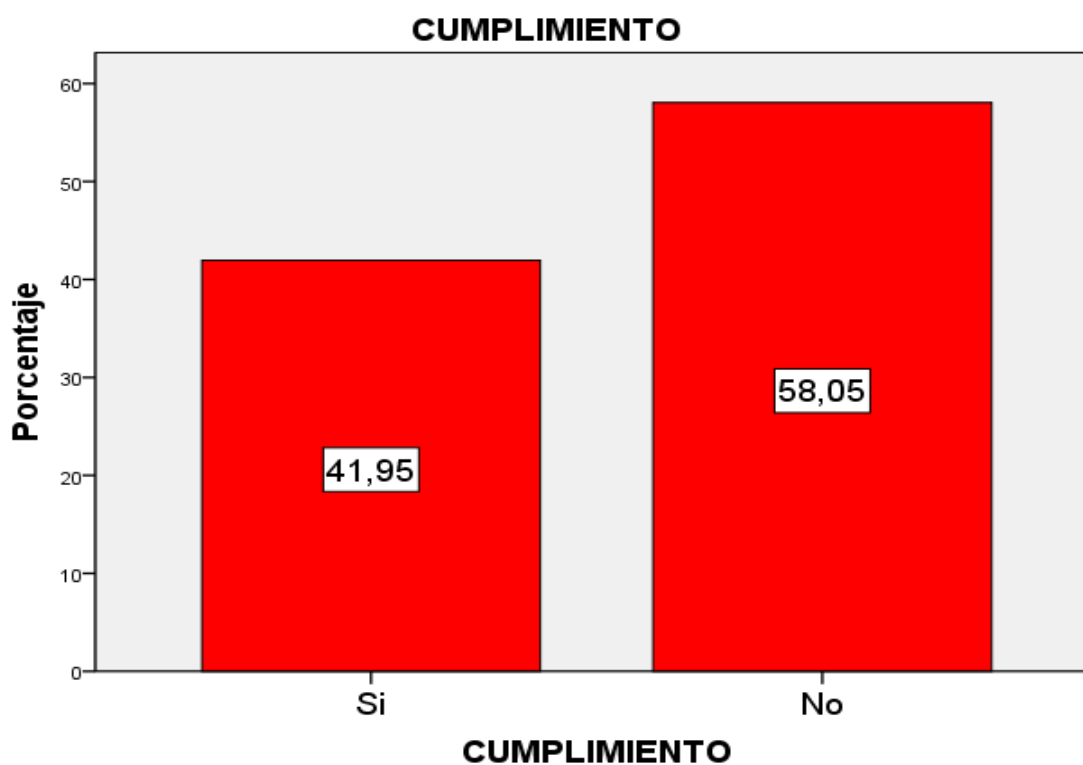
INTERPRETACIÓN

Con respecto a la dimensión “Nutrición” del cuestionario que fue aplicado a 205 docentes de educación primaria de Churcampa; se tiene que el 63.9% si conoce el artículo 6º de la Constitución Política del Perú. Un 36.1% no conoce el artículo 6º de la Constitución Política del Perú. Por lo tanto, la mayoría de profesores si conocen el artículo 6º de la Constitución Política del Perú.

23. Según su criterio los padres de familia cumplen con este deber y derecho constitucional.

CUMPLIMIENTO

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Si	86	42,0	42,0	42,0
	No	119	58,0	58,0	100,0
	Total	205	100,0	100,0	



INTERPRETACIÓN

Con respecto a la dimensión "Nutrición" del cuestionario que fue aplicado a 205 docentes de educación primaria de Churcampa; se tiene que el 42.0% si considera los padres de familia cumplen con este deber y derecho constitucional. Un 58.0% no considera que los padres de familia cumplen con este deber y derecho constitucional. Por lo tanto, la mayoría de profesores no consideran que los padres de familia cumplen con este deber y derecho constitucional.

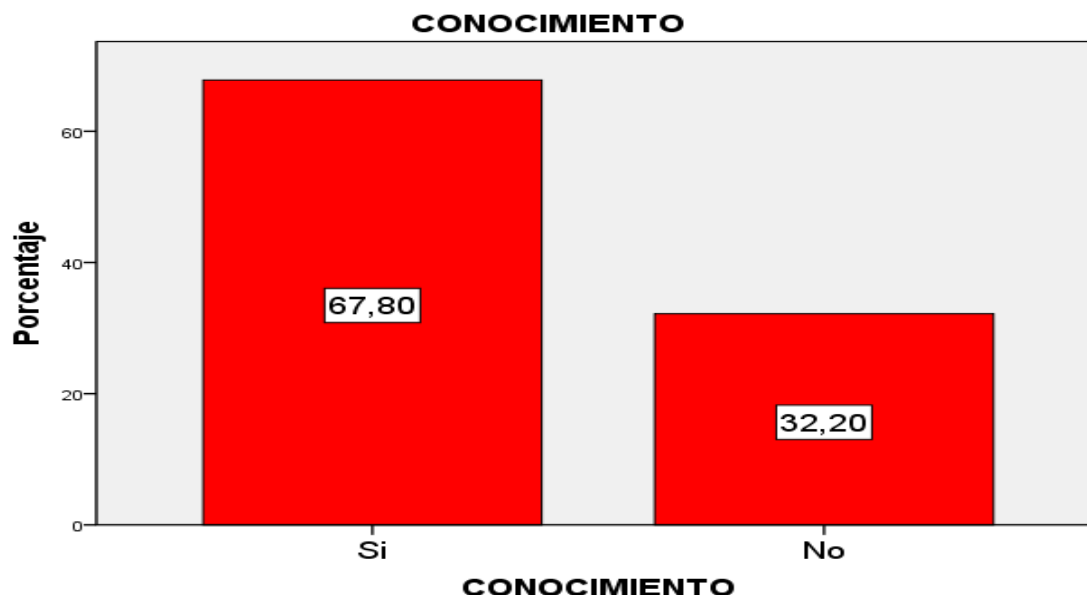
VARIABLE 2 – TRABAJO INFANTIL

DIMENSION 1 - TIPO

24. El trabajo forzoso es cuando se somete bajo amenaza, violencia y manipulación.

CONOCIMIENTO

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Si	139	67,8	67,8	67,8
No	66	32,2	32,2	100,0
Total	205	100,0	100,0	



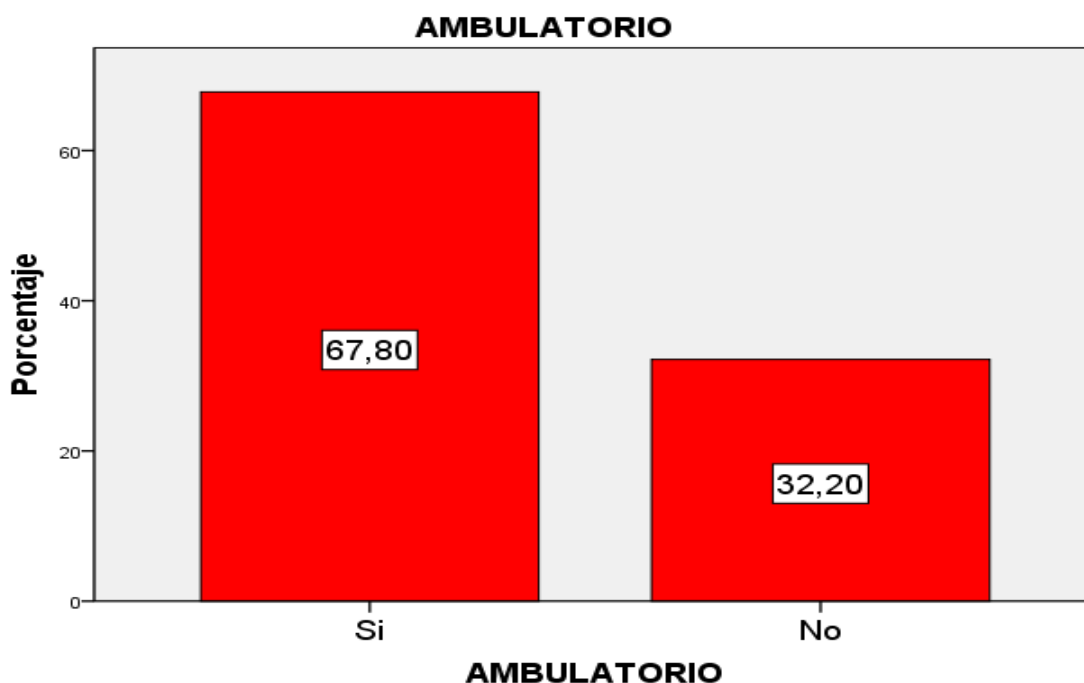
INTERPRETACIÓN

Con respecto a la dimensión “Tipo” del cuestionario que fue aplicado a 205 docentes de educación primaria de Churcampa; se tiene que el 67.8% si tiene conocimiento que el trabajo forzoso es cuando se somete bajo amenaza, violencia y manipulación. Un 32.2% no tiene conocimiento que el trabajo forzoso es cuando se somete bajo amenaza, violencia y manipulación. Por lo tanto, la mayoría de profesores si tienen conocimiento que el trabajo forzoso es cuando se somete bajo amenaza, violencia y manipulación.

25. Conoce usted que el trabajo ambulatorio es todo trabajo realizado en las calles.

AMBULATORIO

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Si	139	67,8	67,8	67,8
No	66	32,2	32,2	100,0
Total	205	100,0	100,0	



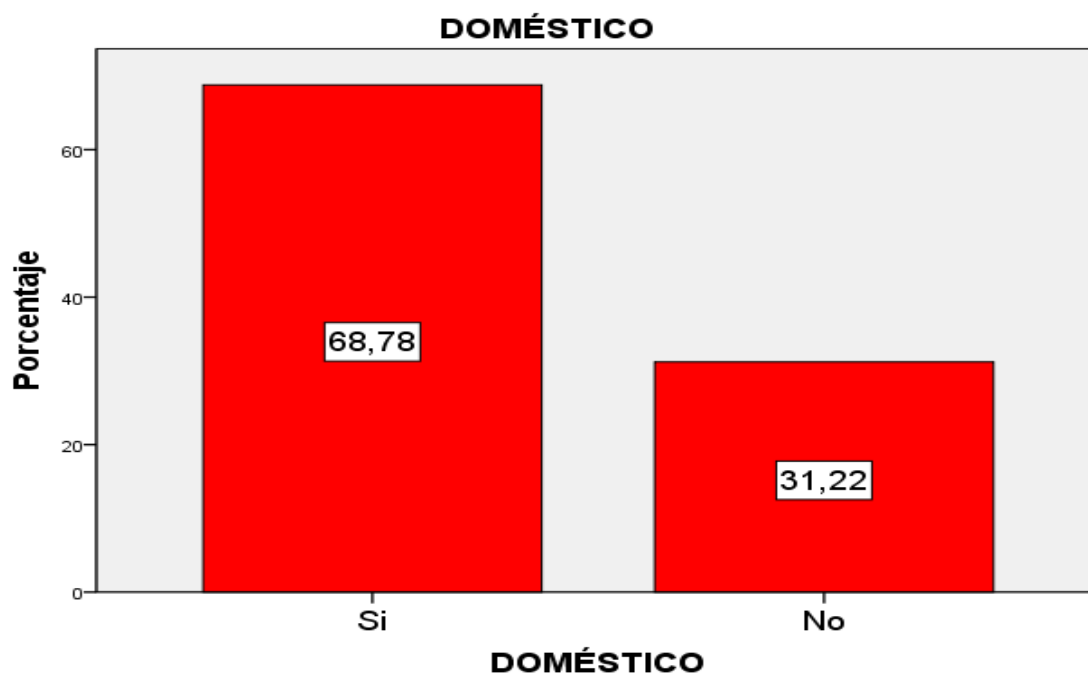
INTERPRETACIÓN

Con respecto a la dimensión "Tipo" del cuestionario que fue aplicado a 205 docentes de educación primaria de Churcampa; se tiene que el 67.8% si tiene conocimiento que el trabajo ambulatorio es todo trabajo realizado en las calles. Un 32.2% no tiene conocimiento que el trabajo ambulatorio es todo trabajo realizado en las calles. Por lo tanto, la mayoría de profesores si tienen conocimiento que el trabajo ambulatorio es todo trabajo realizado en las calles.

26. Conoce que el trabajo doméstico es todo trabajo que se realiza en un hogar, sea por horas o cama adentro.

DOMÉSTICO

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Si	141	68,8	68,8	68,8
No	64	31,2	31,2	100,0
Total	205	100,0	100,0	



INTERPRETACIÓN

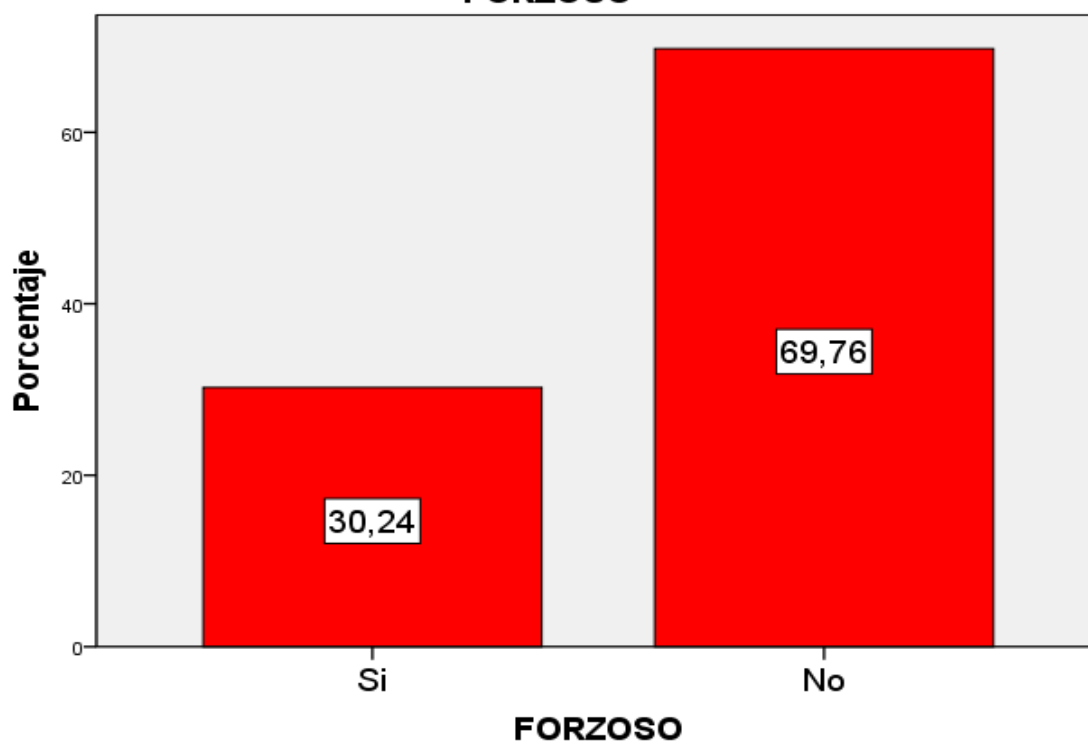
Con respecto a la dimensión "Tipo" del cuestionario que fue aplicado a 205 docentes de educación primaria de Churcampa; se tiene que el 68.8% si tiene conocimiento que el trabajo doméstico es todo trabajo que se realiza en un hogar, sea por horas o cama adentro. Un 31.2% no tiene conocimiento que el doméstico es todo trabajo que se realiza en un hogar, sea por horas o cama adentro. Por lo tanto, la mayoría de profesores si tienen conocimiento que el trabajo doméstico es todo trabajo que se realiza en un hogar, sea por horas o cama adentro.

27. Tiene usted por conocimiento que alguno de sus alumnos realiza trabajo forzoso

FORZOSO

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Si	62	30,2	30,2	30,2
	No	143	69,8	69,8	100,0
	Total	205	100,0	100,0	

FORZOSO



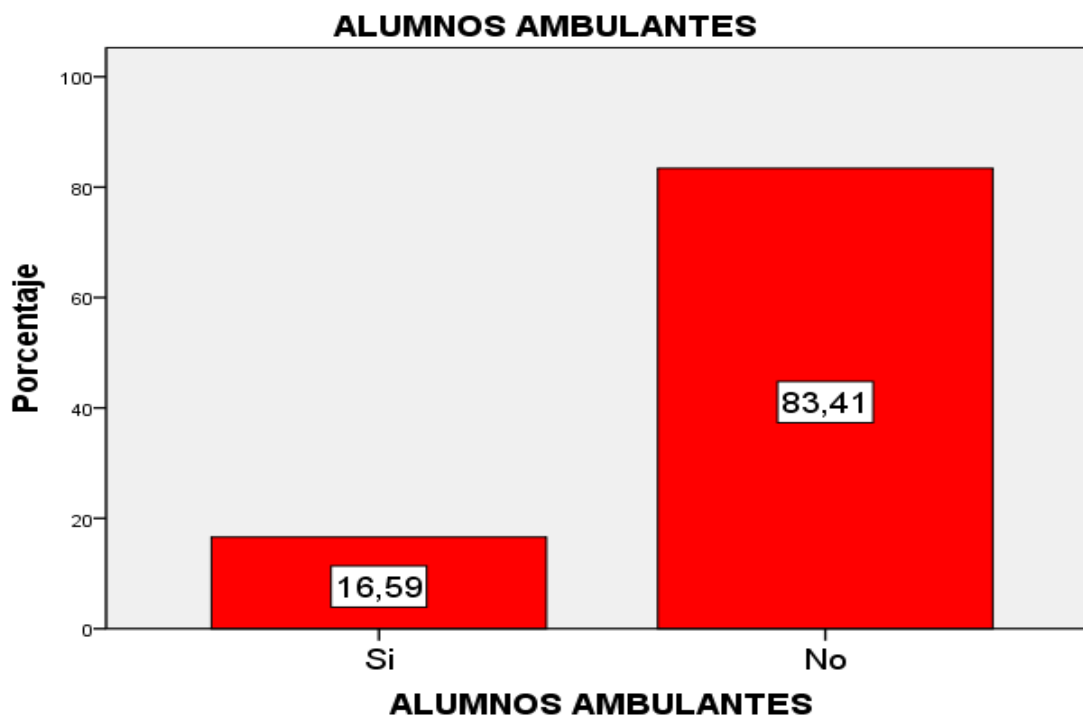
INTERPRETACIÓN

Con respecto a la dimensión "Tipo" del cuestionario que fue aplicado a 205 docentes de educación primaria de Churcampa; se tiene que el 30.2% si tiene conocimiento que alguno de sus alumnos realiza trabajo forzoso. Un 69.8% no tiene conocimiento que alguno de sus alumnos realiza trabajo forzoso. Por lo tanto, la mayoría de profesores no tienen conocimiento que alguno de sus alumnos realiza trabajo forzoso.

28. Tiene usted por conocimiento que alguno de sus alumnos realiza trabajo ambulatorio.

ALUMNOS AMBULANTES

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Si	34	16,6	16,6	16,6
No	171	83,4	83,4	100,0
Total	205	100,0	100,0	



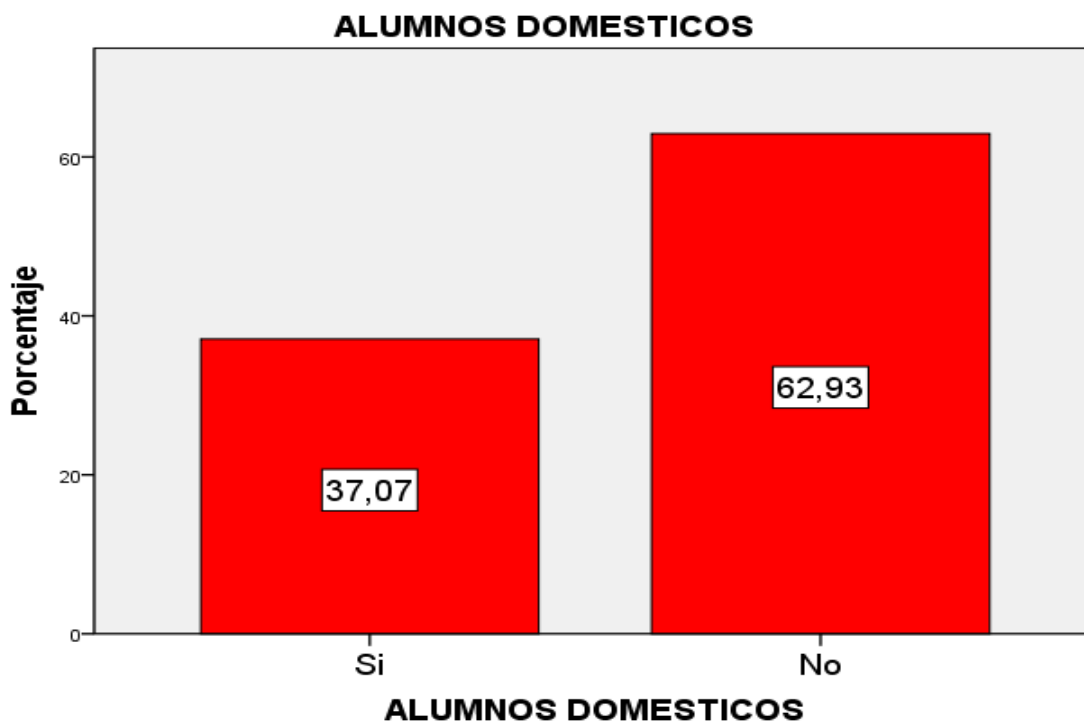
INTERPRETACIÓN

Con respecto a la dimensión "Tipo" del cuestionario que fue aplicado a 205 docentes de educación primaria de Churcampa; se tiene que el 16.6% si tiene conocimiento que alguno de sus alumnos realiza trabajo ambulatorio. Un 83.4% no tiene conocimiento que alguno de sus alumnos realiza trabajo ambulatorio. Por lo tanto, la mayoría de profesores no tienen conocimiento que alguno de sus alumnos realiza trabajo ambulatorio.

29. Tiene usted por conocimiento que alguno de sus alumnos realiza trabajo doméstico.

ALUMNOS DOMESTICOS

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Si	76	37,1	37,1	37,1
No	129	62,9	62,9	100,0
Total	205	100,0	100,0	



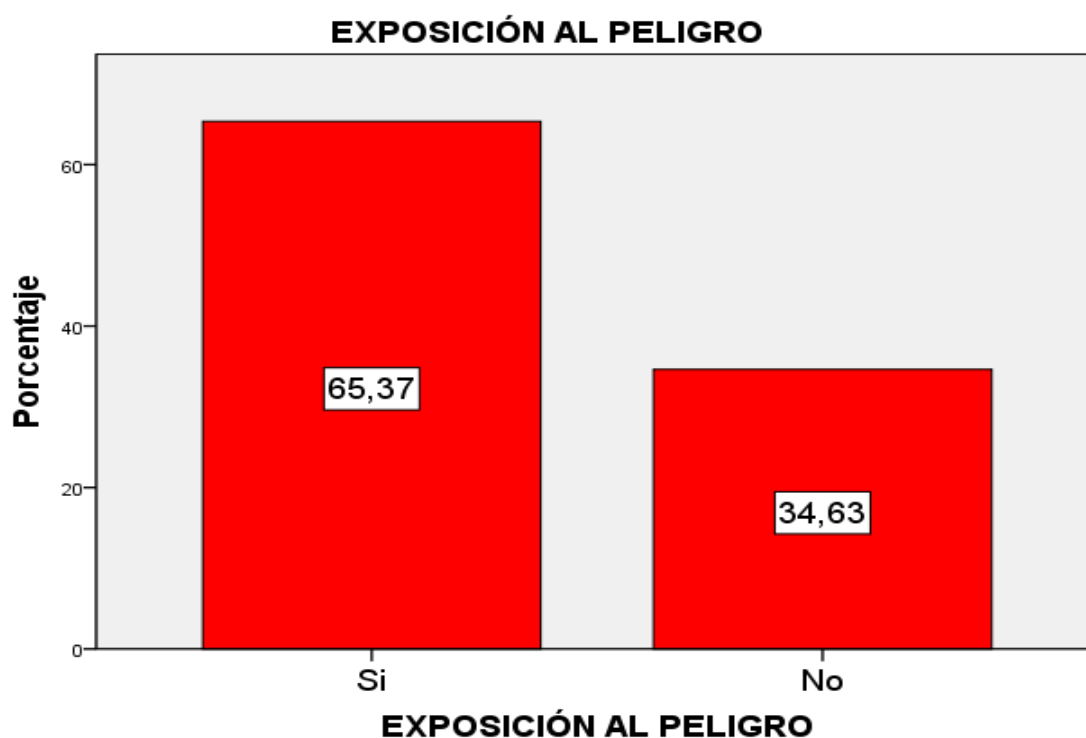
INTERPRETACIÓN

Con respecto a la dimensión "Tipo" del cuestionario que fue aplicado a 205 docentes de educación primaria de Churcampa; se tiene que el 37.1% si tiene conocimiento que alguno de sus alumnos realiza trabajo doméstico. Un 62.9% no tiene conocimiento que alguno de sus alumnos realiza trabajo doméstico. Por lo tanto, la mayoría de profesores no tienen conocimiento que alguno de sus alumnos realiza trabajo doméstico.

30. Considera usted que los trabajos que realizan los niños los exponen al peligro.

EXPOSICIÓN AL PELIGRO

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Si	134	65,4	65,4	65,4
No	71	34,6	34,6	100,0
Total	205	100,0	100,0	



INTERPRETACIÓN

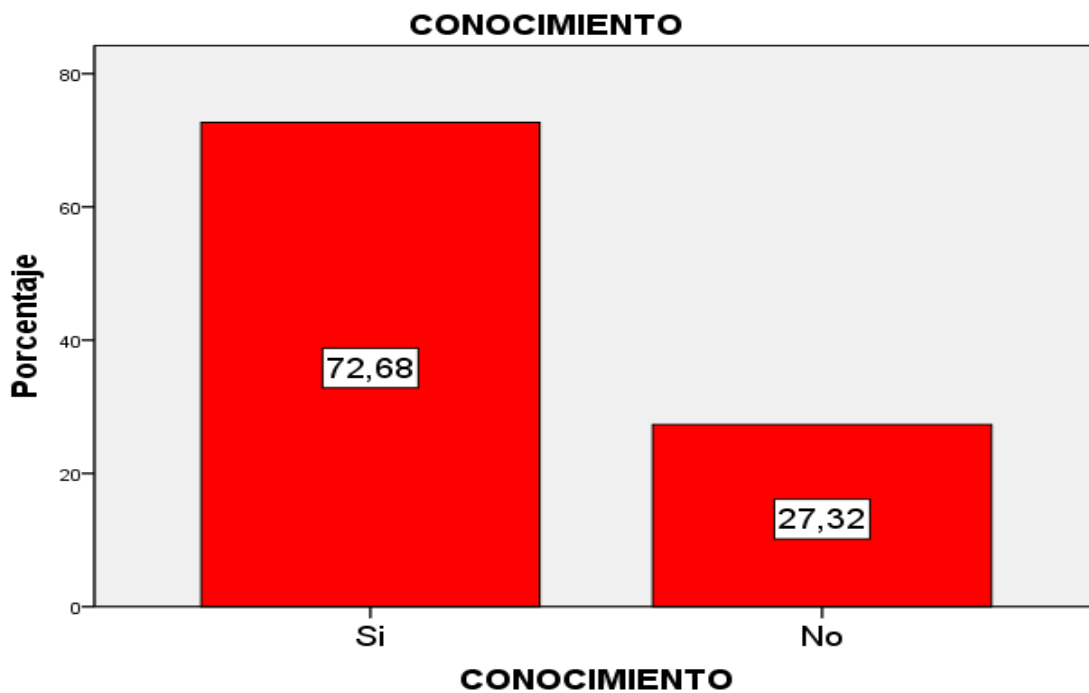
Con respecto a la dimensión "Tipo" del cuestionario que fue aplicado a 205 docentes de educación primaria de Churcampa; se tiene que el 65.4% si considera que los trabajos que realizan los niños los exponen al peligro. Un 34.6% no considera que los trabajos que realizan los niños los exponen al peligro. Por lo tanto, la mayoría de profesores si consideran que los trabajos que realizan los niños los exponen al peligro.

DIMENSION 2 - POBREZA

31. Sabe qué es el principio a la supervivencia y desarrollo del niño.

CONOCIMIENTO

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Si	149	72,7	72,7	72,7
No	56	27,3	27,3	100,0
Total	205	100,0	100,0	



INTERPRETACIÓN

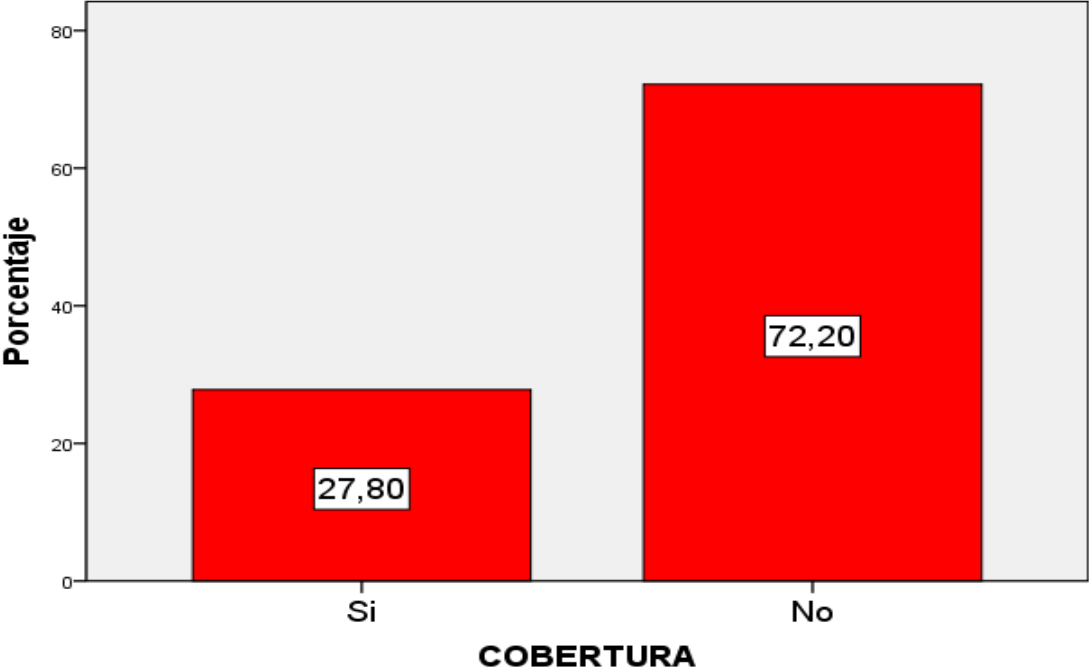
Con respecto a la dimensión "Pobreza" del cuestionario que fue aplicado a 205 docentes de educación primaria de Churcampa; se tiene que el 72.7% si sabe que es el principio a la supervivencia y desarrollo del niño. Un 27.3% no sabe que es el principio a la supervivencia y desarrollo del niño. Por lo tanto, la mayoría de profesores si saben que es el principio a la supervivencia y desarrollo del niño.

32. Todos los alumnos tienen alimento, vestimenta, agua potable y recreación

COBERTURA

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Si	57	27,8	27,8	27,8
No	148	72,2	72,2	100,0
Total	205	100,0	100,0	

COBERTURA



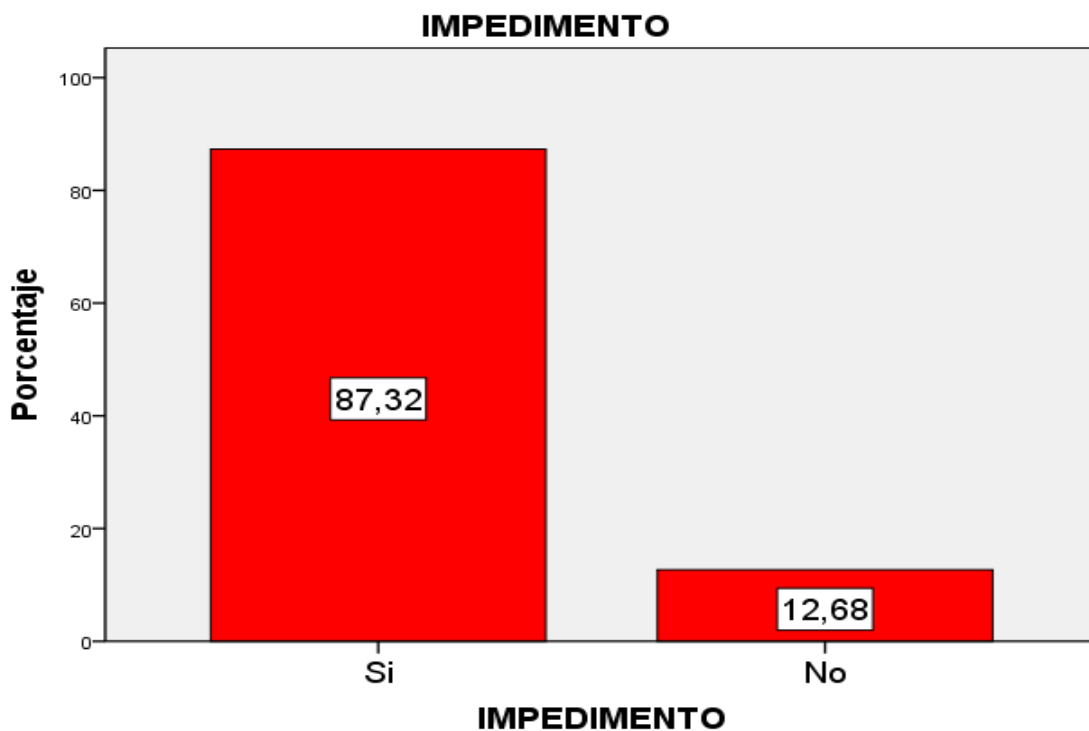
INTERPRETACIÓN

Con respecto a la dimensión “Pobreza” del cuestionario que fue aplicado a 205 docentes de educación primaria de Churcampa; se tiene que el 27.8% si considera que todos los alumnos tienen alimento, vestimenta, agua potable y recreación. Un 72.2% no considera que todos los alumnos tienen alimento, vestimenta, agua potable y recreación. Por lo tanto, la mayoría de profesores no consideran que todos los alumnos tienen alimento, vestimenta, agua potable y recreación.

33. Considera usted que el trabajo infantil y la pobreza están relacionados

IMPEDIMENTO

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Si	179	87,3	87,3	87,3
No	26	12,7	12,7	100,0
Total	205	100,0	100,0	



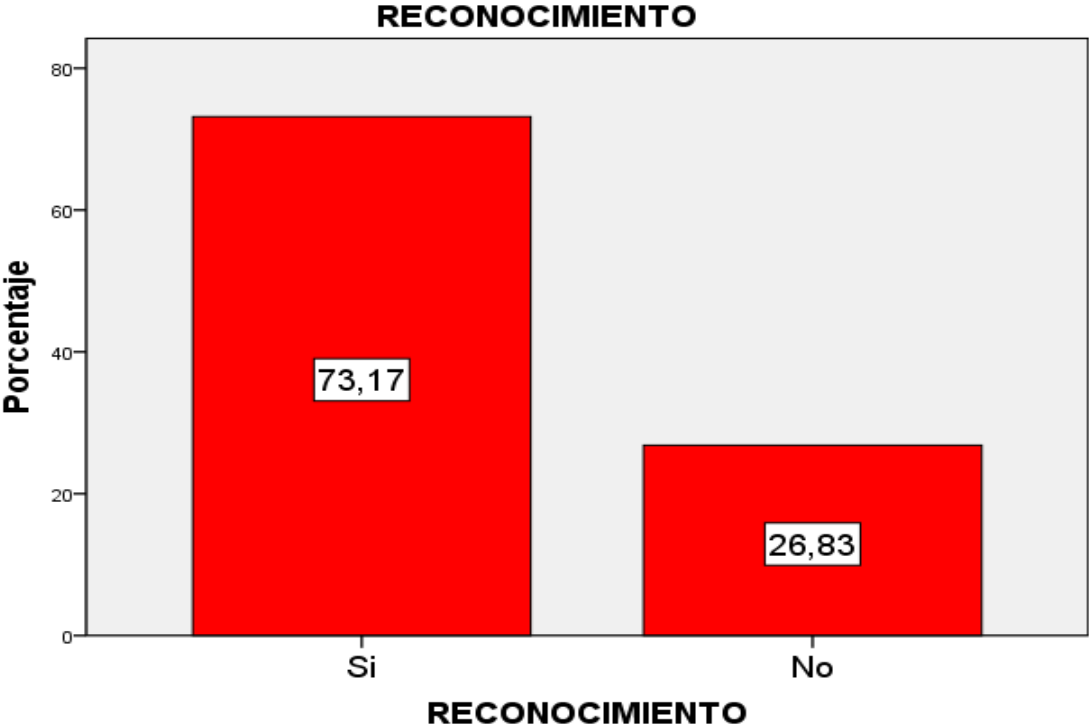
INTERPRETACIÓN

Con respecto a la dimensión “Pobreza” del cuestionario que fue aplicado a 205 docentes de educación primaria de Churcampa; se tiene que el 87.3% si considera que el trabajo infantil y la pobreza están relacionados. Un 12.7% no considera que el trabajo infantil y la pobreza están relacionados. Por lo tanto, la mayoría de profesores si consideran que el trabajo infantil y la pobreza están relacionados.

34. Reconoce lo que dice la Convención de la Naciones Unidas sobre Los Derechos del Niño en su artículo 32º.

RECONOCIMIENTO

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Si	150	73,2	73,2	73,2
	No	55	26,8	26,8	100,0
	Total	205	100,0	100,0	



INTERPRETACIÓN

Con respecto a la dimensión "Pobreza" del cuestionario que fue aplicado a 205 docentes de educación primaria de Churcampa; se tiene que el 73.2% si reconoce lo que dice la Convención de la Naciones Unidas sobre Los Derechos del Niño en su artículo 32º. Un 26.8% no reconoce lo que dice la Convención de la Naciones Unidas sobre Los Derechos del Niño en su artículo 32º. Por lo tanto, la mayoría de profesores sí reconoce lo que dice la Convención de la Naciones Unidas sobre Los Derechos del Niño en su artículo 32º.

35. Diría usted que los trabajos que realizan los niños son nocivos para su desarrollo.

TRABAJOS NOCIVOS

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Si	165	80,5	80,5	80,5
No	40	19,5	19,5	100,0
Total	205	100,0	100,0	



INTERPRETACIÓN

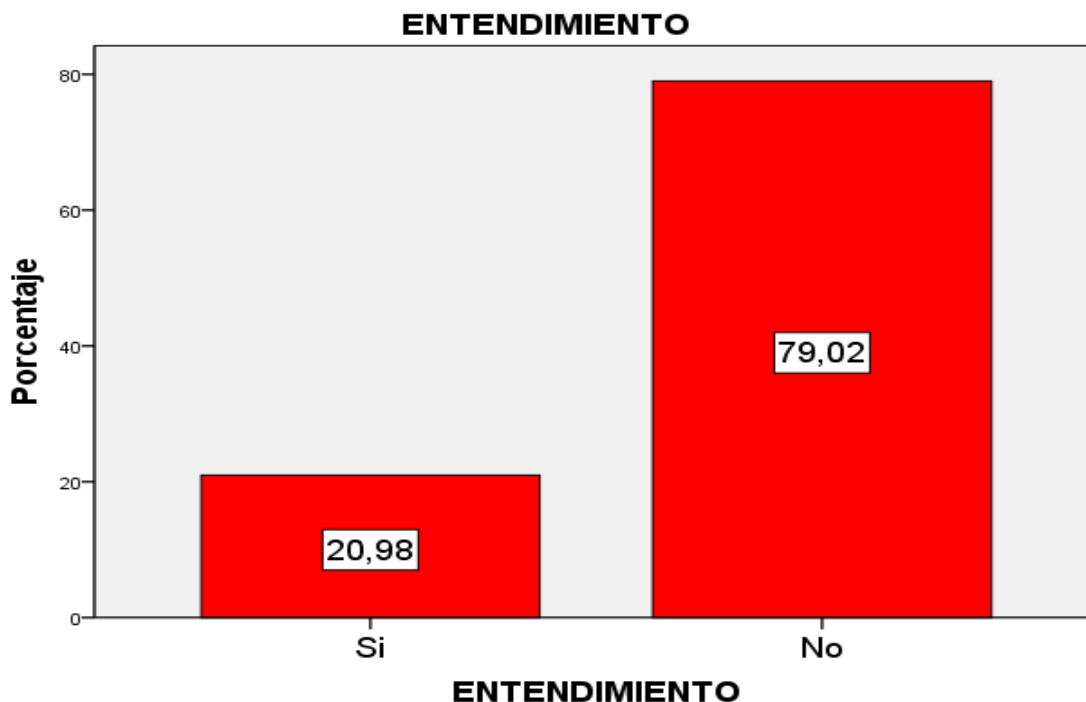
Con respecto a la dimensión “Pobreza” del cuestionario que fue aplicado a 205 docentes de educación primaria de Churcampa; se tiene que el 80.5% si considera que los trabajos que realizan los niños son nocivos para su desarrollo. Un 19.5% no considera que los trabajos que realizan los niños son nocivos para su desarrollo. Por lo tanto, la mayoría de profesores sí consideran que los trabajos que realizan los niños son nocivos para su desarrollo.

DIMENSION 3 - RENDIMIENTO ACADEMICO

36. Los alumnos que trabajan tienen un mejor rendimiento académico.

ENTENDIMIENTO

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Si	43	21,0	21,0	21,0
No	162	79,0	79,0	100,0
Total	205	100,0	100,0	



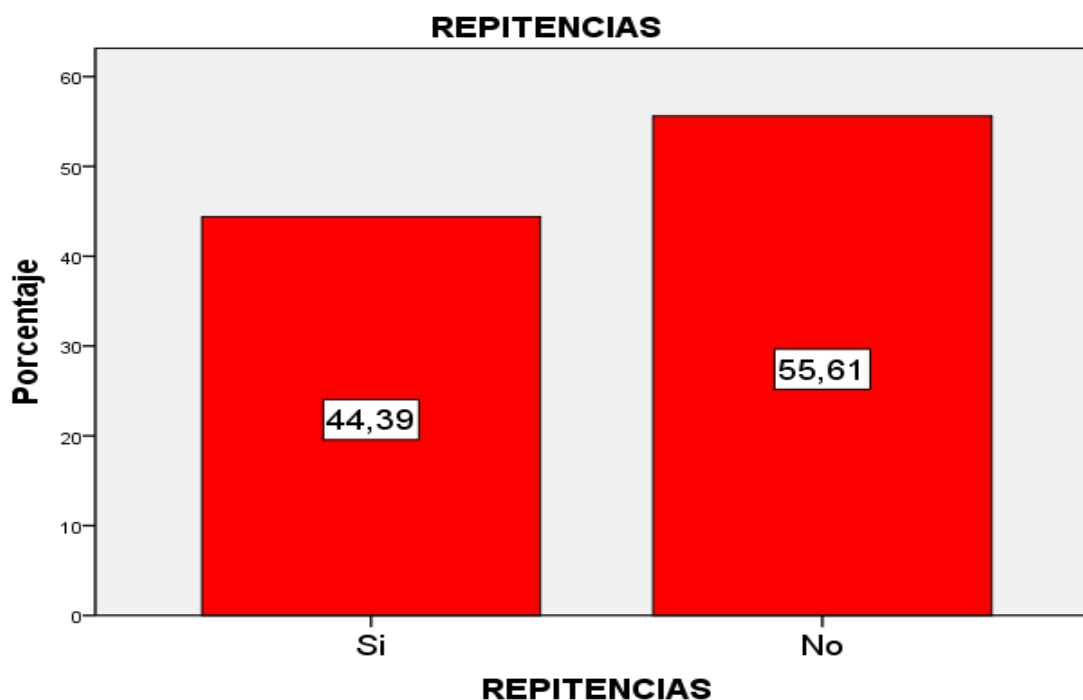
INTERPRETACIÓN

Con respecto a la dimensión “Rendimiento académico” del cuestionario que fue aplicado a 205 docentes de educación primaria de Churcampa; se tiene que el 21.0% si considera que los alumnos que trabajan tienen un mejor rendimiento académico. Un 79.0% no considera que los alumnos que trabajan tienen un mejor rendimiento académico. Por lo tanto, la mayoría de profesores no consideran que los alumnos que trabajan tienen un mejor rendimiento académico.

37. Ha percibido que los niños que trabajan suelen repetir de grado al menos una vez de confianza.

REPITENCIAS

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Si	91	44,4	44,4	44,4
No	114	55,6	55,6	100,0
Total	205	100,0	100,0	



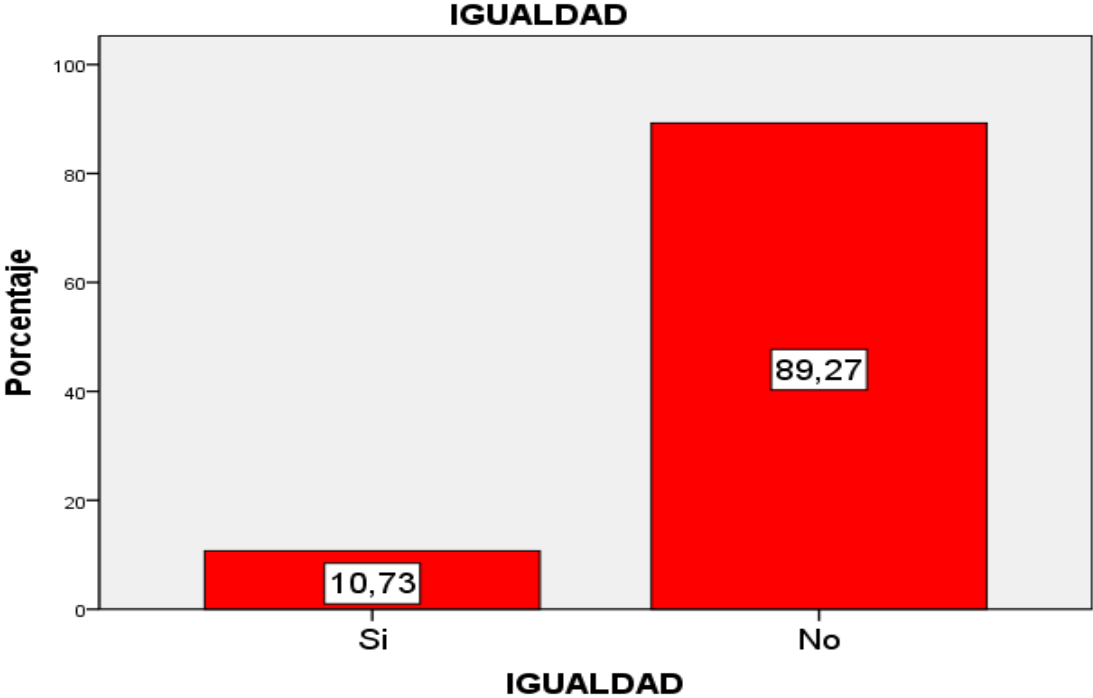
INTERPRETACIÓN

Con respecto a la dimensión “Rendimiento académico” del cuestionario que fue aplicado a 205 docentes de educación primaria de Churcampa; se tiene que el 44.4% si considera que los niños que trabajan suelen repetir de grado al menos una vez. Un 55.6% no considera que los niños que trabajan suelen repetir de grado al menos una vez. Por lo tanto, la mayoría de profesores no consideran que los niños que trabajan suelen repetir de grado al menos una vez de confianza.

38. Los niños que trabajan están en igualdad de rendimiento académico que los niños que no.

IGUALDAD

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Si	22	10,7	10,7	10,7
No	183	89,3	89,3	100,0
Total	205	100,0	100,0	



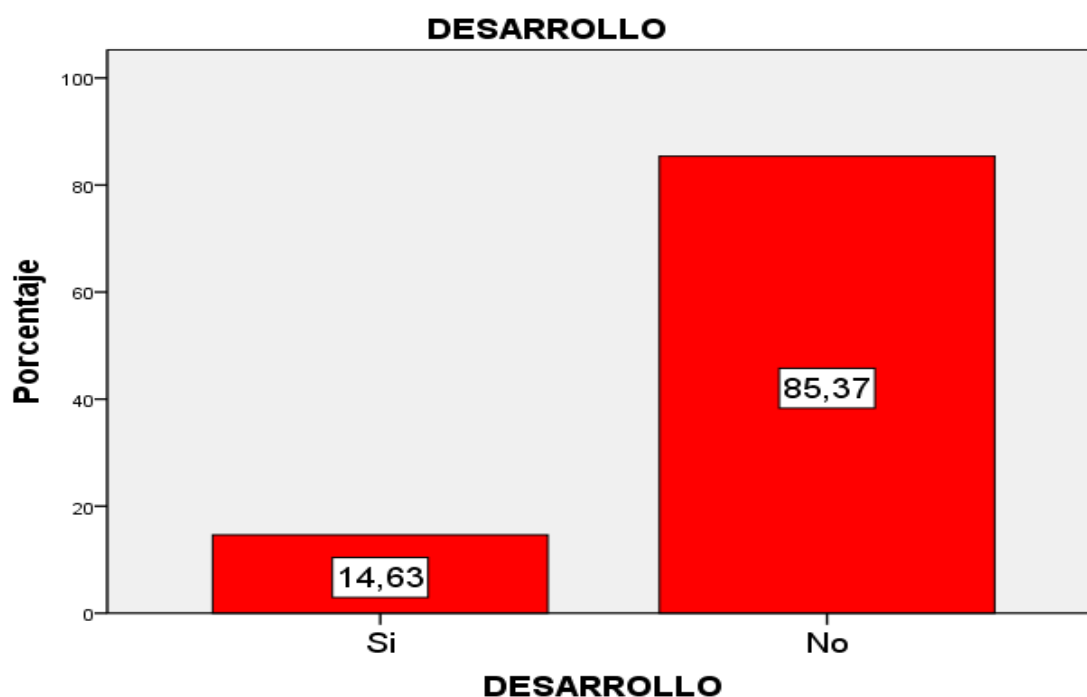
INTERPRETACIÓN

Con respecto a la dimensión “Rendimiento académico” del cuestionario que fue aplicado a 205 docentes de educación primaria de Churcampá; se tiene que el 10.7% si considera que los niños que trabajan están en igualdad de rendimiento académico que los niños que no. Un 89.3% no considera que los niños que trabajan están en igualdad de rendimiento académico que los niños que no. Por lo tanto, la mayoría de profesores no consideran que los niños trabajan están en igualdad de rendimiento académico que los niños que no.

39. Los niños que trabajan siempre cumplen con desarrollar las actividades para la casa.

DESARROLLO

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Si	30	14,6	14,6	14,6
No	175	85,4	85,4	100,0
Total	205	100,0	100,0	



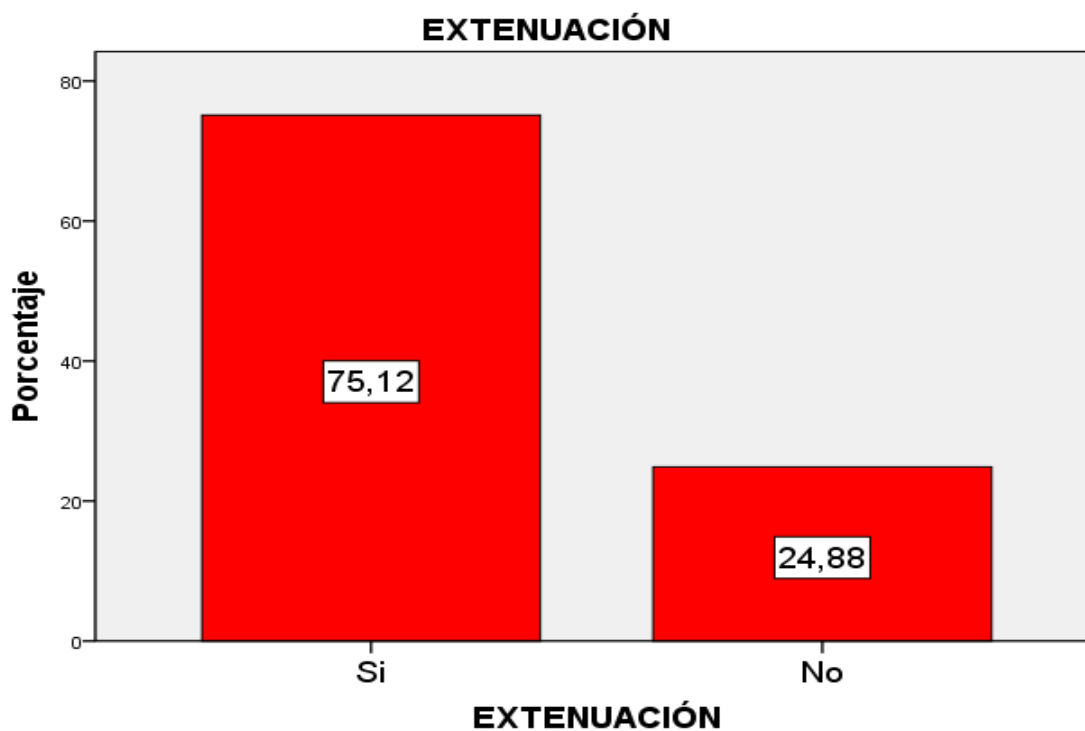
INTERPRETACIÓN

Con respecto a la dimensión “Rendimiento académico” del cuestionario que fue aplicado a 205 docentes de educación primaria de Churcampa; se tiene que el 14.6% si considera que los niños que trabajan siempre cumplen con desarrollar las actividades para la casa. Un 85.4% no considera que los niños que trabajan siempre cumplen con desarrollar las actividades para la casa. Por lo tanto, la mayoría de profesores no consideran que los niños que trabajan siempre cumplen con desarrollar las actividades para la casa.

40. Mientras que dicta las clases ha visto a algún alumno dormirse en clases

EXTENUACIÓN

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Si	154	75,1	75,1	75,1
No	51	24,9	24,9	100,0
Total	205	100,0	100,0	



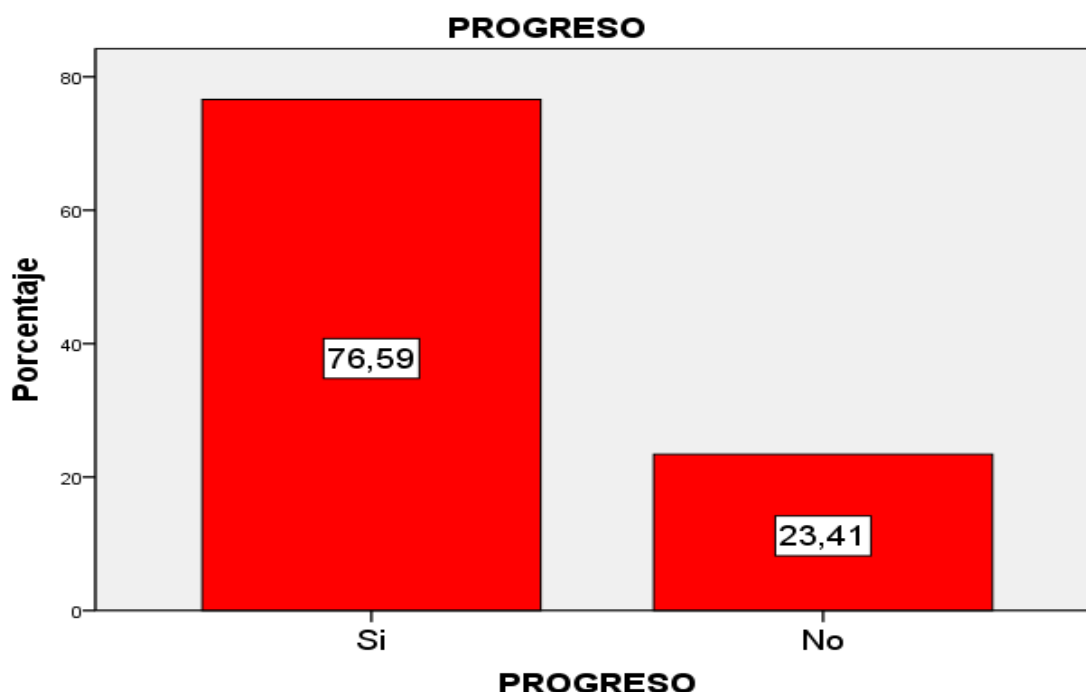
INTERPRETACIÓN

Con respecto a la dimensión “Rendimiento académico” del cuestionario que fue aplicado a 205 docentes de educación primaria de Churcampá; se tiene que el 75.1% si ha visto a algún alumno dormirse en clases. Un 24.9% no ha visto a algún alumno dormirse en clases. Por lo tanto, la mayoría de profesores si han visto a algún alumno dormirse en clases.

41. Según su apreciación, diría que si los niños trabajaran menos mejoraría su rendimiento académico

PROGRESO

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Si	157	76,6	76,6	76,6
No	48	23,4	23,4	100,0
Total	205	100,0	100,0	



INTERPRETACIÓN

Con respecto a la dimensión “Rendimiento académico” del cuestionario que fue aplicado a 205 docentes de educación primaria de Churcampa; se tiene que el 76.6% si considera que si los niños trabajaran menos mejoraría su rendimiento académico. Un 23.4% no considera que si los niños trabajaran menos mejoraría su rendimiento académico. Por lo tanto, la mayoría de profesores si consideran que si los niños trabajaran menos mejoraría su rendimiento académico.

3.2. Discusión de resultados

En este capítulo, después de obtener los resultados de la aplicación de los instrumentos, se comparan los antecedentes de la investigación, los cuales confirman la hipótesis planteada.

Los datos obtenidos guardan relación con los resultados de la investigación de Carolina (2012) en su tesis titulada Evaluación de Diseño de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social, consideró que, más allá de incidir en un mayor ingreso y de extender la cobertura de la seguridad social para los niños que resultan beneficiados con AUH, la intención última de la política pública es mejorar la calidad de vida de la población objetivo y es por esto que resulta imprescindible profundizar en el análisis de cómo afecta la pobreza a estos grupos y cuáles son sus percepciones y expectativas. Por tanto, se relaciona con nuestra investigación debido a que la variable supervisión de programa Juntos se determinó que existe relación significativa entre la supervisión del programa Juntos y la pobreza en Churcampa -Huancavelica; tal como se corrobora con el estadígrafo Rho de Spearman = 0,113 que indica que existe una correlación positiva muy baja.

A lo referente en el párrafo anterior estamos de acuerdo que estos programas se han creado improvisadamente o por voluntad política. Es por ello que debería implementarse el enfoque de evaluación y supervisión, para combatir el trabajo infantil con medidas realistas y plurales para lograr un mejor capital humano. Para que exista una correlación positiva muy alta entre el Programa Juntos y el Trabajo infantil

Por otra parte, Escobar (2015) en su tesis de maestría titulado El trabajo infantil realizado en los mercados del distrito Central y sus consecuencias en la formación educativa de la niñez, dentro de sus conclusiones refiere que, si los niños y niñas trabajadores del mercado Las Américas tuvieran una oportunidad para dejar el trabajo infantil y regresar y permanecer en la escuela, la aprovecharían, la encuesta. Lo dicho por este autor se relaciona con la dimensión Educación que pertenece a la variable 1

Supervisión del programa Juntos y la variable 2 Trabajo Infantil dimensión rendimiento académico. Lo cual revela que existe relación significativa entre la supervisión del programa Juntos y el rendimiento académico infantil en Churcampa- Huancavelica; tal como se corrobora con el estadígrafo Rho de Spearman = 0,399 que indica que existe una correlación positiva moderada. Y respecto a la dimensión “Rendimiento académico” del cuestionario que fue aplicado a se tiene que el 76.6% si considera que si los niños trabajaran menos mejoraría su rendimiento académico. Un 23.4% no considera que si los niños trabajaran menos mejoraría su rendimiento académico. Por lo tanto, la mayoría de profesores si consideran que si los niños trabajaran menos mejoraría su rendimiento académico.

Berru (2013) El resultado se obtuvo a través del análisis correlacional con la prueba de independencia Chi Cuadrado de Pearson en base de la tabla de contingencia cuyo puntaje es 11.67, mayor al Chí tabular con 3 grados de libertad (7.81), lo que indicó que existe relación significativa entre las variables de estudio; de tal manera, se rechazó la hipótesis nula y aceptó con un 95% de confianza la hipótesis alterna. Donde se llegó a la conclusión, que el trabajo infantil se relaciona significativamente con el rendimiento académico de los niños del quinto y sexto grado de la institución de estudio; lo que quiere decir que la mayoría de los estudiantes comparten sus estudios con el trabajo, esta situación repercute en su rendimiento académico, ya que los padres son los principales responsables para que sus hijos no asistan a estudiar y prefieran trabajar.

Por tanto, se determinó en la presente investigación que respecto a la dimensión “Rendimiento académico” del cuestionario que fue aplicado a 205 docentes de educación primaria de Churcampa; se tiene que el 10.7% si considera que los niños que trabajan están en igualdad de rendimiento académico que los niños que no. Un 89.3% no considera que los niños que trabajan están en igualdad de rendimiento académico que los niños que no. Por lo tanto, la mayoría de los profesores no consideran que los niños trabajan están en igualdad de rendimiento académico que los niños que no.

3.2.1. Prueba de hipótesis

a. Hipótesis general

H1: Existe relación significativa entre la supervisión del programa Juntos con el trabajo infantil en la provincia de Churcampa-Huancavelica, 2018.

Ho: No Existe relación significativa entre la supervisión del programa Juntos con el trabajo infantil en la provincia de Churcampa-Huancavelica, 2018.

Correlaciones				
		SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA JUNTOS		TRABAJO INFANTIL
Rho de Spearman	SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA JUNTOS	Coeficiente de correlación	1,000	,196**
		Sig. (bilateral)	.	,005
		N	205	205
	TRABAJO INFANTIL	Coeficiente de correlación	,196**	1,000
		Sig. (bilateral)	,005	.
		N	205	205
**. La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).				

Conclusión:

Se determinó que existe relación significativa entre la supervisión del programa Juntos con el trabajo infantil en la provincia de Churcampa-Huancavelica; tal como se corrobora con el estadígrafo Rho de Spearman = 0,196 que indica que existe una correlación positiva baja.

b) Hipótesis específicas

a) Correlación de Variable 1 con dimensión tipo de trabajo infantil

H1: Existe relación significativa entre la supervisión del Programa Juntos y los tipos de trabajo infantil en Churcampa –Huancavelica 2018.

H0: No existe relación significativa entre la supervisión del Programa Juntos y los tipos de trabajo infantil en Churcampa –Huancavelica 2018.

Correlaciones				
			SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA JUNTOS	TIPOS DE TRABAJO INFANTIL
Rho de Spearman	SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA JUNTOS	Coeficiente de correlación	1,000	-,097
		Sig. (bilateral)	.	,165
		N	205	205
	TIPOS DE TRABAJO INFANTIL	Coeficiente de correlación	-,097	1,000
		Sig. (bilateral)	,165	.
		N	205	205

Conclusión

Se determinó que no existe relación significativa entre la supervisión del Programa Juntos y los tipos de trabajo infantil en Churcampa -Huancavelica; tal como se corrobora con el estadígrafo Rho de Spearman = -0,097 que indica que existe una correlación negativa baja.

b) Correlación de Variable 1 con dimensión Pobreza

H1: Existe relación significativa entre la supervisión del programa Juntos y la pobreza en Churcampa –Huancavelica, 2018.

H0: No existe relación significativa entre la supervisión del programa Juntos y la pobreza en Churcampa –Huancavelica, 2018.

Correlaciones				
			SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA JUNTOS	POBREZA
Rho de Spearman	SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA JUNTOS	Coeficiente de correlación	1,000	,113
		Sig. (bilateral)	.	,106
		N	205	205
	POBREZA	Coeficiente de correlación	,113	1,000
		Sig. (bilateral)	,106	.
		N	205	205

Conclusión

Se determinó que existe relación significativa entre la supervisión del programa Juntos y la pobreza en Churcampa -Huancavelica; tal como se corrobora con el estadígrafo Rho de Spearman = 0,113 que indica que existe una correlación positiva muy baja.

c) Correlación de Variable 1 con dimensión Rendimiento académico

H1: Existe relación significativa entre la supervisión del programa Juntos y el rendimiento académico infantil en Churcampa- Huancavelica, 2018.

H0: No existe relación significativa entre la supervisión del programa Juntos y el rendimiento académico infantil en Churcampa- Huancavelica, 2018.

Correlaciones				
			SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA JUNTOS	RENDIMIENTO ACADEMICO
Rho de Spearman	SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA JUNTOS	Coefficiente de correlación	1,000	,399**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	205	205
	RENDIMIENTO ACADEMICO	Coefficiente de correlación	,399**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	205	205
**. La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).				

Conclusión

Se determinó que existe relación significativa entre la supervisión del programa Juntos y el rendimiento académico infantil en Churcampa- Huancavelica; tal como se corrobora con el estadígrafo Rho de Spearman = 0,399 que indica que existe una correlación positiva moderada.

3.3. Conclusiones

PRIMERA

Se acepta la hipótesis alternativa; existe relación significativa entre la supervisión del programa Juntos con el trabajo infantil en la provincia de Churcampa-Huancavelica; tal como se corrobora con el estadígrafo Rho de Spearman = 0,196 que indica que existe una correlación positiva baja.

SEGUNDA

Se afirma la hipótesis nula; no existe relación significativa entre la supervisión del Programa Juntos y los tipos de trabajo infantil en Churcampa -Huancavelica; tal como se corrobora con el estadígrafo Rho de Spearman = -0,097 que indica que existe una correlación negativa baja.

TERCERA

Se acepta la hipótesis alternativa; existe relación significativa entre la supervisión del programa Juntos y la pobreza en Churcampa -Huancavelica; tal como se corrobora con el estadígrafo Rho de Spearman = 0,113 que indica que existe una correlación positiva muy baja.

CUARTA

Se acepta la hipótesis alternativa; existe relación significativa entre la supervisión del programa Juntos y el rendimiento académico infantil en Churcampa- Huancavelica; tal como se corrobora con el estadígrafo Rho de Spearman = 0,399 que indica que existe una correlación positiva moderada.

3.4. Recomendaciones

PRIMERA

La presente investigación tuvo como objetivo general determinar la relación entre las variables Supervisión del Programa Juntos y el Trabajo Infantil en la Provincia de Churcampa del departamento de Huancavelica. Sin embargo, existe una correlación positivamente baja. Por tanto, recomendamos Al Congreso de la República, Créase Comisión Multisectorial de naturaleza Permanente para la supervisión del Programa Juntos y el Trabajo Infantil, para implementar estrategias de correlación entre la Supervisión del Programa Juntos y el Trabajo Infantil, para que se fortalezca y aumente de manera positiva la correlación entre las dos variables de estudio. De lo contrario si la Variable 1 llega a tener correlación negativa o nula sobre la V2 concluiríamos que el programa en discusión no está cumpliendo con sus objetivos.

SEGUNDA

El objetivo específico de esta tesis fue determinar la relación que existe entre la Supervisión de Programa Juntos y los tipos de trabajo infantil. Al concluir que, no existe relación entre ambas. Sugerimos intensificar el control gubernamental desarrollado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 27785, debido a la ineficacia reiterada que presenta el Programa Juntos al no afectar de forma positiva los tipos de trabajo infantil que se realizan en la provincia de Churcampa, reflejado en la existencia de niños en etapa escolar que trabajan para costear sus gastos académicos y su subsistencia. Bajo ese fundamento recomendamos mecanismos de control implementados para prevenir y conjurar actos de corrupción.

TERCERA

Se debe tener en cuenta que se determinó la relación entre la supervisión del programa Juntos y la pobreza; que indica la existencia de una correlación positiva muy

baja. En atención a lo mencionado, se propone publicitar la información del Registro Único de Beneficiarios de los Programas Juntos que permita verificar la adecuada afiliación, evitar filtraciones y duplicaciones en las prestaciones de este programa. A Incentivar la formulación de sistemas de quejas y denuncias por corrupción y otras faltas contra la ética pública en cada una de las entidades ejecutar del Programa Juntos, así como perfeccionar mecanismos de protección para informante, testigos y personas perjudicadas.

CUARTA

Considerando que se determinó la relación que existe entre la Supervisión del Programa Juntos y el rendimiento académico infantil en la provincia Churcampa. Se concluye que existe entre éstas una correlación positiva moderada. Vemos conveniente recomendar al presidente del Consejo Directivo del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres (JUNTOS) a adoptar las medidas objetivas de la salud de las familias beneficiarias, tales como las mediciones de talla, edad y peso, diagnósticos médicos de sangre, etc. Que los docentes de los menores beneficiarios remitan un informe trimestral del desempeño académico del menor y el comportamiento de los padres frente a la educación de sus hijos. La disponibilidad de estos indicadores permitirá alcanzar en el futuro resultados más precisos de reducción de la pobreza y junto a ello el trabajo infantil.

3.5. Fuentes de Información

- Adams, R. N. (1970). *Reforma de la Educación Peruana*. Lima: The General Libraries University of Texas.
- Alencastre, L. (2017). *La influencia del Programa Juntos*. Lima: Economía y Sociedad.
- Asier Vera, S. M. (19 de JUNIO de 2017). *EL PAÍS*. Obtenido de https://elpais.com/elpais/2017/06/15/planeta_futuro/1497536856_884868.html
- Bernal Torres, C. A. (2010). *Metodología de la investigación*. Colombia: Pearson Educación.
- Bernal, R., & Cárdenas, M. (2006). Trabajo Infantil en Colombia. *Fedesarrollo*.
- Bernardo Jimenez, J. M. (2014). PROGRAMA JUNTOS: EFECTO EN LA SOSTENIBILIDAD SOCIAL EN LAS BENEFICIARIAS DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE QUERO 2010-2011. *UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL CENTRO DEL PERÚ*, 166.
- Berru, E. (2013). *Trabajo infantil y rendimiento académico en los estudiantes del quinto y sexto de primaria de la institución educativa Multigrado N°00878-Tamboyacu de Rioja*. Tarapoto: Universidad Cesar Vallejo.
- Bonilla Canda, W. S. (2009). Determinantes del trabajo Infantil y adolescentes en Nicaragua. *Universidad de Chile*, 95.
- Borja Espinoza, L. (1996). *Niños que viven en la calle. Situación y enfoque de*. Lima: Rdda Barnen de Suecia.
- Brizio Bellido, L. (2014). *Yo puedo hacerlo solo, Riesgo laboral y capacidad de autoayuda de niños y niñas trabajadoras en el mercado central*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Canales Villa, I. (2015). *El trabajo Infantil*. Huancavelica: Universidad Nacional de Huancavelica.
- Carolina Colombo, P. (2012). Evaluación de diseño de la asignación universal por hijo para protección social. (F. d. social, Ed.) *Universidad Internacional de Andalucía*, 159.
- Carrillo Retamal, H. (2013). LOS CONVENIOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE TRABAJO INFANTIL Y SU INFLUENCIA EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO. *Universidad de Chile*, 134.
- Cesip. (2016). *Centro de Estudios Sociales y Publicaciones*. Recuperado el 24 de junio de 2018, de <http://www.cesip.org.pe/contenido/erradicaci%C3%B3n-del-trabajo-infantil-y-protecci%C3%B3n-del-adolescente-que-trabaja>
- Chunga, F. (2016). *Comentarios al Código de los Niños y Adolescentes, La infracción penal y los derechos humanos*. Lima: Grijley.
- Congreso. (1993). CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ. 59.
- Congreso. (2004). Ley 28190 Que protege a las Niñas, Niños y Adolescentes de la mendicidad. *El Peruano*, 264808-264839.

- Cortina, A. (1999). *Educación, cultura y sociedad civil*. Sevilla: Congreso Internacional.
- Dávila, P., & Naya, L. M. (2011). *Derechos de la Infancia y Educación Inclusiva en América Latina*. Buenos Aires: Granica.
- De la Cruz, K., & Gonzales, M. (2017). *Calidad de vida en niños y niñas que trabajan en la localidad de Huancavelica-2017*. Huancavelica: Universidad de Huancavelica.
- De la Cruz Ccanto, K., & Gonzales Boza, M. (2017). *Calidad de Vida en Niños y Niñas que Trabajan en la localidad de Huancavelica*. Huancavelica: Universidad Nacional de Huancavelica.
- De la Paz Alé, S. (2007). *El trabajo infantil en el Perú*. Estocolmo: Universidad de Estocolmo.
- Defensoría del Pueblo. (2011). *Aporte de la Defensoría del Pueblo a la Promoción de la Ética Pública en los Programas Sociales del Estado*. Lima: Servicios Gráfico.
- Diario Correo. (13 de junio de 2018). *Huancavelica bate récord en cifras de trabajo infantil*. Recuperado el 24 de 06 de 2018, de <https://diariocorreo.pe/edicion/huancavelica/huancavelica-bate-record-en-cifras-de-trabajo-infantil-824298/>
- Edmonds, E. (2005). Does Child Labor Decline with Improving Economic Status. *Journal of Human Resources*, 77-99.
- El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2018). *Alerta Regional-Indicadores poblacionales*. Lima: Biblioteca Nacional de Perú.
- EL PERUANO. (9 de agosto de 2005). Modifician D.S N° 032-2005-PCM mediante el cual se creó el Programa Nacional de Apoyo directo a los más Pobres que se denominará "JUNTOS". pág. 10.
- Escobar Montalván, M. (2015). *El trabajo Infantil realizado en los mercados del distrito central y u consecuencias en la formación de la niñez*. Tegucigalpa: Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
- Escobar Quispe, G. (2017). *Trabajo Infantil y su incidencia en el rendimiento académico de los estudiantes del 4to, 5to y 6to Grado de Primaria N° 70047 Institución Educativa Primaria Huascar Puno 2016*. Puno: Universidad del Altiplano.
- Escobar, M. (2015). *El trabajo infantil realizado en los mercados del distrito central y sus consecuencias en la formación educativa de la niñez*. Tegucigalpa: Universidad Nacional Autonomía de Honduras.
- Eugenia Portillo, C. (2004). *Trabajo Infantil*. La Plata: Ediciones Instituto de Relaciones Internacionales.
- Fernanda, M. (2015). *Trabajo Infantil Humanium*. Recuperado el 21 de junio de 2018, de <http://www.humanium.org/es/trabajo-infantil/>

- Goetschel, A. M. (2009). *Perspectiva de la educación en América Latina*. Ecuador: Flacso-Ministerio de Cultura.
- Grijley. (2005). *Código de los Niños y Adolescente*. Lima: Editora Jurídica Grijley.
- Grijley. (2016). *Código Civil*. (W. Cajas, Ed.) Lima: RODHAS.
- Hernandez. (2014). *Metodología de la investigación*. Lima: Sexta edición.
- Hernández, R. (2014). *Metodología de la investigación* (6ta ed.). Mexico: Interamericana Editores S.A.
- Hernández, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: Graw-Hill.
- Hidalgo Romero, I. (2012). INFLUENCIA DEL PROGRAMA JUNTOS Impacto en la desminución de la pobreza del programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres en su ámbito de intervención. *MOST UNESCO PERÚ*, 332.
- INEI. (s.f.). *Compendio Estadístico 2017*. Recuperado el 1 de agosto de 2018, de https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1494/libro.pdf
- INEI; IPEC. (2002). *Visión del Trabajador Infantil y dolescente en el Perú, 2001*. Lima: Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales.
- Instituto de Estudios Peruanos. (octubre de 2018). *Análisis de la implementación de l Programa JUNTOS en Apurímac, Huancavelica y Huánuco*. Obtenido de care: <https://www.care.org.pe/wp-content/uploads/2015/06/Analisis-de-la-impelentacion-del-programa-juntos-en-las-regiones-de-Apurimac-Huancavelica-y-Huanuco.pdf>
- International Journal of Good Conscience. (Diciembre de 2014). *Daena: International Journal of Good Conscience*. Recuperado el 9 de noviembre de 2018, de [http://www.spentamexico.org/v9-n3/A17.9\(3\)195-204.pdf](http://www.spentamexico.org/v9-n3/A17.9(3)195-204.pdf)
- IPEC. (2009). *Organización Internacional del Trabajo Colombia*. Recuperado el 2018 de 06 de 24, de [https://oitcolombia.org/trabajo-infantil/download/Libro%20Pol%20NaI%20IPEC%20Col%20%2004\(2\).pdf](https://oitcolombia.org/trabajo-infantil/download/Libro%20Pol%20NaI%20IPEC%20Col%20%2004(2).pdf)
- Jaramillo García, E. (2002). *Generación: Catorce años de lucha permanente por la promoción y defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle*. Lima: IFEJANT.
- Jaramillo García, E. M. (2015). *Niños, niñas y adolescentes en situación de calle. Actores sociales en la vida social de lima metropolitana 1990-2010*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Jaramillo Garcia, E. M. (2015). *Niños, niñas y adolescentes en situación de calle. Actores sociales en la vida social de Lima Metropolitana: 1990-2010*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

- Jaramillo Mantilla, M. d. (2013). *El trabajo infantil. En Bogotá*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Ludgerio Borda, K. (2010). *La cuestión del Trabajo Infantil en Brasil*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Martín Rodríguez, E., & Santoveña Casal, S. (2014). *Dirección y Supervisión de Centros Formativos*. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Mayol Arnao, R. (2018). *Web del Profesor*. Recuperado el 17 de junio de 2018, de Universidad de Los Andes Venezuela: www.webdelprofesor.ula.ve/cjuridicas/mayol/doc_archivos/t1m2
- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo . (2015). *Programa Internacional de Erradicación del Trabajo Infantil*. Recuperado el 2018, de http://white.lim.ilo.org/ipecc/documentos/informeti_2015_peru.pdf
- Mora Ruiz, C. D. (2017). El impacto de los programas sociales focalizados sobre el bienestar económico subjetivo de los hogares rurales en el Perú-2012-2015. *Pontificia Universidad Católica del Perú*, 140.
- Mora, C. (2017). *El impacto de los programas sociales focalizados sobre el bienestar económico subjetivo de los hogares rurales en el Perú-2012-2015*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Mutis, F. (2018). *Trabajo Infantil y Familia*. Recuperado el 21 de junio de 2018, de <http://www.mailxmail.com/curso-trabajo-infantil-familia>
- Novick, M., & Maceira, V. (2007). *El trabajo infantil en la Argentina. Análisis y desafíos para la política pública* (1° edición ed.). Buenos Aires: Ministerio de Trabajo, empleo y Seguridad Social.
- Ñaupas, P. H. (2014). *Metodología de la Investigación Cuantitativa -ñ Cualitativa y Redacción de Tesis*. Bogotá: Ediciones de la U.
- Oficina Internacional del Trabajo. (2006). La eliminación del trabajo infantil: un objetivo a nuestro alcance. *Informe del Directorio General*, 93.
- Organización Internacional del Trabajo. (1919). Recuperado el 21 de Junio de 2018, de http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:CO05
- Organización Internacional del Trabajo. (2017). *OIT*. Recuperado el 21 de Junio de 2018, de http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:CO10
- Organización Mundial de la Salud. (2018). *Organización Mundial de la Salud*. Obtenido de <http://www9.who.int/about/mission/es/>
- Ortega Fuentes, M. (2006). *Trabajo Infantil*. Santiago: Universidad Académica de Humanismo Cristiano.

- Osorio Gonmet, C. (2014). La difusión de Programas de Transferencia Condicionada en América Latina 1990-2010. *University Pompeu Fabra*, 285.
- Osorio, C. (2014). *La difusión de Programas de Transferencia condicionada en America Latina 1990-2010*. Barcelona: Universidad Pompeu Fabra.
- Paz Arenas, M. (1992). *Protección Penal de la Salud Pública y Fraudes Alimentarios*. Madrid: Editorial de Derecho Reunidas SA.
- Peru 21. (8 de setiembre de 2018). *Peru21.pe*. Obtenido de <https://peru21.pe/lima/peru-tasa-analfabetismo-reducido-ultimos-cinco-anos-nndc-426696-noticia/>
- Pico, I. J., & Sanchez, R. M. (2010). *En los Márgenes: el trabajo infantil como práctica cultural*. Quito: Flaco.
- Pioyer, J. (1895). *La question sanitaire dans des rapports avec les interets et les droit de l'individu et la société*. París.
- Presidente Toledo, A. (2005). Decreto Supremo Nº 062-2005-PCM. 5.
- Pulido, M. (2015). *Ceremonial y protocolo: métodos y técnicas de investigación científica* (Vol. 31). (Opción, Ed.) Maracaibo: Universidad de Zulia.
- Ramírez Jefferson, M. E. (2013). *Glosario Básico de Metodología de la Investigación*. Lima: Grupo Time.
- Ramos Choque, M. R. (2007). *La educación como determinante social de la salud en el Perú*. Lima: Ministerio de Salud-Organización Panamericana de la Salud.
- Reimundo Carrera, M., & Romero Castellanos, S. (2011). Resiliencia en niños trabajadores de 7mo, 6to y 5to de básica de las escuelas Fernando Villacís y Carlos LarcoHidalgo, en Ecuador Provincia de Pichincha, Cantón Rumiñahui, Ciudad de Sangolquí. Año 2010-2011. *Pontificia Universidad Católica del Ecuador*, 94.
- Rodríguez Enríquez, C. (2011). Programa de transferencia condicionada de ingreso e igualdad de género ¿Por dónde anda América Latina? *CEPAL*, 40.
- Rojas Sarapura, W. (2009). *Comentarios al Código de los Niños y Adolescentes y Derecho de Familia*. Lima: FECAT.
- Salazar Bondy. (1958).
- Sanchez Carlessi, H., & Reyes, C. (1986). *Metodología y diseño en la investigación científica*. Lima.
- Sauri Garcia, J. (2012). *Estudio sobre el trabajo infantil en México*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Schultz, T. (2004). School Subsidies for the Poor: Evaluating the Mexican Progresa Poverty Program. *Journal of Development Economics*, 199-250.

- Séñz López, K. A., Gonjón Gómez, F. J., Gonzalo Quiroga, M., & Diaz Barrado, C. M. (2012). *Metodología para investigaciones de alto impacto en las ciencias sociales y jurídicas*. Madrid: Dykinson.S.I.
- Silvestre Fernandez, L. E. (2015). *Impacto económico del trabajo infantil en el bienestar de las familias de la ciudad de el alto*. La Paz: Universidad Mayor de San Andrés.
- Skoufias, E., & Parker, S. (2001). Conditional Cash Transfers and Their Impact on Child Work and Schooling: Evidence from the Progresá Program in Mexico. *Economía*, 45-96.
- Solorzano, N. (2001). *Manual de actividades para el rendimiento académico*. México: Trillas.
- Trianes , M. V., & Muñez , A. M. (2007). *Las relaciones sociales en la infancia y la adolescencia*. España: Piramide.
- Unicef Comité Español. (Mayo de 2015). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Recuperado el 21 de junio de 2018, de Convención sobre los Derechos del Niño.
- Vásquez H., E. (2004). *¿Los niños... primero? Vol II (Vol. II)*. Lima: Universidad del Pacífico Centro de Investigación.
- Vega Vinatea, C. M. (2009). *Sintología depresiva en niños trabajadores y no trabajadores que asisten a la escuela públicas de Lima Metropolitana*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Velazco Portocarrero, J. (11 de 2016). *OIT*. Recuperado el 2018, de http://white.lim.ilo.org/ipec/documentos/informeti_2015_peru.pdf
- Vigo, G., & Nakano, T. (noviembre de 2018). *repositorio minedu*. (F. L. Publicas, Ed.) Obtenido de <http://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/123456789/531/299.%20El%20derecho%20a%20la%20educaci%3bn%20en%20Per%3ba.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

ANEXOS

ANEXO 1: Matriz de Consistencia.

TÍTULO: “La Supervisión Del Programa Juntos Y El Trabajo Infantil en la provincia de Churcampa – Huancavelica, 2018”

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES	Dimensiones	DISEÑO METODOLÓGICO
¿Qué relación existe entre la supervisión del programa JUNTOS y el trabajo infantil en la provincia de Churcampa de la región de Huancavelica 2018?	Determinar la relación que tiene la supervisión del Programa Juntos con el trabajo infantil en la provincia de Churcampa de la región de Huancavelica 2018.	Existe relación significativa entre la supervisión del programa Junto con el trabajo infantil en la provincia de Churcampa de la región de Huancavelica 2018.	Variable 1	-EDUCACIÓN	Tipo de Investigación: Básica
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	SUPERVISIÓN PROGRAMA JUNTOS	-SALUD -NUTRICIÓN	Nivel de Investigación: Correlacional
a) ¿Qué relación existe entre la Supervisión del Programa Juntos y los tipos de trabajo infantil en la provincia de Churcampa de la región de Huancavelica 2018?	a) Determinar la relación que existe entre la Supervisión del Programa Juntos y los tipos de trabajo infantil la provincia de Churcampa de la región de Huancavelica 2018	a) Existe relación significativa entre la Supervisión del Programa Juntos y los tipos de trabajo infantil la provincia de Churcampa de la región de Huancavelica 2018	Variable	-TIPO	Diseño de Investigación: No experimental, transversal.
b) ¿Qué relación existe entre la Supervisión del Programa Juntos y la pobreza infantil en la provincia de Churcampa de la región de Huancavelica 2018?	b) Determinar la relación que existe entre la Supervisión del Programa Juntos y la pobreza infantil en la provincia de Churcampa de la región de Huancavelica 2018.	b) Existe relación significativa entre la Supervisión del Programa Juntos y la pobreza infantil en la provincia de Churcampa de la región de Huancavelica 2018		-POBREZA	Población: 437 Docentes de la provincia de Acobamba-Huancavelica,
c) ¿Qué relación existe entre la Supervisión del Programa Juntos y el rendimiento académico infantil en la provincia de Churcampa de la región de Huancavelica 2018?	c) Determinar la relación que existe entre la Supervisión del Programa Juntos y el rendimiento académico infantil en la provincia de Churcampa de la región de Huancavelica 2018	c) Existe relación significativa entre la Supervisión del Programa Juntos y el rendimiento académico infantil e la provincia de Churcampa de la región de Huancavelica 2018		TRABAJO INFANTIL	-RENDIMIENTO ACADÉMICO



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

CUESTIONARIO SOBRE EL PROGRAMA JUNTOS

Estimado ciudadano: Agradecemos su gentil participación en la presente investigación, para obtener información sobre el Programa Juntos. El cuestionario es anónimo, por favor responda con sinceridad. Lea usted con atención y conteste marcando con una “X” en un solo recuadro.

Instrucciones:

En las siguientes proposiciones marque con una “X” en el valor del casillero que según usted corresponde.

1	2
SI	NO

Nº	Dimensiones e indicadores		
		1	2
EDUCACIÓN			
01	¿Conoce usted los alcances de una educación de calidad?		
02	¿Conoce usted que parte de la compensación económica del programa Juntos está dirigido a la educación de los niños?		
03	¿Usted considera que todos los alumnos pueden acceder a todos los materiales necesarios para su aprendizaje?		
04	¿Según su apreciación la compensación económica para la educación alcanza para cubrir una educación de calidad?		

05	¿Considera usted que los padres de familia tienen interés por la educación que están recibiendo sus hijos y es por eso que viene con frecuencia para saber de ellos?		
06	¿Sabe usted que si el niño falta con frecuencia a clases, es desafiliado del Programa Juntos?		
07	¿Conoce usted de alumnos que necesitan de la compensación económica del Programa Juntos y sin embargo no son beneficiarios?		
08	¿Considera usted que actualmente es supervisada la distribución de la compensación económica dirigida a la educación?		
09	¿Cree usted que la supervisión de la distribución de la compensación económica dirigida a la educación garantizará una mejora en la educación en los niños?		
SALUD			
10	¿Sabe usted qué implica contar con una buena salud?		
11	¿Conoce usted qué parte de la compensación económica del Programa Juntos debe ser distribuido a la educación?		
12	¿Considera usted que los alumnos han adquirido de una mejor salud?		
13	¿Considera usted que los padres de familia beneficiaria del Programa Juntos, se interesan por la salud de los niño?		
14	¿De acuerdo a su apreciación la compensación económica para la salud alcanza para cubrir una buena alimentación?		
15	¿Sabe usted que si el niño no es llevado con frecuencia al centro de salud para ser evaluado es desafiliado del Programa Juntos?		
16	¿Considera usted que actualmente es supervisada la distribución de la compensación económica dirigida a la salud?		
17	¿Cree usted que la supervisión de la distribución de la compensación económica dirigida a la salud garantizará una mejora en la salud de los niños?		
NUTRICIÓN			
18	¿Considera usted que los alumnos siempre están satisfechos con la alimentación?		

19	¿Según su criterio, los alimentos que consumen los alumnos en el colegio son nutritivos?		
20	¿Según su observación, tiene conocimiento de alumnos que chacchen coca (suelen tener los dientes verdosos)?		
21	¿Según su apreciación los alumnos que son beneficiarios del programa Juntos tiene mayor oportunidad de consumir con frecuencia alimentos nutritivos?		
22	¿Sabía usted que el artículo 6º de la Constitución Política del Perú dice que es "deber y derecho de los padres alimentar, educar y dar seguridad a sus hijos?"		
23	¿Según su criterio los padres de familia cumplen con este deber y derecho constitucional?		



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

CUESTIONARIO SOBRE TRABAJO INFANTIL

Estimado ciudadano: Agradecemos su gentil participación en la presente investigación, para obtener información sobre el Programa Juntos. El cuestionario es anónimo, por favor responda con sinceridad. Lea usted con atención y conteste marcando con una "X" en un solo recuadro.

1	2
SI	NO

Nº	Dimensiones e indicadores		
		1	2
TIPO			
24	¿Conoce que el trabajo forzoso es todo trabajo exigido a un individuo bajo amenaza, uso de violencia o deuda manipulada?		
25	¿Conoce usted que el trabajo ambulatorio es todo trabajo realizado en las calles?		
26	¿Conoce que el trabajo doméstico es todo trabajo que se realiza en un hogar, sea por horas o cama adentro?		
27	¿Tiene usted por conocimiento que alguno de sus alumnos realiza trabajo forzoso?		
28	¿Tiene usted por conocimiento que alguno de sus alumnos realiza trabajo ambulatorio?		
29	¿Tiene usted por conocimiento que alguno de sus alumnos realiza trabajo doméstico?		

30	¿Considera usted que los trabajos que realizan los niños los exponen al peligro?		
POBREZA			
31	¿Conoce en qué consiste el principio a la supervivencia y desarrollo del niño?		
32	¿Según su criterio todos los alumnos cuentan con las necesidades básicas tales como; alimento, vestimenta, agua potable y recreación?		
33	¿Considera usted que el trabajo infantil y la pobreza están relacionados y son un impedimento para el desarrollo?		
34	¿Sabía usted que la Convención de la Naciones Unidas sobre Los Derechos del Niño en su artículo 32º señala que “Los estados partes reconocen el derecho del niño al estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral social?”		
35	¿Diría usted que los trabajos que realizan los niños son nocivos para su educación, salud desarrollo físico, mental y moral?		
RENDIMIENTO ACADÉMICO			
36	¿Según su criterio, diría que los alumnos que trabajan son los que entienden más los temas que dictan en clases?		
37	¿Durante el tiempo que ha desempeñado su labor en esta institución, ha percibido que los niños que trabajan suelen repetir de grado al menos una vez?		
38	¿Según su criterio, los niños que trabajan están en igualdad de rendimiento académico que los niños que no trabajan?		
39	¿Considera usted que los niños que trabajan siempre cumplen con desarrollar las actividades que les encarga para la casa?		
40	¿Mientras que dicta las clases ha visto a algún alumno dormirse en clase?		
41	¿Según su apreciación, diría que si los niños trabajaran menos mejoraría su rendimiento académico?		

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Escuela Profesional de Derecho

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIONES
CUANTITATIVAS

I. DATOS GENERALES:

- 1.1 Apellidos y nombres del informante: Dr. Arturo Antonio Giles Ferrer
- 1.2 Institución donde labora: Universidad Alas Peruanas
- 1.3 Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: Cuestionario Juntos y el Trabajo Infantil
- 1.4 Autor del instrumento: Leslie Mendoza Miranda
- 1.5 Título de la Investigación: "La Supervisión del Programa Juntos y el Trabajo Infantil en la provincia de Churcampa departamento de Huancavelica, 2018."

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE				BAJA				REGULAR				BUENA				MUY BUENA				
		0 5	6 10	11 15	16 20	61 25	26 30	31 35	36 40	41 45	46 50	51 55	56 60	61 65	66 70	71 75	76 80	81 85	86 90	91 95	96 100	
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.																					
2.OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																					
3.ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la investigación.																					
4.ORGANIZACIÓN	Existe un constructo lógico en los ítems.																					
5.SUFICIENCIA	Valora las dimensiones en cantidad y calidad																					
6.INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos trazados.																					
7.CONSISTENCIA	Utiliza suficientes referentes bibliográficos.																					
8.COHERENCIA	Entre Hipótesis dimensiones e indicadores.																					
9.METODOLOGÍA	Cumple con los lineamientos metodológicos.																					
10.PERTINENCIA	Es asertivo y funcional para la Ciencia																					

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:.....

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:.....

LUGAR Y FECHA:..... //

.....
 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI.....Teléfono.....

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Escuela Profesional de Derecho

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIONES
CUANTITATIVAS

I. DATOS GENERALES:

- 1.6 Apellidos y nombres del informante: Mg. Godofredo Jorge Calla Colana
 1.7 Institución donde labora: Universidad Alas Peruanas
 1.8 Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: Cuestionario Juntos y el Trabajo Infantil
 1.9 Autor del instrumento: Leslie Mendoza Miranda
 1.10 Título de la Investigación: "La Supervisión del Programa Juntos y el Trabajo Infantil en la provincia de Churcampa departamento de Huancavelica, 2018."

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE				BAJA				REGULAR				BUENA				MUY BUENA				
		0 5	6 10	11 15	16 20	61 25	26 30	31 35	36 40	41 45	46 50	51 55	56 60	61 65	66 70	71 75	76 80	81 85	86 90	91 95	96 100	
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.																					
2.OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																					
3.ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la investigación.																					
4.ORGANIZACIÓN	Existe un constructo lógico en los ítems.																					
5.SUFICIENCIA	Valora las dimensiones en cantidad y calidad																					
6.INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos trazados.																					
7.CONSISTENCIA	Utiliza suficientes referentes bibliográficos.																					
8.COHERENCIA	Entre Hipótesis dimensiones e indicadores.																					
9.METODOLOGÍA	Cumple con los lineamientos metodológicos.																					
10.PERTINENCIA	Es asertivo y funcional para la Ciencia																					

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:.....

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:.....
LUGAR Y FECHA:..... //

.....
 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI.....Teléfono.....

Anexo N° 4

SUMILLA: Anteproyecto de ley N°_____ para la Formación de Comisión Multisectorial Permanente encargada de la supervisión del Programa Juntos y el Trabajo Infantil.

ANTEPROYECTO DE LEY N° _____

Leslie Mendoza Miranda, en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y de los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la república presenta la siguiente iniciativa normativa:

I.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Programa Juntos

Si bien el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “Juntos” mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM- (modificado mediante Decreto Supremo N° 062-2005-PCM) tiene por finalidad realizar transferencias directas a favor de las familias más pobres de la población, rurales y urbanas. Con la condición de que las familias beneficiarias cumplan su compromiso voluntario. Esto consiste que los hijos de las familias estén matriculados y asistan a las instituciones educativas, sean asistidos por los controles de Crecimiento y Desarrollo y por último gocen de una alimentación nutritiva.

El Programa Juntos fue creado para la población más pobre sin embargo no tiene como eje central la formación de capital humano, aunque dentro de sus condiciones para la compensación económica se resumen en: educación, salud y nutrición. La cuales al cumplirlas mejoran el futuro de los miembros objetivo del programa.

La razón de que Juntos no tenga como eje central el capital humano, es que no tiene resultados sustentables, eso se evidencia en los resultados de la presente investigación: menores de edad de familias beneficiarias que asisten al colegio pero no tienen un buen rendimiento académico, menores de edad de familias beneficiarias que trabajaban y estudian, menores de edad de familias en extrema pobreza que no son beneficiarias del programa Juntos. No existen evidencias de logros de aprendizaje, salud ni nutrición.

El objetivo de este programa social es; superar la pobreza y la desnutrición crónica infantil, orientando su accionar a romper la transmisión intergeneracional de la pobreza de los hogares del país, así como preservar el capital humano, principalmente en las zonas de riesgo y exclusión social, para que accedan al uso de servicios de educación, salud y nutrición y mejorar la calidad de vida.

Trabajo Infantil

Según aseguran Acevedo, Quejada, & Yáñez (2011) que: *la vinculación temprana del niño o el joven al mercado laboral, no solo atañe sacrificios en términos de su bienestar actual sino que además involucra un detrimento del bienestar esperado en el futuro. Todo ello en la medida que el trabajo disminuye las reservas de capital humano de los menores: en primer lugar, porque dificulta –y en ocasiones obstaculiza- el tiempo dedicado a la educación con estándares de calidad aceptables; y por otro lado, porque incrementa el riesgo asociado a la exposición prolongada a ambientes de trabajo inadecuados, que implican un esfuerzo excesivo y contraproducente para el desarrollo físico y mental de los menores. (P.114)*

Los alcances del trabajo infantil son a corto y a largo plazo. Pese a la ayuda económica y la participación de las Madres Líderes orientando y sensibilizando a las madres beneficiarias en promover el acceso a la educación, salud y nutrición de los niños más pobres. No se ha logrado una cobertura universal en la disminución de trabajo infantil, siendo este el principal determinante de que muchos niños que trabajan proceden de una familia pobre o que han sido abandonados por sus familias.

Supervisión

Ejecutando una supervisión y seguimiento del Programa Juntos y al Trabajo Infantil se lograría una mejora no solo en educación, salud, y nutrición. También, las familias de niños que trabajan comprenderían que el trabajo para un menor de edad en etapa escolar afecta negativamente su rendimiento académico. Por tanto vulnera el Derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo, Derecho a la no discriminación y el Interés Superior del niño.

Tomemos por ejemplo el caso de Colombia que se evaluó el impacto del programa de transferencia condicionada según (Bernal & Cárdenas, 2006) encontrando que este ha sido una estrategia efectiva para la reducción del problema, particularmente en el caso de los niños varones. También mencionar lo que dice (Schultz, 2004) y (Skoufias & Parker, 2001) respecto a los efectos de los Programas de Transferencias Condicionadas sobre la educación y el trabajo infantil; que en México muestra efectos significativos sobre ambas actividades. Similar progreso resultó en Sur África en el incremento significativo de la educación y la reducción del trabajo infantil según (Edmonds, 2005)

Es por ello que rescatamos la importancia de una debida Supervisión del Programa Juntos referente a la distribución económica dirigida a la educación, salud y nutrición, implicándolo como política pública para lograr la reducción del fenómeno trabajo infantil.

Como objetivo más próximo se requiere que la región de Huancavelica deje de estar en el primer lugar de la lista de regiones en donde se encuentra mayor población de niños que trabajan y con anemia. Está claro que es deber de la comunidad y el Estado de proteger especialmente al niño, adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono.

Por tanto ya existe el incentivo monetario que es de apoyo en la crianza y desarrollo de los niños, para que los padre cumplan con sus deberes y derechos de educación, salud y nutrición. Este apoyo económico debe ir acompañado de un plan estratégico de implementación, seguimiento y monitoreo. Realizado por una Comisión Multisectorial de naturaleza Permanente para la supervisión del Programa Juntos y el trabajo infantil.

Comisión Multisectorial integrada por:

1. El/la Ministro(a) de Desarrollo e Inclusión Social
2. El/la Ministro(a) de Educación
3. El/la Ministro(a) de Salud
4. El/la Ministro(a) de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
5. El/la Ministro(a) de Economía y Finanzas
6. Un representante de la Asociación Nacional de Centros de Investigación, Promoción Social y Desarrollo
7. Un representante de la Conferencia Nacional sobre Desarrollo Social.

II.- EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA QUE SE PROPONE SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

La presente iniciativa legislativa complementa el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM.

III.- ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO DE LA FUTURA NORMA LEGAL.

El impacto de la presente iniciativa legislativa resulta favorable en la medida en que, sin irrogar costo alguno al erario nacional, se fortalecerá la seguridad ciudadana y la seguridad y tranquilidad públicas, para la defensa de la forma de vida de los peruanos y del sistema democrático de gobierno que rige en el país; cabe recalcar que el Congreso de la República entre sus actividades cotidianas tiene el de modificar, legislar, derogar y otras que se constituyen en obligación del parlamento y al ser parte de sus funciones, justamente no producen gastos extraordinarios los proyectos de ley, en tal sentido y al amparo de las normas vigente este anteproyecto no constituye la excepción. Los beneficios logrados serán la disminución de trabajo infantil, la mejora del capital humano (correcto rendimiento académico, salud y nutrición), erradicación de la pobreza extrema.

Los resultados serán evidentes a corto y largo plazo. Logrando que el porvenir de los niños de Perú sea protegido, para que sean adultos con igualdad de oportunidades y desarrollo.

IV.- FORMULA LEGAL

Artículo primero. Créase Comisión Multisectorial de naturaleza Permanente para la supervisión del Programa Juntos y el trabajo infantil.

Artículo segundo. La Comisión Multisectorial permanente tiene como objeto supervisar el Programa Juntos y el trabajo infantil, a fin de garantizar la ejecución, impacto y resultado en las zonas beneficiarias de acuerdo con los objetivos establecidos en el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM.

Artículo tercero. La Comisión Multisectorial está integrada por los representantes titulares y alternos de las siguientes entidades:

1. El/la Ministro(a) de Desarrollo e Inclusión Social
2. El/la Ministro(a) de Educación
3. El/la Ministro(a) de Salud
4. El/la Ministro(a) de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
5. El/la Ministro(a) de Economía y Finanzas
6. Un representante de la Asociación Nacional de Centros de Investigación, Promoción Social y Desarrollo
7. Un representante de la Conferencia Nacional sobre Desarrollo Social.

La participación de los representantes ante la Comisión es ad honorem.

Artículo cuarto. La Comisión Multisectorial tiene las siguientes funciones:

- a) Supervisar el cumplimiento de los compromisos de deberes y derechos de las familias beneficiarias al Programa Juntos.
- b) Impulsar la transversalización de la Estrategia Multisectorial de Supervisión del Programa Juntos y el trabajo infantil como política pública prioritaria de Gobierno.
- c) Ejecutar las acciones necesarias para garantizar la sostenibilidad de la Estrategia Multisectorial.

Los compromisos asumidos para la implementación de las funciones antes señaladas se consignan en los informes técnicos respectivos.

Los avances y resultados alcanzados respecto de la implementación de la Estrategia Multisectorial Supervisión del Programa Juntos se consignan en reportes trimestrales que serán remitidos a la Presidencia de la Comisión Multisectorial en Audiencia Pública.

Comuníquese al Señor Presidente de la República para su promulgación.

ANEXO 5: TABLA DE CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

ANEXO 5: TABLA DE CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS																						
VAR	PROGRAMA SUPERVISIÓN JUNTOS																					
DIM	EDUCACIÓN									SALUD							NUTRICIÓN					
Nº	X01	X02	X03	X04	X05	X06	X07	X08	X09	X10	X11	X12	X13	X14	X15	X16	X17	X18	X20	X21	X22	X23
ÍTEMS	Conoce los alcances de una educación de calidad	La compensación económica está dirigida a la educación de los niños	los estudiantes pueden acceder a todos los materiales para su aprendizaje	La compensación económica alcanza para cubrir una educación de calidad	Al padre les interesa la educación de sus hijos y vienen con frecuencia al colegio	Sabe que la inasistencia del niño a clases lo desafía del Programa Juntos	Conoce estudiantes que necesitan la compensación económica de educación.	Considera que la distribución de la compensación económica dirigida a la educación	Cree que la compensación económica garantiza la mejora en la educación de los niños	Sabe los beneficios de contar con una buena salud	Sabe qué parte de la compensación económica debe ser distribuido a la educación	Considera que los estudiantes han logrado una mejora en la salud.	Considera los padres de familia se interesan por la salud de los niños.	La compensación económica de salud alcanza para cubrir una buena alimentación	La inasistencia del niño al centro de salud ocasiona perder la compensación económica	Considera que la distribución de la compensación económica de salud e supervisada	La supervisión de la compensación económica garantiza la mejora en la salud del niño	Considera que los estudiantes están satisfechos con la alimentación.	Tiene conocimiento que los estudiantes chacchan coca.	Los estudiantes que se benefician tiene oportunidad de consumir alimentos nutritivos	Sabía que es deber y derecho del padre alimentar, educar y dar seguridad a sus hijos	Los padres cumplen con el deber y derecho de alimentar, educar y proteger a sus hijos
Chi-cuadrado	55,849 ^a	,044 ^a	21,898 ^a	102,561 ^a	6,678 ^a	55,849 ^a	66,776 ^a	10,776 ^a	9,878 ^a	139,322 ^a	25,995 ^a	45,898 ^a	13,702 ^a	86,288 ^a	,824 ^a	76,220 ^a	,005 ^a	123,322 ^a	10,776 ^a	24,590 ^a	15,849 ^a	5,976 ^a
gl	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Sig. asintótica	.000	.834	.000	.000	.010	.000	.000	.001	.002	.000	.000	.000	.000	.000	.364	.000	.944	.000	.001	.000	.000	.015
VAR	TRABAJO INFANTIL																					
DIM	TIPO							POBREZA					RENDIMIENTO ACADÉMICO									
Nº	Y01	Y02	Y03	Y04	Y05	Y06	Y07	Y08	Y09	Y10	Y11	Y12	Y13	Y14	Y15	Y16	Y17	Y18				
ÍTEMS	El trabajo forzoso se exige a la persona bajo amenaza, violencia o deuda manipulada.	El trabajo ambulatorio es todo trabajo realizado en las calles.	El trabajo doméstico es el se realiza en un hogar por horas o cama adentro.	Tiene conocimiento de estudiantes que realizan trabajo forzoso.	Tiene conocimiento de estudiantes que realizan trabajo ambulatorio.	Tiene conocimiento de estudiantes que realizan trabajo doméstico	Los trabajos que realizan los niños los exponen a un peligro inminente.	Conoce el principio a la supervivencia y desarrollo del niño	El estudiante tienen necesidad de alimento, vestimenta, agua potable y recreación	Cree que el trabajo infantil y pobreza se relacionan con el desarrollo del niño.	El Estado protege el derecho del niño contra la explotación económica.	El trabajo infantil son nocivos para la educación, salud y desarrollo físico-mental.	Los estudiantes que trabajan entienden mejor los temas que dicta en clases.	Los niños que trabajan suelen repetir de grado al menos una vez.	Los niños que trabajan tienen igual rendimiento académico que los que no trabajan.	Los niños que trabajan cumplen con las actividades académicas que se les encarga.	En el dictado de clases ha visto a los estudiantes que trabajan que dormirse en en aula.	Según su apreciación los niños que no trabajan mejoran su rendimiento académico.				
Chi-cuadrado	25,995 ^a	24,590 ^a	28,922 ^a	32,005 ^a	91,556 ^a	13,702 ^a	18,151 ^a	40,395 ^a	40,395 ^a	111,224 ^a	44,024 ^a	73,800 ^a	69,078 ^a	3,049 ^a	126,444 ^a	102,561 ^a	49,761 ^a	57,956 ^a				
gl	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1				
Sig. asintótica	.000	.000	.000	.000	.000	.000	.000	.000	.000	.000	.000	.000	.000	.081	.000	.000	.000	.000				

CONSENSIA INTERNA DE SUPERVISIÓN PROGRAMA JUNTOS					
Resumen de procesamiento de casos					
				N	%
Casos	Válido	205	100.0		
	Excluido ^a	0	0.0		
	Total	205	100.0		
a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.					
Estadísticas de fiabilidad					
				Alfa de Cronbach	N de elementos
				.562	23
Estadísticas de total de elemento					
Nº	ÍTEMS	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
X01	Conoce los alcances de una educación de calidad	31.30	9.514	.069	.564
X02	La compensación económica está dirigido a la educación de los niños	31.57	8.825	.269	.535
X03	Los estudiantes pueden acceder a todos los materiales para su aprendizaje	31.40	8.279	.504	.498
X04	La compensación económica alcanza para cubrir una educación de calidad	31.91	9.943	-.085	.579
X05	Al padre les interesa la educación de sus hijos y vienen con frecuencia al colegio	31.65	8.690	.326	.526
X06	Sabe que la inasistencia del niño a clases lo desafilia del Programa Juntos	31.30	10.259	-.206	.600
X07	Conoce estudiantes que necesitan la compensación económica de educación.	31.27	10.729	-.378	.618
X08	Considera que la distribución de la compensación económica dirigida a la educación	31.67	8.652	.344	.523
X09	Cree que la compensación económica garantiza la mejora en la educación de los niños	31.67	8.693	.328	.526
X10	Sabe los beneficios de contar con una buena salud	31.15	9.645	.087	.560
X11	Sabe qué parte de la compensación económica debe ser distribuido a la educación	31.74	8.734	.334	.526
X12	Considera que los estudiantes han logrado una mejora en la salud.	31.80	8.575	.429	.513
X13	Considera los padres de familia se interesan por la salud de los niño.	31.69	8.490	.409	.513
X14	La compensación económica de salud alcanza para cubrir una buena alimentación	31.88	9.173	.243	.542
X15	La inasistencia del niño al centro de salud ocasiona perder la compensación economica	31.59	10.684	-.323	.624
X16	Considera que la distribución de la compensación económica de salud e supervisada	31.86	9.040	.285	.536
X17	La supervisión de la compensación económica garantiza la mejora en la salud del niño	31.56	10.003	-.118	.595
X18	Considera que los estudiantes estan satisfechos con la alimentación.	31.95	9.139	.334	.535
X19	Los alimentos que consumen los estudiantes en el colegio son nutritivos	31.88	9.496	.101	.559
X20	Tiene conocimiento que los estudiantes chacchan coca.	31.67	8.407	.436	.508
X21	Los esudiantes que se benefician tiene oportunidad de consumir alimentos nutritivos	31.73	8.717	.339	.525
X22	Sabía que es deber y derecho del padre alimentar, educar y dar seguridad a sus hijos	31.42	9.353	.100	.562
X23	Los padres cumplen con el deber y derecho de alimentar, educar y proteger a sus hijos	31.64	8.985	.219	.543

CONSISTENCIA INTERNA DE TRABAJO INFANTIL					
Resumen de procesamiento de casos					
			N	%	
Casos	Válido	205	205	100.0	
	Excluido ^a	0	0	0.0	
	Total	205	205	100.0	
a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.					
Estadísticas de fiabilidad					
		Alfa de Cronbach	N de elementos		
		.286	18		
Estadísticas de total de elemento					
Nº	ÍTEMS	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Y01	El trabajo forzoso se exige a la persona bajo amenaza, violencia o deuda manipulada.	27.27	4.072	.337	.182
Y02	El trabajo ambulatorio es todo trabajo realizado en las calles.	27.28	4.457	.127	.258
Y03	El trabajo doméstico es el se realiza en un hogar por horas o cama adentro.	27.26	5.058	-.165	.352
Y04	Tiene conocimiento de estudiantes que realizan trabajo forzoso.	27.65	4.190	.280	.205
Y05	Tiene conocimiento de estudiantes que realizan trabajo ambulatorio.	27.79	4.493	.188	.245
Y06	Tiene conocimiento de estudiantes realizan trabajo doméstico	27.58	3.892	.420	.145
Y07	Los trabajos que realizan los niños los exponen a un peligro inminente.	27.30	4.673	.013	.297
Y08	Conoce el principio a la supervivencia y desarrollo del niño	27.23	5.050	-.160	.348
Y09	El estudiante tienen necesidad de alimento, vestimenta, agua potable y recreación	27.67	4.300	.230	.224
Y10	Cree que el trabajo infantil y pobreza se relacionan con el desarrollo del niño.	27.08	5.155	-.221	.345
Y11	El Estado protege el derecho del niño contra la explotación económica.	27.22	4.829	-.050	.314
Y12	El trabajo infantil son nocivos para la educación, salud y desarrollo físico-mental.	27.15	4.766	.001	.296
Y13	Los estudiantes que trabajan entienden mejor los temas que dicta en clases.	27.74	4.448	.183	.243
Y14	Los niños que trabajan suelen repetir de grado al menos una vez.	27.51	4.633	.022	.294
Y15	Los niños que trabajan tienen igual rendimiento académico que los que no trabajan.	27.84	4.917	-.061	.306
Y16	Los niños que trabajan cumplen con las actividades académicas que se les encarga.	27.80	4.795	.005	.293
Y17	En el dictado de clases ha visto a los estudiantes que trabajan dormirse en en aula.	27.20	4.968	-.118	.334
Y18	Según su apreciación los niños que no trabajan mejoran su rendimiento académico.	27.19	4.309	.250	.220